



INFORME SOBRE EL PANORAMA DE LAS PENSIONES PRIVADAS EN AMÉRICA LATINA.

ÍNDICE

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN.	5
CAPÍTULO II EL DEBATE ACADÉMICO	46
CAPÍTULO III SISTEMAS PRIVADOS DE PENSIONES EN AMÉRICA LATINA	73
CAPÍTULO IV EL CONTEXTO ECONÓMICO SOCIAL DE LOS PAÍSES CON SISTEMAS DE PENSIONES PRIVADAS EN DATOS COMPARABLES	161
CAPÍTULO V LA EXPERIENCIA DE OISS Y CONCLUSIONES	252



Buenos Aires, 31 de julio de 2025

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO
DE ANSES
S/D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de hacerle entrega de nuestro documento titulado Informe sobre el Panorama de las Pensiones Privadas en América Latina.

Este documento está pensado para contribuir al elevado criterio del Señor Director Ejecutivo con información comparada sobre la cuestión que trata.

Entendemos que podría complementarse luego con un panorama de aquellas naciones que forman parte de Iberoamérica, España, Portugal y Andorra, y del conjunto en sí de las pensiones privadas en el resto de Europa y de Estados Unidos y Canadá, que son países que poseen un gran desarrollo de muchos años en la praxis de distintos sistemas de pensiones privadas.

Con todo, nos parece útil comenzar explicando el contexto: en el Pacto de Mayo, firmado por distintos gobernadores y el Señor Presidente de la Nación, a iniciativa de éste, se colocó en el punto 8 del mismo realizar “Una reforma laboral moderna que promueva el trabajo formal, mientras que el 9 indica hacer “Una reforma previsional que le dé sostenibilidad al sistema y respete a quienes aportaron.”

Ambos puntos del Pacto están indisolublemente ligados en todos los sistemas jubilatorios y de pensiones que registra el planeta, queremos decir, el trabajo y las pensiones.



Pero no solo esos dos puntos están ligados, va de suyo que si el país no tiene una economía estable en el aspecto macroeconómico, es muy difícil lograr la dinámica microeconómica de crecimiento y productividad en alza de un mercado de trabajo que sustente los distintos sistemas para jubilarse.

De tal manera en este documento que hoy le presentamos nos hemos preocupado para brindar una serie de contextos para su análisis.

En primer lugar incluimos las posiciones de organismos colegas sobre la cuestión, a la que le sumamos cuáles son las posiciones académicas más actuales en la voz de expertos globales cuyas posiciones resumimos.

Luego viene el análisis de cada país que tiene actualmente un sistema privado de jubilaciones o pensiones, según la denominación que adopte cada país, en los cuales le indicamos datos poblacionales según world stats del Banco Mundial y una breve referencia de cuál es el modelo de desarrollo de cada país analizado.

En cada nación analizada colocamos este contexto para poder entender algo que a simple vista pareciera inabarcable dado que para entender cómo terminan la vida activa los trabajadores y profesionales, la población en general, es preciso entender en qué sistema se desenvuelven a lo largo de su trayecto laboral.

De tal modo, no colocamos solamente la cuestión “pensión privada” sino que tratamos de sintetizar cuáles son los sistemas de retiro de cada país, para comprender mejor cómo es que se tiene un sistema privado en cada nación analizada.

Hemos colocado también un capítulo en donde aportamos datos comparables de modelo de desarrollo económico para contexto de cada país analizado.



Entendemos que así se comprenderá mejor cada país y cada sistema de jubilación privada que en ningún caso está aislado ni del mercado de trabajo, ni de sistemas que no son privados, ni tampoco, ninguno de ellos deja de sufrir los grandes impactos de nuestra era: el envejecimiento poblacional, las distintas disrupciones digitales de la automatización, la big data y economía basada en la recopilación de grandes cantidades de datos, y últimamente la irrupción de la IA generativa, y asimismo, por el impacto de los cambios en el modo de producción que han causado la tendencia a una economía no basada en el carbono, y las recientes guerras comerciales a través de tarifas y aranceles.

Posteriormente a ese extenso análisis, siguen algunos comentarios de OISS provenientes de la experiencia que tiene en algunos puntos que nos parece que tiene sentido aportar dada la especialización técnica de nuestro organismo.

Por último aportamos las conclusiones técnicas que surgen de este trabajo, y quedamos a disposición para ampliarlo o explicar mejor sus contenidos.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlo atte.



CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN.

Los sistemas privados de pensiones --tanto obligatorios como voluntarios-- han ganado un lugar decisivo en la arquitectura previsional de América Latina y Europa desde la década de 1980.

Organismos internacionales coinciden en que estos esquemas han impulsado la profundización de los mercados de capitales y han aliviado parcialmente las cargas fiscales;

Sin embargo, también han generado brechas de cobertura y dudas sobre la suficiencia de las prestaciones.

Diez de los académicos más influyentes en la materia proyectan ajustes paramétricos y nuevos pactos público-privados para asegurar la sostenibilidad, tal como veremos en el siguiente capítulo, mientras que economistas del trabajo subrayan la necesidad de articular políticas laborales inclusivas con la seguridad social para sostener el crecimiento y la protección social.

Organismos Internacionales y pensiones privadas.

Entre 1981 y la actualidad, treinta países privatizaron total o parcialmente su sistema público de pensiones obligatorias.

Catorce de ellos, se encontraban en América Latina (por orden cronológico: Chile, Perú, Argentina, Colombia, Uruguay, Bolivia, México, Venezuela, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Ecuador, República Dominicana y Panamá), otros catorce países en Europa Oriental y la antigua Unión Soviética (Hungría, Kazajstán, Croacia, Polonia, Letonia, Bulgaria, Estonia, la Federación Rusa, Lituania, Rumania,



Eslovaquia, Macedonia, República Checa y Armenia), y dos en África (Nigeria y Ghana).

La mayoría de las privatizaciones fueron apoyadas por el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), USAID y los Bancos Asiático o Interamericano de Desarrollo.

Hacia 2018, dieciocho países habían revisado sus reformas y revirtieron, total o parcialmente, la privatización de sus pensiones: Ecuador (2002), Eslovaquia (2008), la Federación de Rusia (2012), Estonia, Letonia, Lituania (2009), Hungría (2010), Croacia y Macedonia (2011), Polonia (2011), Kazajistán (2013), la República Checa (2016), la República Bolivariana de Venezuela (2000), Bulgaria (2007), Argentina (2008), República Bolivariana de Venezuela (2002), Nicaragua (2005) y Rumania (2017).

En la gran mayoría de los países se vieron críticas muy importantes a partir de la crisis financiera mundial de 2007-2008, momento en que se evidenciaron algunos inconvenientes del sistema privado de modo que ciertas naciones optaron por distintos tipos de correcciones.¹

Concepto General de los Sistemas Jubilatorios y la Postura del FMI:

Entre todos los organismos internacionales es tal vez el FMI quien más ha insistido en que existan sistemas privados de pensiones.

Algunos puntos destacados de sus planteos consisten en recomendar en el curso de las evaluaciones que realizan de distintas economías miembro del FMI o en

1

<https://publicservices.international/resources/news/estudio-de-la-oit-revela-quiebra-de-pensiones-por-privatizacin?id=6667&lang=es>



casos en que solicitan apoyos financieros, recortar prestaciones, aumentar la edad de jubilación y recurrir a mercados de capitales para transferir el riesgo de longevidad a instituciones financieras ².

Promueven que los individuos aumenten su ahorro mediante sistemas privados, con facilidad u obligatoriedad para contratar rentas vitalicias al mismo tiempo que apoyan mayor transparencia en la preparación para financiar la jubilación y advierten que las reformas tardarán años en rendir resultados.

En informes históricos, el FMI ha evaluado reformas al sustituir en parte sistemas públicos por sistemas privados basados en cuentas definidas (casi obligatorias), buscando sostenibilidad financiera, reducción de pobreza en la tercera edad y fortalecimiento de mercados financieros.³

La postura del FMI puede rastrearse en términos conceptuales en una medular publicación del año 2002 El sistema jubilatorio: Un rompecabezas Prerrequisitos y opciones de políticas en el diseño de jubilaciones y pensiones de Nicholas Barr, de la serie del FMI Temas de Economía ⁴

De esta publicación surge que todas las sociedades buscan satisfacer las necesidades de las personas en la vejez, pero los países en desarrollo, en transición y los industrializados enfrentan desafíos distintos en el diseño de sus sistemas jubilatorios.

Existe un intenso debate sobre la reforma jubilatoria, especialmente sobre la transición de regímenes de reparto gubernamentales a regímenes de capitalización

² https://elpais.com/economia/2012/04/11/actualidad/1334133453_457282.html

³ <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2002/09/pdf/ferranti.pdf>

⁴ El sistema jubilatorio: Un rompecabezas Prerrequisitos y opciones de políticas en el diseño de jubilaciones y pensiones de Nicholas Barr, de la serie del FMI Temas de Economía Washington 2002



privados o públicos, lo que llevó al FMI a reflexionar sobre la economía de los sistemas jubilatorios.

El FMI entonces enfatiza que el éxito de cualquier sistema jubilatorio depende fundamentalmente de un gobierno fuerte y eficaz que promueva el crecimiento económico y mantenga un entorno normativo claro.

De tal manera, la opción entre un régimen de reparto y uno de capitalización es secundaria en comparación con la capacidad del gobierno para gestionar eficazmente la economía y asegurar una base estable para el sistema jubilatorio.

Según esta publicación no existe una solución única para el diseño de sistemas jubilatorios; los países deben elegir la opción que mejor se adapte a su cultura, historia y valores nacionales, dentro de los límites de los prerequisites económicos

Al respecto establece que los tres objetivos generales de todo sistema jubilatorio son: proporcionar seguridad contra la indigencia en la vejez, distribuir uniformemente los gastos de consumo a lo largo de la vida, y ofrecer un seguro para personas excepcionalmente longevas.

Los sistemas jubilatorios se organizan en tres niveles: la primera línea para aliviar la pobreza (obligatoria, a menudo pública y de reparto), la segunda línea para distribuir el consumo (pública o privada, de capitalización o reparto), y la tercera línea privada y voluntaria para ofrecer más opciones

La producción de bienes y servicios es la clave última para la viabilidad de cualquier sistema jubilatorio, ya que los derechos financieros sólo son valiosos si hay suficiente producción futura para respaldarlos.



En tal sentido apunta a que todos los planes jubilatorios están sujetos a riesgos e incertidumbres, como variaciones demográficas, ineficiencia en la administración de fondos, cambios políticos imprevistos, guerras y perturbaciones económicas.

La incertidumbre, especialmente la de origen político, subraya la dependencia crítica de todos los sistemas jubilatorios de una gobernanza gubernamental efectiva.

Puntos Centrales para las Pensiones Privadas en la mirada del FMI:

Los planes de capitalización privados, a diferencia de los de reparto, son más vulnerables a los riesgos de inflación, y también enfrentan riesgos adicionales como la incompetencia o el fraude de los administradores y las fluctuaciones del mercado.

La regulación gubernamental estricta de la administración de fondos jubilatorios privados es esencial para proteger a los consumidores, quienes carecen de la información perfecta y la experiencia necesaria para protegerse adecuadamente en un ámbito complejo.

Los países que optan por sistemas jubilatorios basados en mercados financieros privados deben tener mercados bien establecidos y la confianza del público y el gobierno en ellos, evitando la creencia ingenua de que los fondos "privados" siempre garantizan altos rendimientos.

Los fondos jubilatorios privados que solo invierten en bonos del Estado no aportan ventajas presupuestarias reales ni canalizan recursos hacia la inversión productiva, funcionando más como sistemas de reparto y generando costos administrativos adicionales.



El desarrollo de activos financieros privados se origina en el progreso de la economía real (mercados competitivos, buena gestión empresarial, regulación efectiva), no simplemente en la existencia de deuda pública.

La capacidad administrativa del sector privado es crucial para evitar que los altos costos administrativos erosionen el rendimiento de la inversión para los jubilados, especialmente en sistemas jubilatorios pequeños.

La transparencia es un prerequisite esencial para los mercados financieros privados de pensiones, tanto por razones políticas (legitimidad y sostenibilidad de la reforma) como económicas (canalización eficiente del ahorro).

Dicha calidad, la transparencia implica la provisión de estados de cuenta anuales estandarizados que detallen la acumulación de fondos, los haberes previsibles y los cargos administrativos, permitiendo comparaciones fáciles a los consumidores.

La jubilación de primera línea obligatoria, que es redistributiva, es por definición obligatoria, mientras que la decisión de permitir la opción por planes privados para la distribución del consumo más allá de este nivel es una cuestión clave.

Los sistemas de capitalización, públicos o privados, están más expuestos a los riesgos de inflación y a la necesidad de indexación, siendo una decisión de política pública el grado de protección que el gobierno ofrece a los jubilados contra la inflación.

En cuanto a la relación con la Economía en general y las opciones de política, el FMI resalta que, para contener las presiones demográficas (población envejecida), la medida más crucial es aumentar el producto nacional, lo cual es fundamental para asegurar que los derechos financieros se conviertan en bienes y servicios suficientes para los jubilados.



En tal sentido, el organismo financiero cree firmemente en que elevar la productividad por trabajador e incrementar el número de trabajadores son cuestiones esenciales para enfrentar el dilema demográfico, lo que puede lograrse mediante inversión en capital, capacitación, guarderías infantiles, políticas tributarias adecuadas y una edad de jubilación más tardía.

La afirmación de que el régimen de capitalización eleva el ahorro y el crecimiento económico es incierta y controvertida, ya que puede inducir a un menor ahorro o no garantizar que el ahorro se traduzca en crecimiento del producto

Por ello sostiene que es crucial que todos los sistemas jubilatorios incorporen incentivos a la oferta de mano de obra y propicien una jubilación tardía, ya que los sistemas mal diseñados pueden desalentar el trabajo y fomentar la jubilación anticipada.

Para resolver la carga fiscal del gobierno debido al envejecimiento de la población, se pueden reducir los pagos promedio por jubilación, reducir el número de jubilados elevando la edad jubilatoria, o recortar otros gastos públicos para liberar fondos para las pensiones.

Reservar recursos ahora para sufragar pagos jubilatorios futuros, mediante la constitución de fondos especiales o la reducción de la deuda pública, es otra estrategia para distribuir el costo del ajuste entre generaciones.

Como es habitual en sus posturas, el FMI resalta que la sostenibilidad fiscal es fundamental para fomentar el crecimiento económico y la viabilidad tanto de los regímenes de reparto como de los planes privados, que son vulnerables a la inflación no prevista.



Por otra parte, el gasto público, incluido el de las pensiones, debe mantenerse en un nivel que permita el crecimiento adecuado del sector privado, ya que un alto nivel de impuestos puede tener efectos devastadores en el crecimiento.

Según lo analizan desde el organismo monetario, los países con sistemas de reparto maduros y poblaciones envejecidas deben concentrarse en aumentar el producto y reducir la generosidad del sistema (ej. elevando la edad de jubilación), pudiendo el prefinanciamiento ser parte de la solución.

Mientras que los países con capacidad institucional limitada tienen menos opciones y deben priorizar la organización del alivio de la pobreza, con la posibilidad de implementar sistemas de contribuciones y planes privados a medida que aumenta la capacidad fiscal y administrativa.

La posición de la OCDE

Agregaremos a este análisis a una de las principales instancias internacionales en el análisis comparado de sistemas de pensiones, públicas y privadas: la OCDE (La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos).

A través de sus informes bienales “Pensions at a Glance”, estudios monográficos sobre pensiones privadas y documentos de “Core Principles” para la regulación, la OCDE orienta a sus países miembros sobre buenas prácticas y diseña indicadores que facilitan la evaluación y comparación de sus sistemas de pensiones⁵.

En este contexto, las pensiones privadas ocupan un papel creciente como complemento a las pensiones públicas de reparto (“pay-as-you-go”), contribuyendo

⁵ https://www.oecd.org/en/publications/serials/oecd-pensions-at-a-glance_g1gha667.html

a diversificar las fuentes de ahorro para la jubilación y a reducir la presión fiscal asociada al envejecimiento de la población .⁶

- Marco conceptual y definiciones

En cuanto a la definición de pensiones privadas, según la OCDE, estas son aquellas provistas a través de planes y fondos de pensiones gestionados por entidades financieras o fondos corporativos, en contraste con las pensiones públicas obligatorias.⁷

Dentro de esto, se analizan y comparan distintas tipologías de planes.

Uno de estos planes es el de prestación definida (DB), que garantiza una pensión basada en una fórmula (salario, años de servicio), transfiriendo el riesgo de inversión al patrocinador del plan.

El segundo forma parte de los planes de contribución definida (DC).

Aquí, la pensión depende del capital acumulado en la cuenta individual según las aportaciones y rentabilidades obtenidas, con el riesgo de inversión asumido por el partícipe.

A su vez, existen los planes mixtos que combinan características de DB y DC, buscando equilibrar seguridad y sostenibilidad financiera.⁸

⁶

https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2016/09/oecd-core-principles-of-private-pension-regulation_daeacf05/c950bb36-en.pdf

⁷

https://www.oecd.org/en/publications/description-of-private-pension-systems_237831300433.html

⁸

https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2005/03/private-pensions_g1gh562b/9789264017009-en-fr.pdf

En ese sentido, el organismo en cuestión cuenta con un plan de recomendaciones y políticas que lo distinguen.⁹

La OCDE propone un conjunto de principios regulatorios y directrices para fortalecer los sistemas de pensiones privadas:

- Gobernanza y transparencia: exigir información clara a los partícipes sobre comisiones, opciones de inversión y resultados históricos.

- Diversificación de inversiones: fomentar carteras que mitiguen riesgos sistémicos y dependencias excesivas de un solo mercado.

- Protección al derechohabiente: garantizar mecanismos de supervisión robustos para prevenir fraudes o quiebras de proveedores.

- Incentivos fiscales equilibrados: alinear deducciones y exenciones de modo que no excluyan a trabajadores de ingresos medios o bajos.

- Educación financiera: desarrollar campañas de alfabetización que mejoren la toma de decisiones de los ahorradores.¹⁰

Ahora bien, cuando la organización se centra en análisis de datos y estadísticas puede advertir que en las dos últimas décadas los activos gestionados por sistemas de pensiones privados en economías avanzadas casi se han duplicado como porcentaje del PIB.

⁹ https://www.oecd.org/en/publications/oecd-pensions-outlook-2024_51510909-en.html

¹⁰

https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2016/09/oecd-core-principles-of-private-pension-regulation_daeacf05/c950bb36-en.pdf

En 2023, el promedio de activos en la OCDE alcanzó el 55 % del PIB, superando el 100 % en ocho países.¹¹

Asimismo, los activos globales destinados a pensiones alcanzaron los 63,1 billones de USD al cierre de 2023, tras un crecimiento nominal del 10 % respecto a 2022.¹²

Indicador	Valor
Activos en pensiones privadas (% PIB, promedio OCDE)	55 %
Activos en pensiones privadas (USD billones, 2023)	63,1
Número de países con activos > 100 % del PIB	8

13

Las tendencias muestran un fuerte impulso de las pensiones privadas como reserva de capital y fuente de inversión de largo plazo, aunque con marcada heterogeneidad entre países.

¹¹ https://www.oecd.org/en/publications/oecd-pensions-outlook-2024_51510909-en.html

¹²

https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2024/11/pension-markets-in-focus-2024_54fb4783/b11473d3-en.pdf

¹³ **Esquema elaborado en base a estas fuentes:**

https://www.oecd.org/en/publications/oecd-pensions-outlook-2024_51510909-en.html

https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2024/11/pension-markets-in-focus-2024_54fb4783/b11473d3-en.pdf

https://www.oecd.org/en/publications/oecd-pensions-outlook-2024_51510909-en.html

En su documento “Perspectivas de las pensiones de la OCDE 2024: Mejorar las pensiones respaldadas por activos para lograr mejores resultados de jubilación y sistemas de pensiones más resilientes”¹⁴, re confirman lo anterior.

Los activos vinculados a sistemas de pensiones han mostrado un crecimiento sustancial a nivel global.

En las economías avanzadas, estos activos se han duplicado en relación al producto interno bruto, con un promedio del 55% del PIB y superando el 100% en al menos ocho países.

Este fenómeno también se replica en economías emergentes y en desarrollo, donde los fondos de pensiones acumulan montos significativos en activos financieros.

Este incremento ha sido impulsado por reformas orientadas a diversificar las fuentes de financiamiento previsional, consolidar la resiliencia de los sistemas y mejorar las perspectivas de ingresos en la vejez.

Con un volumen total superior a los 56 billones de dólares estadounidenses, los fondos de pensiones se posicionan como actores clave en los mercados financieros globales, incluyendo tanto instrumentos tradicionales como el capital privado emergente.

Al cierre de 2023, estos fondos representaban casi el 20% de la capitalización bursátil mundial, reforzando su centralidad en el ecosistema económico.

14

https://docs.google.com/document/d/10lxW5QTCylE_jGZ-OeFp1dhH_CrGrSqnlvXKga6Mhc/edit?tab=t.0



Este escenario exige repensar el diseño de los sistemas de pensiones con respaldo de activos, promoviendo su inclusividad e identificando mecanismos para ampliar su cobertura.

Es esencial incorporar a trabajadores no amparados por convenios colectivos y a quienes se desempeñan de manera autónoma.

En este sentido, los planes multi patronales —impulsados por representantes sindicales y empresariales— pueden ofrecer una cobertura más amplia, especialmente para pequeñas empresas.

Su articulación con esquemas desarrollados por instituciones financieras y asociaciones de autónomos puede extender su alcance hacia segmentos tradicionalmente excluidos.

Aunque se ha mejorado la estructura de incentivos financieros para el ahorro previsional, persisten desafíos normativos.

Las reglas fiscales tienden a beneficiar a quienes poseen ingresos medios y altos, mientras que la falta de actualización de los umbrales de ingreso y topes de deducción fiscal reduce la eficacia de dichos estímulos.

Frente a ello, los subsidios y contribuciones equivalentes aparecen como herramientas no fiscales clave para estimular la participación de sectores más vulnerables.

Desde el punto de vista de las inversiones, la creciente exposición a renta variable ha contribuido a mejorar los resultados jubilatorios, aunque con mayores riesgos de volatilidad, especialmente para quienes se encuentran próximos al retiro.



Por ello, se recomienda evitar estrategias conservadoras excesivas y adoptar enfoques ajustados al ciclo de vida del individuo, con marcos regulatorios flexibles que contemplen diferencias nacionales.

La etapa de retiro en planes de contribución definida exige un diseño integral que articule necesidades básicas, cobertura de imprevistos y flexibilidad para gastos discrecionales, sin perder de vista la provisión de ingresos estables.

Las autoridades deben definir cuidadosamente las opciones por defecto, promover la alfabetización financiera y el uso de herramientas digitales para facilitar el acceso, comprensión y elección de opciones de cobro apropiadas.

Asimismo, resulta clave incorporar elementos de economía del comportamiento para guiar las decisiones de los afiliados, desarrollar asesoramiento personalizado y monitorear la efectividad de las soluciones tecnológicas.

Por otro lado, los productos que permiten liberar el valor de la vivienda pueden constituir una fuente complementaria de ingresos durante la jubilación, pero requieren un sólido marco de protección al consumidor y una oferta diversificada.

Estos instrumentos, si bien amplían los márgenes de maniobra financiera de los adultos mayores propietarios, conllevan riesgos que deben ser mitigados mediante regulaciones adecuadas.

La disponibilidad de información comprensible y personalizada también es crucial.

Los paneles individuales de pensiones pueden ser una herramienta eficaz para visualizar los ingresos previsionales futuros, siempre que estén correctamente diseñados, integren contenidos relevantes y faciliten la planificación.

Su implementación demanda la participación de diversos actores, garantías sobre la seguridad de los datos y una estrategia de difusión amplia.

Se requiere, además, un seguimiento continuo de los resultados y un marco de evaluación que permita ajustar y perfeccionar la herramienta en el tiempo.

Por otra parte, en su entrega “Mercados de pensiones en el punto de mira 2024”¹⁵, la OCDE examina si el repunte de los activos previsionales durante 2023 logró compensar las pérdidas significativas registradas en 2022, y evalúa en qué medida este repunte se alinea con las tendencias estructurales de largo plazo.

El análisis considera tanto los factores subyacentes al crecimiento reciente como la evolución del tránsito entre modelos previsionales de beneficios definidos (BD) y aportaciones definidas (AD).

En el conjunto de países de la OCDE, los activos destinados a la jubilación crecieron un 10% en términos nominales durante 2023, alcanzando los 63,1 billones de dólares estadounidenses.

Este incremento se explica por el rendimiento positivo de las inversiones en los mercados financieros, especialmente en acciones, así como por flujos netos positivos derivados de aportes superiores al nivel de prestaciones pagadas y otros egresos.

Los fondos de pensión y las entidades públicas de reserva experimentaron una recuperación significativa tras la fuerte contracción observada el año anterior.



No obstante, a pesar del dinamismo mostrado en 2023, los niveles de activos aún no alcanzaron los valores observados al cierre de 2021.

Persisten rezagos particularmente en los sistemas de pensiones de Estados Unidos y de grandes mercados europeos, debido al impacto acumulado de las pérdidas de 2022 provocadas por la suba de tasas de interés y la caída en la valuación de acciones.

En contraste, en países con sistemas de pensiones de menor escala, la recuperación fue más ágil, permitiendo que superaran el nivel de 2021, beneficiándose también de una mejor relación entre ingresos por contribuciones y egresos por prestaciones.

A pesar de esta heterogeneidad, el desempeño de 2023 marca una reanudación de la tendencia de crecimiento sostenido de los activos previsionales observada en las últimas dos décadas.

Entre 2003 y 2023, el volumen de activos previsionales en la OCDE se triplicó con creces, pasando de 20,8 billones a 63,1 billones de dólares a precios corrientes.

Esta expansión ha estado impulsada tanto por retornos positivos en las inversiones como por políticas públicas orientadas a fomentar la participación, incrementar las contribuciones voluntarias y fortalecer los fondos de reserva de los regímenes públicos.

En paralelo, se profundizó el proceso de transición desde los esquemas de beneficios definidos hacia los de aportación definida.



Si bien en 2023 se observó una mejora en la solvencia de los planes BD, con ratios de financiación alcanzando máximos históricos en países como el Reino Unido y Estados Unidos, en este último aún no se superó el umbral del 100%.

Esta mejora relativa ha sido aprovechada por algunas empresas para cerrar sus planes tradicionales y transferir los riesgos y pasivos, acelerando la migración hacia esquemas de capitalización individual.

A estas definiciones se le puede agregar dos estudios de casos como el realizado en los Países Bajos y en Chile.

El ejemplo europeo muestra que, tras reformar su sistema privado de DB a DC en 2022, consolidaron un modelo de cuentas nocionales combinadas con fondos colectivos, manteniendo altos niveles de reemplazo y adecuada gestión de riesgos.¹⁶

Chile, por su parte, fue pionero en reformas de pensiones en 1981, e implementó un sistema obligatorio de cuentas individuales administradas por las AFP.

Este modelo ha permitido un desarrollo notable del mercado de capitales, aunque enfrenta desafíos de cobertura y suficiencia de beneficios, motivando estudios de mejora de comisiones y aporte solidario.¹⁷

Estos dos estudios, además de los casos utilizados como ejemplos, permiten divisar que el organismo enfrenta tanto retos como oportunidades de magnitud

Retos que plantea OCDE :

¹⁶ https://www.oecd.org/en/publications/pensions-at-a-glance-2023_678055dd-en.html

¹⁷ https://www.oecd.org/en/publications/description-of-private-pension-systems_237831300433.html

-Envejecimiento poblacional: Los países de la OCDE afrontan un aumento significativo de la proporción de mayores de 65 años, lo que tensiona la sostenibilidad de los sistemas de reparto y estimula el traslado de riesgos hacia esquemas privados.¹⁸

-Riesgos de mercado: La volatilidad en renta variable y los bajos tipos de interés prolongados pueden erosionar las rentabilidades esperadas en planes DC, exigiendo estrategias de diversificación más sofisticadas.

-Brecha de género: Si bien la OCDE documenta que las pensiones de las mujeres suelen ser inferiores, su análisis se complementa con estudios externos (e.g. 24 % de brecha promedio en 34 países miembros) que señalan la necesidad de mecanismos compensatorios en aportaciones y diseño de planes.

Oportunidades:

-Integración de activos alternativos (infraestructura, capital privado) para mejorar rendimientos ajustados por riesgo.

-Desarrollo de productos de pensión flexibles que permitan aportaciones modulables a lo largo de la vida laboral.

-Impulso de la participación automática con opción de exclusión para aumentar cobertura.

¹⁸ https://www.oecd.org/en/publications/pensions-at-a-glance-asia-pacific-2024_d4146d12-en.html

En definitiva, los sistemas de pensiones privados, tal como los analiza la OCDE, resultan esenciales para complementar la protección social en contextos de envejecimiento y restricción fiscal.

Los países que han avanzado con marcos regulatorios sólidos, transparencia y diversificación de inversiones exhiben mejores resultados en cobertura y suficiencia.

La posición del Banco Mundial sobre pensiones privadas.

Si bien originalmente el Banco Mundial fue uno de los principales impulsores de las privatizaciones de los sistemas de pensiones, al menos hasta el año 2008, posteriormente a esa fecha inició un proceso de revisión de los 20 años de apoyos a distintos países.

El documento fundamental para el análisis que realizó el Banco se llama Reforma y reestructuración de los sistemas de pensiones.¹⁹

En él el Grupo de Evaluación Independiente (IEG) del Banco Mundial, al analizar su propia asistencia para la reforma de los sistemas de pensiones, concluyó lo siguiente:

1.- La asistencia del Banco Mundial se ha centrado en un marco de múltiples pilares, pero en varios casos se apoyaron estas reformas incluso cuando las condiciones económicas y financieras básicas del país eran deficientes.

¹⁹

<https://documents1.worldbank.org/curated/en/293631468339012872/pdf/355210PUB0SPAN1sions1evaluation1esp.pdf>



2.- La mayoría de los proyectos fueron considerados "satisfactorios" en sus evaluaciones, pero los resultados a largo plazo de las reformas varían considerablemente entre países y dependen de factores como la profundidad del análisis, las condiciones iniciales y el compromiso político.

3.- El Banco no siempre tuvo en cuenta opciones de pensiones no contributivas para expandir la red de seguridad social a quienes no estaban cubiertos por el sistema formal.

4.-A pesar de las expectativas, los sistemas de pensiones de capitalización en muchos países con múltiples pilares están poco diversificados y su cobertura no ha logrado aumentar.

5.-Los objetivos secundarios de las reformas de capitalización, como el aumento del ahorro, el desarrollo de los mercados de capitales y el incremento de la flexibilidad laboral, no se alcanzaron en la mayoría de los casos.

6.- Aunque el Banco brindó asistencia para fortalecer la capacidad institucional, la necesidad de un desarrollo administrativo eficaz fue mayor que la ayuda proporcionada, en parte debido a la subestimación de las deficiencias institucionales por parte del Banco.

7.-El análisis del Banco se enfocó en las cuestiones fiscales y la regulación de los pilares de capitalización, pero no prestó suficiente atención a temas cruciales como los ingresos de los ancianos y las formas de ampliar la cobertura.

8.-La asistencia técnica del Banco fue insuficiente para establecer una base de expertos locales capaces de sostener las reformas, a pesar de que el Banco desarrolló modelos útiles como el Mecanismo para la simulación de opciones de reforma de los sistemas de pensiones (PROST)



9.-Se encontraron incoherencias en las políticas del Banco y una falta de coordinación entre sus propios departamentos, lo que afectó negativamente los resultados de algunas reformas.

10.- La autoevaluación recomienda que el Banco evite poner demasiado énfasis en los beneficios de los objetivos secundarios de la reforma de pensiones y que realice más investigación sobre temas como los ingresos de los ancianos, los efectos de la corrupción y la gobernabilidad en la regulación, y el desarrollo de mercados de capital.

A partir de esta autoevaluación del Banco, pero sobre todo, posteriormente a la crisis del 2008/2009 del sistema financiero y luego del impacto del COVID el Banco ha venido cambiando su postura y haciendo hincapié en una comprensión más integral del problema de las pensiones.

En una de sus últimas publicaciones clave el Banco Mundial "Riding the Demographic Wave: Pensions and Retirement Income in an Aging World" ha venido sosteniendo que el envejecimiento de la población es una megatendencia global que afectará las economías y sociedades en el futuro.

Es por ello que a medida que los países envejecen, la "tasa de dependencia" cambia, pasando de una población activa grande a una población inactiva creciente.

De tal modo los sistemas de pensiones y seguridad social son implementados para gestionar los riesgos asociados al envejecimiento y la reducción de la capacidad productiva en la vejez



Dentro de ellos, los sistemas de pensiones contributivos tradicionales surgieron en economías avanzadas, pero a menudo carecen de la estructura laboral necesaria para una cobertura amplia en países menos avanzados.

En estos últimos, la informalidad laboral característica de países de ingresos bajos y medios limita la expansión de los sistemas de pensiones contributivos, sean públicos o privados.

Para cerrar la brecha de cobertura, los gobiernos han implementado planes de pensiones no contributivos.

Para el Banco, hoy en día sostener los sistemas de pensiones, y las implicaciones fiscales de cubrir los déficits, son los principales desafíos para los países con alta cobertura.

Mientras que en los países que han logrado una cobertura moderada, la adecuación de los beneficios de las pensiones es un desafío clave muchos países aún luchan por alcanzar niveles de cobertura moderados debido a la informalidad del mercado laboral y la fragmentación de los sistemas.

El organismo financiero de Naciones Unidas espera que todas las regiones del mundo, excepto África subsahariana, experimenten un rápido envejecimiento de la población en los próximos 30 a 50 años.

Obviamente, a medida que las sociedades envejecen, aumenta la demanda de ingresos de jubilación adecuados y predecibles.

Los países con sistemas de pensiones bien establecidos necesitarán realizar cambios para sostener los costos fiscales mientras que los países con sistemas



más limitados deberán encontrar formas de desarrollarlos, aumentar la cobertura y mejorar la adecuación

Los países que gastan significativamente más de lo esperado para su nivel de envejecimiento enfrentan un desafío de sostenibilidad

Por otro lado, los países que gastan menos de lo esperado para su nivel de envejecimiento pueden enfrentar desafíos en la cobertura o adecuación de los beneficios.

El gasto promedio total más alto en pensiones se observa en Europa y Asia Central (7.4% del PIB), seguido por Medio Oriente y África del Norte (5.5% del PIB)²².

Los sistemas de pensiones maduros y bien establecidos tienen los mayores gastos.

Los regímenes especiales para el sector público a menudo representan costos de pensiones significativos en países menos desarrollados.

La cobertura de los planes de pensiones contributivos está determinada por el alcance del empleo formal.

Por otro lado, la cobertura de las pensiones contributivas tiende a ser más alta para las personas con mayores ingresos, mientras que para las pensiones sociales es a la inversa

En tanto, las pensiones del sector público tienden a ser más generosas que las del sector privado o las integradas.

Según el Banco, los sistemas de pensiones contributivos tienen un fuerte efecto en la reducción de la pobreza en Europa y Asia Central, reduciéndola en un 47.2% en promedio

Los sistemas de beneficio definido (DB) en la mayoría de las regiones, con la excepción de Europa y Asia Central, prometen beneficios que no pueden ser financiados totalmente por las contribuciones, lo que indica posibles problemas de sostenibilidad.

Según el documento del Banco Mundial "Riding the Demographic Wave: Pensions and Retirement Income in an Aging World", el Banco clasifica los planes de pensión obligatorios en tres categorías: integrados (que cubren a trabajadores del sector público y privado), del sector público y del sector privado.

En la categoría de "pensiones privadas", se refiere a los esquemas de cotización obligatoria para los trabajadores del sector privado.

El informe incluye información sobre "planes de pensiones voluntarios" que se diseñan para cubrir a trabajadores del sector informal.

Estos esquemas a menudo se asemejan a cuentas de ahorro bancario de contribución definida (DC) ²⁰

La postura del Banco Mundial refleja que la cobertura de las pensiones contributivas, que incluye a los trabajadores del sector privado, tiende a ser mayor entre los quintiles de ingresos más altos y que esto contrasta con las pensiones sociales (no contributivas), cuya cobertura es mayor en los quintiles más pobres

²⁰ <https://www.investopedia.com/terms/d/definedcontributionplan.asp>



Pos su parte en la publicación también reciente llamada "Cuando tengamos sesenta y cuatro..." en el Capítulo 7, titulado "El diseño y algunos indicadores de desempeño de los sistemas de pensiones de la América Latina", se analizan los sistemas de pensiones de la región.

Roffman y Apella señalan que en los regímenes de capitalización, la sostenibilidad financiera está "garantizada por definición", aunque esto puede ir "a costa de restringir las tasas de sustitución de los beneficios".

En otras palabras, la viabilidad del sistema se asegura, pero los beneficios que reciben los jubilados pueden ser menores.

La reforma estructural que reemplaza los sistemas de reparto por los de capitalización traslada los riesgos a las cuentas individuales de cada contribuyente, lo que hace que cada persona sea responsable de su propio ahorro para la jubilación.

Los beneficios en los sistemas de capitalización dependen en gran medida del rendimiento de las inversiones de los fondos de pensiones.

Los autores mencionan que la crisis financiera de 2008 evidenció que estos sistemas están expuestos a los riesgos de los mercados de capitales, lo que afecta la rentabilidad y, por ende, el monto de la pensión final.

A pesar de la privatización, el sector público sigue teniendo un papel en el gasto de pensiones a través de la provisión de pensiones mínimas financiadas con impuestos, lo que mitiga algunos de los riesgos individuales.

El Banco destaca que los países de América Latina tienen una gran diversidad en cuanto al diseño y estructura de sus sistemas de pensiones, y que si bien hay



sistemas de reparto puros y de capitalización puros, muchos son sistemas mixtos o híbridos.

Roffman y Apella explican que los esquemas de beneficio definido (más comunes en los sistemas de reparto) prometen un beneficio mayor, mientras que los de contribución definida (característicos de los sistemas de capitalización) determinan el beneficio final por las contribuciones y la rentabilidad obtenida.

Los autores sugieren que la expansión de la cobertura es un desafío en los sistemas de capitalización, especialmente para los trabajadores del sector informal.

En su análisis, consideran las condiciones socioeconómicas de los países (como la edad media de la población, la informalidad y la desigualdad de ingresos) como factores que influyen en el diseño y el desempeño de los sistemas de pensiones, incluidos los de capitalización.

Aunque el texto no lo desarrolla en detalle en la sección principal, la mención de la heterogeneidad de los sistemas y los desafíos que enfrentan implica que las reformas y reversiones de los sistemas de capitalización son un tema recurrente en la región.

Implícitamente, los autores señalan que los fondos de pensiones en los sistemas de capitalización tienen un impacto en los mercados de capitales, aunque también son vulnerables a sus fluctuaciones.

La Posición del BID sobre las Pensiones Privadas en América Latina: Desafíos, Desempeño y Reformas Clave

Para el BID América Latina y el Caribe se encuentran en un punto crítico en lo que respecta a la sostenibilidad de sus sistemas de seguridad social.

El envejecimiento acelerado de las poblaciones en la región plantea un desafío demográfico significativo, haciendo imperativa la necesidad de garantizar que los sistemas de pensiones puedan cumplir sus promesas a largo plazo.

En este panorama, los sistemas de pensiones privadas, que surgieron de diversas oleadas de reformas en las últimas décadas, desempeñan un papel crucial, aunque su desempeño ha sido objeto de un intenso debate y un riguroso escrutinio.

Desde 2015, a través de su Red de Pensiones en América Latina y el Caribe (Red PLAC), el BID se ha posicionado como un socio estratégico para los países de la región, promoviendo la adopción de mejores prácticas internacionales con el fin de fomentar sistemas de pensiones que sean tanto inclusivos como sostenibles.²¹

La Red PLAC se dedica a cerrar las brechas de conocimiento y a ofrecer asistencia técnica a sus países miembros.

Un ejemplo palpable de esta labor es su proyecto destinado a construir un conjunto integral de indicadores comparables para 15 países de la región, una iniciativa que busca estandarizar la medición y facilitar el análisis comparativo.

El propósito de este informe es articular la posición del BID sobre las pensiones privadas en América Latina.

Desempeño de los Sistemas de Pensiones Privadas: Realidad vs. Promesas

La implementación de sistemas de pensiones privadas en América Latina se fundamentó en una serie de promesas ambiciosas, particularmente en torno a la

²¹ <https://www.iadb.org/en/who-we-are/topics/labor-markets-and-pensions/initiative-plac-network>



suficiencia de las prestaciones, la eficiencia administrativa y la sostenibilidad financiera.

Sin embargo, la evaluación rigurosa de su desempeño, como lo ha documentado el BID y sus colaboradores, revela una brecha significativa entre las expectativas iniciales y la realidad observada.

A. Suficiencia de las Prestaciones y Tasas de Reemplazo

Los arquitectos de las reformas estructurales que dieron origen a los sistemas de pensiones privadas en la región aseguraron que las prestaciones serían más que suficientes para garantizar una vejez digna.

No obstante, la evidencia empírica ha demostrado que las tasas de reemplazo (TR) en la mayoría de estos sistemas son considerablemente inferiores a lo prometido.²²

Los estándares internacionales, como los establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), estipulan que la TR sobre el salario promedio de la vida activa de un asegurado debe ser de al menos el 45%.

Sin embargo, los datos recopilados por el BID indican que la TR bruta promedio de los sistemas privados en América Latina se situó en un 39.8%, una cifra casi 25 puntos porcentuales por debajo del 64.7% observado en los sistemas públicos de la región.³

Casos específicos ilustran esta disparidad. Chile, país pionero en la privatización de pensiones, registró una TR privada del 31% en 2015 y 2020, una cifra que no solo es inferior al promedio de la OCDE (51.8%) sino también al mínimo establecido por

²² <https://www.redalyc.org/journal/313/31375242002/html/>



la OIT.

En México, la TR en el sistema privado fue del 44%, posicionándose entre las seis más bajas de la región.

De manera preocupante, estudios confirman que la TR promedio en México es del 26%, y un alarmante 58% de los asegurados no alcanzará a recibir una pensión contributiva.

En contraste, el sistema público cerrado del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en México mostró una TR del 107%.

En cuanto a los ajustes de pensiones, en siete de cada diez sistemas privados, las pensiones se ajustan anualmente (ya sea al Índice de Precios al Consumidor o al salario), mientras que en países como El Salvador, Panamá y Perú, la decisión de ajuste queda a discreción gubernamental.

En México, aunque la pensión no contributiva ha sido incrementada en múltiples ocasiones, su monto permaneció muy bajo hasta la reforma de mayo de 2020.

El deficiente desempeño de los sistemas privados en términos de adecuación de las pensiones ha provocado una fuerte reacción pública en varios países.

Un ejemplo notable son las masivas protestas en Chile en 2016 contra las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFPs), que reflejan el descontento generalizado con los resultados de estos sistemas.

La persistente brecha entre las promesas de alta suficiencia y la realidad de bajas tasas de reemplazo en los sistemas de pensiones privados latinoamericanos sugiere que el modelo de capitalización individual, por sí solo, no ha logrado generar los



niveles de ingreso adecuados para la vejez en el contexto socioeconómico de la región.

Esta situación conlleva una erosión de la confianza pública en estos sistemas, lo que a su vez genera una presión política considerable para que el Estado intervenga o asuma responsabilidades fiscales cada vez mayores.

Si el objetivo fundamental de un sistema de pensiones es proporcionar un ingreso adecuado en la vejez, y el sistema privado no cumple con esta expectativa, su legitimidad y sostenibilidad a largo plazo se ven comprometidas.

Esto impulsaría según el BID a los gobiernos a buscar soluciones alternativas, a menudo con cargo al erario público, lo que se vincula directamente con los crecientes costos fiscales de transición y las reformas subsiguientes.

B. Eficiencia Administrativa y Costos

Los promotores de la reforma estructural argumentaron que la competencia entre las administradoras de fondos de pensiones (AFPs o AFOREs) conduciría a una mayor eficiencia y a una reducción de los costos de gestión.

Sin embargo, la investigación del BID, basada en cinco indicadores clave, ha demostrado que esta promesa no se ha cumplido en la práctica, y la competencia ha sido muy limitada o inexistente en la gran mayoría de los 10 países analizados.

Un indicador de esta falla es la concentración del mercado. Aunque México cuenta con el mayor número de administradoras (10), este número se redujo de 21 a 10 AFOREs entre su pico y 2019 debido a fusiones y cierres.

En países como Bolivia y El Salvador, la existencia de solo dos administradoras



evidencia un duopolio y una clara ausencia de competencia efectiva.

La concentración de afiliados en las dos administradoras más grandes ha aumentado o se ha estancado en siete de cada diez países, manteniendo niveles elevados (por ejemplo, 53% en Chile), con rangos que van del 68% al 100% en seis países.

La falta de conocimiento por parte de los afiliados también limita la competencia.

Encuestas realizadas en varios países con sistemas de pensiones privados revelan que los asegurados tienen un conocimiento limitado o nulo sobre sus derechos, las reglas del sistema y los saldos de sus cuentas.

Esta asimetría de información obstaculiza la toma de decisiones informadas y, por ende, la competencia real entre las administradoras.

Otro indicador de la falta de competencia es el bajo nivel de traslados entre administradoras.

Si existiera una competencia real, se esperarían traslados significativos de administradoras menos competitivas a otras más eficientes.

Sin embargo, el porcentaje anual de traslados de afiliados en relación con el número total de afiliados disminuyó en todos los países entre su año pico y 2019.

En 2019, los traslados oscilaron entre el 0% y el 0.8% en seis países, y solo alcanzaron el 4.7% en México y el 5.4% en Chile, incluso después de cuatro décadas de operación de sus sistemas.

En 2020, la pandemia de COVID-19 aceleró este descenso, en parte debido a la



necesidad de trámites presenciales.

Como consecuencia directa de esta pobre competencia, los costos administrativos son notablemente altos y no se han reducido de manera sustancial.

México, por ejemplo, impone una prima del 2.5% por seguro de invalidez y sobrevivencia, la más alta entre todos los países.

Además, sus dos comisiones principales (0.91% sobre el saldo y 0.88% de los ingresos por contribuciones) son las segundas más elevadas entre los países que las cobran.

En otros países, el costo administrativo total (que incluye la comisión neta y la prima) puede ascender a casi el 30% del depósito de las contribuciones.

Las administradoras de fondos de pensiones han mantenido ganancias sustanciales, lo que reduce el monto capitalizado en las cuentas individuales de los afiliados.

C. Sostenibilidad Financiera y Actuarial

Este es otro punto que en discusiones en foros auspiciados por el BID han sido señalados en sentido a que la promesa en el ámbito de la sostenibilidad financiera y actuarial, incluyendo incentivos para contribuciones oportunas, crecimiento robusto de los fondos, diversificación de carteras y rendimientos de inversión muy elevados no se ha verificado del todo.

Destacan sus expertos que durante la crisis financiera de 2007-2008, los rendimientos cayeron en casi todos los países.

Impacto de la Pandemia de COVID-19 en los Sistemas de Pensiones Privadas

La pandemia de COVID-19 generó una turbulencia global sin precedentes, exponiendo un notable vacío en el análisis de su efecto en los sistemas de pensiones de América Latina y el bienestar de los pensionados.

El BID, en colaboración con centros de investigación regionales, ha emprendido la tarea de llenar este vacío a través de una colección de estudios de caso que se centran en el impacto de la pandemia en países como Argentina, Chile, El Salvador y Perú.²³

La crisis sanitaria y económica provocó un aumento significativo de la tasa de desempleo, especialmente entre los trabajadores informales, quienes fueron más afectados que los formales.

Aunque el número de trabajadores informales como porcentaje del empleo total disminuyó en algunos países durante la pandemia, esta nueva dinámica del mercado laboral impactó negativamente en la recaudación de contribuciones pensionales.

Por ejemplo, en Perú, el número de cotizantes disminuyó un 10%, y la recaudación de la seguridad social cayó un 30% en 2020.

Una de las consecuencias más disruptivas de la pandemia fue la autorización de retiros masivos de fondos de pensiones en varios países de la región.

En Perú, se autorizaron cuatro retiros en 2020 (tres de ellos solo en abril), totalizando aproximadamente 9 mil millones de dólares, lo que equivalía al 4.5% del PIB.

²³ <https://www.youtube.com/watch?v=eesJcWAJOJA>



Un nuevo retiro autorizado en 2021 fue casi equivalente en monto.

Como resultado directo de estos retiros, 2 millones de afiliados, que representan el 30% del total, quedaron sin saldos en sus fondos de ahorro.

Cabe destacar que los niveles de ingresos más altos se vieron menos afectados, en parte debido a la existencia de límites regulatorios para los retiros y a que estos afiliados contaban con mayores fondos acumulados.

Chile experimentó un fenómeno similar y de gran magnitud: nueve de cada diez afiliados realizaron retiros, con un total de 11 millones de personas retirando fondos.

Aproximadamente 4 millones de afiliados se quedaron sin saldo en sus cuentas, y el retiro promedio representó el 40% del fondo acumulado.

En El Salvador, los retiros aumentaron drásticamente de 17,000 antes de la pandemia a 55,000 después de ella, y los montos retirados pasaron de 150 millones a 350 millones de dólares.

Se estima que, como consecuencia, las tasas de reemplazo en este país disminuyeron hasta en un 28%.

Los gobiernos de la región emergieron de la crisis de COVID-19 con altos niveles de endeudamiento y déficits fiscales persistentes.

Esta situación implica que habrá menos recursos disponibles para transferencias a los sistemas de pensiones, lo que probablemente requerirá la implementación de reformas fiscales, reformas de pensiones, o incluso la indexación parcial por inflación de los beneficios para cubrir los desequilibrios.



En El Salvador, por ejemplo, se ha estimado que compensar la disminución de fondos para alcanzar una pensión promedio podría costar al gobierno el 10% del PIB, y para una pensión mínima, el 5% del PIB, lo que subraya la magnitud del desafío fiscal.

Los retiros masivos de fondos de pensiones durante la pandemia revelan una tensión fundamental en el diseño de los sistemas de capitalización individual.

La propiedad individual de los fondos, que se suponía que fomentaría el ahorro a largo plazo, se convirtió en una vulnerabilidad política y económica en tiempos de crisis, forzando la liquidación de ahorros futuros para satisfacer necesidades presentes.

Esto pone en tela de juicio la resiliencia intrínseca de estos sistemas ante shocks externos.

Si los fondos, que son "privados" y destinados a la vejez, se utilizan para necesidades inmediatas, ello indica la ausencia de otras redes de seguridad social adecuadas o una presión política insostenible que obliga a su uso.

Esto sugiere que el diseño de estos sistemas no contempló adecuadamente la gestión de crisis sistémicas.

Además, la alta informalidad laboral en la región (por ejemplo, El Salvador con un 60-70% de informalidad frente a un promedio regional del 40%) no solo reduce la base de contribuyentes, sino que también hace que los sistemas de pensiones sean inherentemente frágiles ante shocks económicos.

Esto se debe a que una gran parte de la población carece de protección

contributiva, lo que subraya que la reforma de pensiones no puede ser aislada de una estrategia integral de formalización laboral y protección social universal.

Si la base de contribución es pequeña y volátil debido a la informalidad, cualquier sistema contributivo, ya sea privado o público, tendrá dificultades para ser sostenible y universal.

Esto implica que las soluciones a los problemas de pensiones deben ir más allá del diseño del sistema en sí y abordar las causas estructurales de la informalidad.

VI. Ideas Clave y Recomendaciones del BID para el Futuro de las Pensiones Privadas en América Latina

El BID, a través de sus publicaciones y la labor de la Red PLAC, ha articulado una serie de ideas y recomendaciones fundamentales para el futuro de los sistemas de pensiones en América Latina, reconociendo la complejidad y los desafíos inherentes a los modelos privados y la necesidad de un enfoque integral y sostenible.

A continuación, se detallan una serie de argumentos que reflejan la posición del BID y las lecciones aprendidas:

1. **Necesidad de soluciones integrales y a largo plazo:** Las reformas deben ir más allá de soluciones parciales y a corto plazo, requiriendo que todos los actores políticos y económicos encuentren una solución conjunta a las deficiencias sistémicas.²⁴
2. **Fomento de sistemas inclusivos y sostenibles:** El objetivo primordial del BID es asegurar la sostenibilidad de los sistemas de seguridad social, promoviendo

²⁴

<https://www.iadb.org/es/noticias/libro-del-bid-destaca-la-resiliencia-de-los-sistemas-de-pensiones-durante-la-pandemia-y-el>

las mejores prácticas para sistemas que sean tanto financieramente viables como socialmente equitativos.

3. **Mejora de la suficiencia de las prestaciones:** Es crucial abordar la brecha entre las promesas iniciales y las bajas tasas de reemplazo observadas en la mayoría de los sistemas privados.
4. **Alineación con estándares internacionales:** Se debe buscar que las tasas de reemplazo cumplan con los mínimos establecidos por organismos como la OIT (45%).
5. **Reevaluación del modelo de capitalización individual:** El desempeño de las TR sugiere que este modelo, por sí solo, no ha garantizado ingresos adecuados en la vejez en el contexto latinoamericano.
6. **Atención a la reacción pública:** El descontento ciudadano, como las protestas en Chile, debe ser un motor para la reforma y la mejora de los sistemas.
7. **Fortalecimiento de la competencia en la administración:** Es esencial superar la falla de mercado en la que la competencia entre administradoras no ha logrado reducir los costos de gestión.
8. **Reducción de la concentración de mercado:** Abordar la alta concentración de afiliados en pocas administradoras para fomentar una competencia más equitativa.
9. **Mejora del conocimiento de los afiliados:** Es fundamental que los asegurados comprendan mejor sus derechos, las reglas del sistema y los saldos de sus cuentas para tomar decisiones informadas.

10. **Incentivo a los traslados de afiliados:** Promover la movilidad entre administradoras como un mecanismo para impulsar la competencia y la eficiencia.
11. **Reducción de los costos administrativos y comisiones:** Implementar medidas regulatorias para asegurar que los costos de gestión sean razonables y no erosionen significativamente el capital acumulado.
12. **Regulación de las ganancias de las administradoras:** Asegurar que las ganancias de las AFPs/AFOREs no comprometan la acumulación de fondos para los afiliados.
13. **Fomento de la disciplina de contribución:** Implementar incentivos para mejorar el porcentaje de afiliados activos que contribuyen regularmente.
14. **Diversificación de las carteras de inversión:** Promover una mayor diversificación de los fondos de pensiones para reducir la concentración en pocos instrumentos y optimizar los rendimientos.
15. **Mejora de los rendimientos reales de la inversión:** Implementar estrategias que permitan a los fondos generar rendimientos reales más robustos y sostenibles a largo plazo.
16. **Gestión transparente del costo fiscal de transición:** Reconocer y planificar adecuadamente los elevados y prolongados costos fiscales asociados a la transición de sistemas públicos a privados.
17. **Abordaje del impacto de la informalidad laboral:** Desarrollar estrategias integrales que incluyan la formalización laboral para ampliar la base de cotizantes y fortalecer la sostenibilidad de los sistemas.

- 18. Diseño de mecanismos de protección ante crisis:** Los sistemas de pensiones deben ser más resilientes a shocks externos, evitando que la propiedad individual de los fondos se convierta en una vulnerabilidad en tiempos de crisis.
- 19. Análisis continuo del impacto de eventos externos:** El BID continuará llenando vacíos de análisis sobre el efecto de eventos como pandemias en los sistemas de pensiones y el bienestar de los pensionados.
- 20. Consideración de implicaciones fiscales post-crisis:** Los gobiernos deben planificar reformas fiscales y pensionales para abordar los déficits y el endeudamiento exacerbados por crisis como la de COVID-19.²⁵
- 21. Evaluación del impacto de retiros masivos:** Comprender las consecuencias a largo plazo de los retiros anticipados de fondos de pensiones en la suficiencia de las pensiones futuras.
- 22. Revisión de subsidios implícitos:** Es necesario asegurar que los subsidios dentro de los sistemas de pensiones beneficien de manera más equitativa a los trabajadores de bajos ingresos, en línea con el objetivo de progresividad.
- 23. Mitigación de la concentración de subsidios:** Implementar mecanismos para evitar que los subsidios se concentran desproporcionadamente en los deciles de altos ingresos, especialmente en contextos de alta informalidad.
- 24. Abordaje de las disparidades de género:** Desarrollar políticas que fortalezcan el vínculo de las mujeres con el sistema de pensiones y aseguren que se



beneficien equitativamente de los subsidios.

25. **Fomento de pensiones no contributivas bien focalizadas:** El BID enfatiza el papel crucial de las pensiones no contributivas para mejorar las propiedades redistributivas de los sistemas de pensiones.
26. **Transición hacia modelos mixtos o multipilares:** La experiencia de reformas como la mexicana sugiere una tendencia hacia sistemas que combinen la capitalización individual con mecanismos de solidaridad social y garantías estatales.
27. **Reducción de requisitos de contribución:** Considerar la reducción de los años de contribución para aumentar el acceso a las pensiones mínimas, como en el caso de México.
28. **Aumento de la pensión mínima garantizada:** Fortalecer la base de protección social mediante el incremento de las pensiones mínimas garantizadas por el Estado.
29. **Aumento de la contribución patronal:** Considerar el incremento de las contribuciones de los empleadores para fortalecer la financiación de las pensiones, como se hizo en México.
30. **Realización de estudios actuariales transparentes:** Es indispensable que las reformas de pensiones estén respaldadas por estudios actuariales públicos y rigurosos que garanticen su sostenibilidad fiscal a largo plazo.
31. **Monitoreo y evaluación continua:** Establecer mecanismos robustos de monitoreo y evaluación para seguir el desempeño y el impacto de las reformas pensionales a lo largo del tiempo.



32. Intercambio de conocimiento y asistencia técnica: La Red PLAC del BID continuará facilitando el intercambio de conocimiento entre formuladores de políticas, supervisores y reguladores de pensiones en la región.

33. Desarrollo de herramientas y datos comparables: El BID seguirá construyendo y actualizando bases de datos e indicadores comparables para un análisis profundo de los sistemas de pensiones.

34. Promoción de documentos de mejores prácticas: La difusión de documentos técnicos y de mejores prácticas es clave para guiar las reformas en la región.

35. Uso de modelos de proyección actuarial: El BID promueve el uso de modelos actuariales para simular el impacto de cambios en los parámetros de los sistemas de pensiones y evaluar posibles reformas.

CAPÍTULO II EL DEBATE ACADÉMICO

El presente capítulo se adentra en el análisis de las posiciones académicas que defienden y promueven los sistemas de pensiones privadas, contrastándolas con las críticas existentes para ofrecer una visión equilibrada y fundamentada.

El debate global sobre los sistemas de pensiones

Cada vez más, quienes planifican su retiro se enfrentan a un escenario distinto: los sistemas de ingresos para la jubilación están siendo redefinidos.

Este cambio está impulsado por dinámicas demográficas ineludibles, vivimos más años y nacen menos personas en el mundo que habitamos, tal como lo subraya el informe "United Nations World Population Prospects 2024".²⁶

Estas tendencias plantean desafíos significativos para la seguridad financiera futura de las poblaciones que envejecen, haciendo imperativa una evaluación rigurosa de los diversos modelos de pensiones.

Este capítulo, como parte integral del presente informe "Panorama de las Pensiones Privadas", se ha concebido como una herramienta estratégica para brindar un análisis riguroso y balanceado a ANSES y al Gobierno Nacional en el marco del debate público sobre la eventual incorporación de un sistema privado de pensiones, tal como se propone en el punto nueve del Pacto de Mayo.

Nuestro objetivo es dotar a los voceros oficiales de un compendio claro de argumentos, anticipando tanto los respaldos técnicos como las objeciones más recurrentes que surgirán en foros y medios de comunicación.

²⁶ [Perspectivas de la población mundial](#)



En la primera sección recopilamos las principales voces favorables a la capitalización individual.

Allí destacamos el trabajo de Keith Ambachtsheer, considerado uno de los arquitectos del modelo canadiense y asesor de reformas en más de veinte países, cuyos estudios demuestran impactos positivos en la sostenibilidad financiera y el incentivo al ahorro voluntario.

Asimismo, analizamos las aportaciones de David Knox, quien con un enfoque prácticamente divulgativo ha logrado posicionar argumentos económicos y demográficos a favor de la privatización como vía para diversificar inversiones y mitigar presiones fiscales.

En la sección dedicada a las voces críticas, sintetizamos las advertencias de expertos en protección social que alertan sobre riesgos de insuficiencia de pensiones, incremento de la desigualdad intergeneracional y desafíos de gobernanza y supervisión de fondos privados.

Estas críticas, provenientes de académicos y organizaciones internacionales, constituyen el corpus de contraargumentos que los defensores de la reforma deberán conocer de antemano para articular respuestas fundamentadas.

Es decir, cualquier defensa consistente del sistema de pensiones basado en la capitalización individual requiere dialogar con estas críticas de manera informada, rigurosa y estratégica.

Fundamentos y virtudes de las pensiones privadas: La perspectiva de Keith Ambachtsheer



Keith Ambachtsheer²⁷, una figura prominente en el ámbito de las pensiones y alguien que lleva décadas observando de cerca cómo las personas construyen su futuro financiero, defiende con firmeza las virtudes de los sistemas de pensiones privadas, particularmente a través del lente del Modelo de Pensión Canadiense.

Sus argumentos se centran en la legitimidad, el rendimiento de la inversión y el concepto transformador de la "inversión con propiedad".

El modelo de Pensión Canadiense como paradigma de éxito y el concepto de legitimidad

Keith Ambachtsheer retoma la provocadora idea de Peter Drucker, quien en 1976 planteó que, si definimos el socialismo como “propiedad de los medios de producción por parte de los trabajadores”, entonces los fondos de pensión representan hoy la forma más pura de socialismo en Estados Unidos.²⁸

Para Ambachtsheer, esta visión es el fundamento mismo de la legitimidad de un sistema de capitalización individual, ya que convierte a cada afiliado en un propietario real de los activos y en un actor con voz y voto en la gestión del ahorro.

La primera manifestación de esa filosofía en el mundo real fue la Ontario Teachers' Pension Plan, en 1991, que sintetizó los principios de buen gobierno corporativo y orientación empresarial —el llamado “modelo Drucker”— en la administración de los aportes de los docentes de Ontario.

Este plan demostró de inmediato que un fondo de pensiones podía combinar transparencia, rendimientos competitivos y estructura independiente, dando lugar a

²⁷ [Ambachtsheer_Letter_July_2025.pdf](#)

²⁸ [Fondo de pensiones "socialismo" | Asuntos Nacionales](#)



un “valor por dinero” palpable que atrajo la atención de otros ocho grandes fondos canadienses, conocidos hoy como los “Maple 8” .

Al consolidarse como referencia, el OTPP probó que el blindaje institucional —con juntas directivas expertas, políticas de inversión claras y procesos de evaluación de riesgos rigurosos— es clave para ganar confianza y remarcar la diferencia frente a modelos puramente estatales o dependientes de decisiones políticas.

Pero la legitimidad va más allá del cumplimiento normativo y de la composición técnica de la junta directiva.

Para Ambachtsheer, un fondo de pensiones legítimo debe erigir un pilar fundamental: la confianza pública, que se construye con datos abiertos y verificables, informes claros y el compromiso de rendir cuentas tanto sobre inversiones como sobre costos.

Según este autor, esta confianza se traduce en mayor disposición de los cotizantes a participar en elecciones corporativas, a aceptar revisiones periódicas de sus estructuras de comisiones y a respaldar transformaciones organizativas que mejoren la eficiencia sin sacrificar la seguridad del capital.

En el fondo, lo que se plantea es que el modelo debe ser como lo define en su artículo “auténtico, válido ... capaz de ser defendido por la lógica y la justificación.”

Si el sistema de pensiones no supera esta prueba de legitimidad —si no puede explicar de manera sencilla cómo se generan los rendimientos, por qué sus costos son razonables o de qué forma protege el ahorro en escenarios adversos— corre el riesgo de erosionar ese respaldo ciudadano.

Rendimiento de la inversión y creación de valor



El rendimiento de la inversión es una piedra angular de la defensa de Ambachtsheer.

En particular, destaca que cuando estos fondos logran superar de forma sostenida los índices de referencia (benchmarks), demuestran que una gestión activa, respaldada por decisiones de inversión inteligentes y sofisticadas, puede generar rendimientos superiores.

Es decir, pueden alcanzar un “alfa” significativo, que en última instancia se traduce en mejores jubilaciones para las personas.

En su carta cita estudios comparativos que demuestran el desempeño superior de los grandes fondos de pensión canadienses frente a otras alternativas:

Un estudio de CEM Benchmarking (2006–2015) mostró que los ocho mayores fondos canadienses “superaron a sus índices de referencia en promedio en 0,6% anual, versus un promedio de sólo 0,1% anual para los otros 132 fondos”.

Además, únicamente uno de los ocho fondos canadienses quedó por debajo de su índice de referencia, mientras 51 de los 132 fondos globales tuvieron rendimientos inferiores a los suyos.

Otro análisis citado por Ambachtsheer comparó los mayores planes de pensiones de Canadá y Estados Unidos, encontrando que “los 10 fondos de pensión más grandes de Canadá lograron un retorno promedio de 9,0% anual y estaban 100% fondeados respecto a sus pasivos, mientras que los 25 fondos más grandes de EE.UU. generaron en promedio 6,8% anual y estaban fondeados solo al 62%”.

En otras palabras, los fondos canadienses obtuvieron rendimientos más altos y



mantuvieron sus compromisos totalmente cubiertos, a diferencia de sus homólogos estadounidenses con menores retornos y significativos déficits actuariales.

La importancia de la "inversión como propietarios"

Este pensador subraya que los grandes fondos deben actuar realmente como fideicomisarios del capital de los trabajadores, cumpliendo un propósito social además del financiero.

En sus palabras, “si los fondos de pensión son los custodios del capital acumulado de los trabajadores, deberían actuar como tal. Es decir, deberían buscar maneras de aumentar la productividad de ese capital en beneficio de sus propietarios y, a través de ellos, de la sociedad en general”.

A esta filosofía de gestión responsable y comprometida la denomina “ownership investing” o “inversión como propietarios”, un enfoque que ha promovido en sus publicaciones previas.

La idea central es que los fondos de pensiones privadas, al invertir con mentalidad de dueños de los activos, pueden influir positivamente en las empresas y en la economía, generando valor sostenible no solo para los afiliados sino también para la sociedad en su conjunto (por ejemplo, impulsando prácticas más eficientes, fomentando la innovación y apoyando la estabilidad financiera de largo plazo).

Ambachtsheer sostiene que los fondos de pensiones, como custodios del capital acumulado de los trabajadores, deben buscar activamente aumentar la productividad de ese capital en beneficio de sus propietarios y de la sociedad en general.

La visión de David Knox

A continuación, introduciremos el pensamiento de David Knox, socio senior de Mercer y autor principal del Mercer Global Pension Index 2024²⁹, en donde defiende con firmeza la importancia de un sistema privado de pensiones robusto dentro de un modelo previsional multipilar.

Este enfoque se basa en los modelos del Banco Mundial y la OCDE.

El respaldo que hace este autor en un sistema de múltiples pilares por parte de expertos internacionales en pensiones subraya el argumento de que las pensiones privadas no sustituyen, sino que complementan vitalmente, las provisiones públicas.

Este enfoque integrado aprovecha las fortalezas tanto de las redes de seguridad públicas como de las eficiencias del mercado privado para crear un sistema de jubilación más resiliente y completo.

El hecho de que el propio Índice incorpore factores no relacionados con las pensiones como la propiedad de la vivienda en su evaluación de la adecuación refuerza la idea de que la seguridad financiera en la jubilación es un concepto holístico.

Uno de los ejes centrales del pensamiento de Knox es la sostenibilidad del sistema previsional frente al envejecimiento poblacional.³⁰

A través de entrevistas, señala que muchos países enfrentan riesgos crecientes cuando dependen casi exclusivamente de pensiones públicas de reparto, ya que la baja natalidad y la mayor longevidad vuelven financieramente insostenible al sistema solamente público.

²⁹ [mercer-global-pension-index-2024.pdf](#)

³⁰ [David Knox \(Mercer\): "España tiene dos opciones: bajar las pensiones o retrasar la jubilación" | Economía nacional e internacional | Cinco Días](#)

A su vez, Knox destaca que un sistema de pensiones con fuerte componente privado puede ser altamente eficiente, siempre que exista buena regulación y escala adecuada en la administración de los fondos.

Como ejemplo positivo, menciona el caso de Chile, cuyo modelo de cuentas individuales administradas por AFP ha logrado históricamente altas rentabilidades para los ahorros de los trabajadores.

“En este aspecto Chile lo ha hecho muy bien”, señala Knox sobre el desempeño de los fondos privados chilenos, reconociendo su sólida gestión de inversiones.³¹

Aportes del Índice Global de Pensiones Mercer CFA

Siendo David Knox es el autor principal de esta 16.^a edición del Mercer CFA Institute Global Pension Index, un completo estudio que evalúa 48 sistemas de pensiones en todo el mundo traemos a colación cómo se desglosa cada componente —adecuación de los beneficios, sostenibilidad financiera e integridad del sistema— lo que contribuye al bienestar de los futuros jubilados.

I. Adecuación de los Beneficios (40% de la Ponderación del Índice)

David Knox y su equipo sitúan la adecuación de los beneficios como el corazón mismo del Mercer CFA Institute Global Pension Index 2024, otorgándole un peso del 40% en la evaluación global.

En este informe afirma que “el objetivo principal de cualquier sistema de pensiones es proporcionar ingresos adecuados para la jubilación”.

³¹ [David Knox: “Está bien tener una AFP estatal pero tiene que competir de forma justa y sin privilegios” | Diario Financiero](#)

Este subíndice analiza en detalle cuánto recibe un pensionado en comparación con su salario previo al retiro, prestando especial atención a la existencia de pensiones mínimas que atenúen la pobreza en los segmentos más vulnerables y a la tasa de reemplazo neta, entendida como el porcentaje del ingreso de jubilación sobre el ingreso activo y con un objetivo alrededor del 70%.

Knox también enfatiza la flexibilidad de producto, valorando la posibilidad de combinar anualidades con sumas globales y destacando que “no existe un diseño único de productos de ingresos para la jubilación que proporcione el mejor resultado para todos los jubilados”, lo que revela la heterogeneidad de las necesidades individuales.

Además, el índice incorpora la influencia de incentivos fiscales y co-contribuciones para el ahorro voluntario, reconociendo que la magnitud de los beneficios de jubilación de una persona se debe principalmente a las ganancias de inversión y no a las contribuciones, por lo que exenciones tributarias y aportes estatales o empresariales pueden marcar una gran diferencia en el capital acumulado.

Knox resalta que los esquemas privados son especialmente hábiles para innovar y ofrecer estos incentivos de manera más ágil que los sistemas públicos.

En su visión, la cobertura de grupos vulnerables —como beneficiarios de licencias por discapacidad, maternidad o cuidado de dependientes— y la protección de los derechos pensionales en caso de divorcio son componentes esenciales de la adecuación, pues garantizan que nadie vea erosionados sus ahorros por circunstancias de vida.

Finalmente, el autor incorpora factores extra pensionales —como la propiedad de la vivienda, los ahorros fuera de pensiones y el nivel de endeudamiento de los



hogares— para reflejar que la verdadera seguridad financiera en la jubilación no depende únicamente del monto de la pensión, sino del balance global del patrimonio del individuo.

Los sistemas de pensiones privadas, al fomentar el ahorro financiado, pueden liberar indirectamente capital de los hogares para otras inversiones, como la propiedad de la vivienda, o proporcionar un colchón contra la deuda de los hogares.

Es decir, otro reconocimiento de que los sistemas de pensiones no operan en un vacío.

II. Sostenibilidad a Largo Plazo (35% de la Ponderación del Índice)

Knox subraya que la sostenibilidad a largo plazo de los sistemas de pensiones es una preocupación creciente, especialmente ante el envejecimiento poblacional, el aumento de la razón de dependencia de personas mayores, los elevados gastos públicos en pensiones, la deuda gubernamental y la inflación.

A partir de ello, el subíndice de sostenibilidad agrupa varios indicadores clave: por un lado, medidas demográficas —como la razón de dependencia de la tercera edad— que, aunque difíciles de revertir, sitúan el contexto en el que operan las pensiones; y por otro, políticas públicas que sí pueden ajustarse, tales como elevar la edad de jubilación, fomentar la jubilación gradual y promover la participación laboral de los trabajadores mayores.

Otro aspecto fundamental es el nivel de financiación previa: aquí se consideran las tasas de contribución, el volumen de activos acumulados y la cobertura del sistema privado de pensiones, pues una base de capital sólida amortigua el impacto de tener cada vez menos cotizantes por cada jubilado.



Además, el índice reconoce el papel del crecimiento económico real a largo plazo —que influye en el empleo, el ahorro y los rendimientos de la inversión— y la relevancia creciente de los criterios ESG (ambientales, sociales y de gobernanza) en las políticas de inversión, dado que el cambio climático y otros riesgos globales pueden afectar significativamente la rentabilidad futura de los fondos.

Por último, Knox recuerda que en la mayoría de los países el pilar público sigue siendo esencial, de modo que los niveles de deuda pública y el gasto en pensiones estatales constituyen factores determinantes de la viabilidad financiera de todo el sistema.

III. Integridad y confianza del sistema (25% de la ponderación del Índice)

La integridad del sistema de pensiones es fundamental para fomentar la confianza de la comunidad.

El subíndice de integridad del Índice Global de Pensiones Mercer CFA Institute, con una ponderación del 25%, se centra en la gobernanza y las operaciones de los esquemas financiados, típicamente en el sector privado.

Dentro del análisis comparativo global de los sistemas previsionales, la integridad representa uno de los pilares fundamentales para garantizar su funcionamiento sostenible a largo plazo.

Este componente, que forma parte del Mercer CFA Institute Global Pension Index, no se limita únicamente a verificar si las normas se cumplen en el papel: apunta a algo más profundo y esencial para los sistemas de capitalización individual o esquemas financiados —habitualmente gestionados por el sector privado—.

Tal como dice el informe: “Dado que la mayoría de los sistemas dependen de



pensiones privadas para desempeñar un papel cada vez más importante en la provisión de ingresos de jubilación, es fundamental que la comunidad tenga confianza en la capacidad de los proveedores de pensiones del sector privado para entregar beneficios de jubilación durante muchos años en el futuro” es decir, se vuelve crítico que las personas confíen en que esos fondos privados podrán cumplir con su promesa: brindar ingresos suficientes y seguros durante la vejez.

La integridad del sistema, en este sentido, es sinónimo de credibilidad institucional.

Para Knox y su equipo, evaluar la integridad implica considerar varios elementos:

La calidad del marco regulatorio y de gobernanza, es decir, cómo se controla y supervisa el funcionamiento de los fondos de pensiones.

El nivel de protección a los afiliados, frente a riesgos como malas prácticas de inversión, conflictos de interés, o cambios regulatorios abruptos.

La transparencia y la comunicación efectiva con los afiliados, ya que las personas deben poder entender el estado de sus fondos, los costos que pagan, y las proyecciones de su futura pensión.

Un punto interesante del enfoque de Knox es que no se basa solo en las mejores prácticas de algunos fondos destacados, sino que evalúa el cumplimiento mínimo exigido por la legislación vigente.

Esto permite tener una visión más realista de la calidad del sistema en su conjunto, y no solo de los casos exitosos.

Además, el índice incorpora indicadores de gobernanza general de cada país —tomados del Banco Mundial— para capturar el contexto institucional más amplio,



que inevitablemente afecta la integridad del sistema previsional.

Es decir, no alcanza con que las regulaciones sean técnicamente adecuadas: también importa si se aplican de manera efectiva y si el país cuenta con instituciones confiables.

Otro aspecto que el informe considera clave para sostener la confianza a largo plazo es la percepción de que el sistema ofrece un buen valor por el dinero aportado.

Aunque comparar los costos exactos de cada sistema no siempre es posible, el índice utiliza medidas indirectas —como la estructura del sector y su escala— para estimar cuán eficiente y accesible es el sistema para sus afiliados.

A continuación, se presentan dos tablas que consolidan información clave de los sistemas privados de pensiones exitosos, ilustrando las características discutidas en las secciones anteriores.

Tabla 1: Comparación de características clave de sistemas de pensiones privadas exitosos (basado en el Índice Mercer CFA Institute 2024)

Esta tabla destaca las métricas de Adecuación, Sostenibilidad e Integridad para los sistemas de pensiones con mejor desempeño en el Índice Global de Pensiones Mercer CFA Institute 2024, proporcionando evidencia concreta de las virtudes de los sistemas de pensiones privadas.

Sistema (País)	Valor del Índice Gener	Valor del Subíndice	Valor del Subíndice	Valor del Subíndice	Pensión Básica (%)	Tasa de Reemplazo	Activos de Pensión (%)	Cobertura de la Población
-------------------	---------------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------	-----------------------	-------------------------	---------------------------	---------------------------------

	al (2024)	de Adec uació n (2024)	de Soste nibilid ad (2024)	de Integri dad (2024)	del Salari o Prom edio) [A1]	Neta (Pond erada) [A2]	del PIB)	ción en Edad de Trabaj ar (%)
Paíse s Bajos	84.8	86.3	81.7	86.8	10.0	10.0	9.5	10.0
Island ia	83.4	82.0	84.3	84.4	10.0	7.8	10.0	10.0
Dina marca	81.6	84.0	82.6	76.3	10.0	10.0	10.0	10.0
Israel	80.2	75.7	82.6	84.1	9.7	5.5	6.3	10.0
Singa pur	78.7	79.8	74.3	83.0	7.6	7.5	6.7	8.4
Austr alia	76.7	68.4	79.5	86.1	9.9	4.8	9.1	9.8
Finlan dia	75.9	77.0	64.2	90.8	7.7	9.0	7.0	10.0
Norue ga	75.2	77.2	63.6	88.3	9.8	8.0	6.4	8.5
Chile	74.9	71.2	70.9	86.5	7.6	5.6	6.6	10.0

Suecia	74.3	75.2	73.7	73.6	8.8	9.3	8.8	10.0
--------	------	------	------	------	-----	-----	-----	------

Nota: Los valores en las columnas de métricas específicas están normalizados a una escala de 0 a 10, según la metodología del Índice Global de Pensiones Mercer CFA Institute 2024.

Tabla 2: Beneficios de jubilación disponibles en sistemas de pensiones privadas DC Seleccionados

Esta tabla ilustra la flexibilidad en el diseño de los beneficios de jubilación en los sistemas de contribución definida (DC) seleccionados, mostrando la diversidad de opciones para los jubilados.

Sistema (País)	Beneficios Disponibles en la Jubilación	Comentarios, incluyendo práctica común
Australia	Elección completa: suma global, anualidad, producto de ingresos vinculado al mercado	El producto de ingresos vinculado al mercado es el más popular. La tasa mínima de retiro varía del 4% al 14% del saldo.
Canadá (RRSPs)	Fondos de ingresos con pago anual mínimo	Los pagos mínimos varían del 3.33% (60 años) al 20% (95+ años) del saldo.
Chile	Se requiere un flujo de ingresos: anualidad	El retiro programado es lo más común. Sumas

	vitalicia inmediata, ingreso temporal con anualidad diferida, retiro programado	globales disponibles si la pensión excede un ingreso prescrito (raro).
Dinamarca	Pagos vitalicios, anualidades a término, sumas globales (con límites de contribución)	El pago regular de la anualidad fluctúa con las tasas de interés. Las anualidades vitalicias serán las más prevalentes debido a nuevas regulaciones.
Islandia	Se requieren anualidades vitalicias para la mayoría de las contribuciones obligatorias	El beneficio de la anualidad se basa en un rendimiento a plazo fijo del 3.5% y proyecciones de mortalidad futuras.
Israel	Se requieren anualidades vitalicias	Las anualidades no están garantizadas, aunque en la práctica lo están debido al apoyo gubernamental y un enfoque de bajo riesgo.
México	Anualidad vitalicia indexada y/o retiro programado son las únicas opciones	Las anualidades vitalicias no están garantizadas. Los pagos de retiro programado se determinan por la

		esperanza de vida y las tasas de mercado.
Países Bajos	Se requieren pensiones vitalicias	El sistema está en transición de DB a DC colectivo. Los miembros podrán retirar hasta el 10% del beneficio como suma global en la jubilación.
Noruega	La anualidad debe ser pagadera por al menos 10 años y hasta los 77 años	Los pagos varían según los movimientos del mercado. La anualidad a término de 10 años es el producto más popular.
Singapur	Se proporciona una anualidad vitalicia con tres opciones: indexada al 2%, nivelada o decreciente	Las tasas de anualidad son fijadas por el Central Provident Fund. La anualidad estándar (o nivelada) es la más popular.
Sudáfrica	Al menos dos tercios del beneficio deben usarse para comprar una anualidad vitalicia garantizada o una "anualidad viva" vinculada al mercado	El retiro anual de la anualidad viva debe estar entre el 2.5% y el 17.5% del saldo.

Suecia	Se debe tomar una anualidad: vitalicia, a término o variable	La anualidad variable asume una tasa de interés futura del 3% anual con ajustes de pago según las tasas de mercado.
Suiza	Los beneficios pueden variar del 100% suma global al 100% anualidad, o una combinación	La tasa de conversión a la pensión anual para el componente de contribución obligatoria es un porcentaje fijo de la cuenta.
Reino Unido	Elección completa: suma global a anualidad	Existe un impuesto sobre las sumas globales superiores al 25% para desalentarlas. El retiro total del beneficio es el más popular por número.
Estados Unidos	No hay requisito legal de tomar todo o parte del beneficio como anualidad	La mayoría de los miembros de DC retiran sus saldos como una suma global única o en cuotas.

Para cerrar esta parte de las posiciones positivas con respecto a las pensiones privadas, concluimos que tanto Keith Ambachtsheer y David Knox coinciden en que



las pensiones privadas son un complemento indispensable para garantizar jubilaciones dignas y sostenibles.

Por un lado, Ambachtsheer enfatiza el principio de la “inversión como propietarios”: al gestionar sus propios ahorros en fondos profesionales con economías de escala, transparencia y juntas directivas independientes, los afiliados pasan de ser meros beneficiarios a verdaderos copropietarios de los activos, lo que impulsa tanto un rendimiento superior al benchmark como un compromiso activo con la rendición de cuentas.

A su vez, su defensa del modelo canadiense —ilustrada por el éxito de Ontario Teachers’ Pension Plan y los “Maple 8”— muestra cómo un buen gobierno corporativo, políticas de inversión claras y evaluaciones de riesgo rigurosas pueden generar un alfa consistente y proteger totalmente los compromisos de pensión.

Por su parte, Knox toma esa evidencia empírica y la inserta en un marco multipilar inspirado en el Banco Mundial y la OCDE: un pilar público básico que garantice un ingreso mínimo, complementado por pilares privados obligatorios y voluntarios que precapitalizan los pasivos y diversifican las fuentes de financiación.

Este enfoque multipilar no solo reduce la presión fiscal derivada del envejecimiento poblacional y de la deuda pública, sino que extiende la cobertura a segmentos de ingresos medios y altos, fomenta la inscripción automática y ofrece productos flexibles que combinan anualidades y pagos globales.

Además, Knox subraya la necesidad de cultivar una cultura de ahorro individual a través de incentivos fiscales y co-contribuciones, de modo que cada trabajador se convierta en protagonista de su propia seguridad financiera.

Estas posiciones en conjunto, aportan la justificación ética y operativa de la

propiedad de los fondos y sitúan esta propiedad dentro de un sistema multipilar diseñado para enfrentar los desafíos demográficos y económicos del siglo XXI.

Perspectivas críticas sobre el modelo previsional privado

El documento “La reversión de la privatización de las pensiones: Reconstruyendo los sistemas públicos de pensiones en los países de Europa Oriental y América Latina (2000–2018)”³², elaborado por Isabel Ortiz, Fabio Durán-Valverde, Stefan Urban, Veronika Wodsak y Zhiming Yu para la Serie ESS de la OIT (Documento de trabajo n.º 63), ofrece un análisis crítico sobre las consecuencias sociales, económicas y fiscales de los procesos de privatización de los sistemas previsionales.

Los autores documentan que entre 1981 y 2014, treinta países —catorce de América Latina, catorce de Europa Oriental y la ex Unión Soviética, y dos de África— privatizaron total o parcialmente sus sistemas públicos obligatorios de pensiones, presentando la privatización como una solución concreta para abordar el envejecimiento de la población y garantizar la sostenibilidad de los sistemas de pensiones.

Para 2018, dieciocho países ya habían re-reformado y revertido la privatización de sus pensiones, y la evidencia acumulada de sus experiencias llevó a la conclusión de que “el experimento de privatización ha fracasado”.

Los autores explican que tras casi dos décadas de implementación problemática, la privatización “no estuvo a la altura de las expectativas y generó mucha frustración”.

³² [La reversión de la privatización de las pensiones](#)



El informe detalla una serie de deficiencias y resultados adversos de la privatización; en primer lugar, “las tasas de cobertura se estancaron o disminuyeron” en la mayoría de los países que privatizaron.

Los defensores de la reforma habían argumentado que las cuentas individuales obligatorias generarían mayor rentabilidad y, por ende, incentivarían a más trabajadores a cotizar; sin embargo, “la mayoría de los países registraron una disminución en las tasas de cobertura de los sistemas contributivos”.

En segundo lugar, el documento afirma que “los niveles de beneficios se deterioraron” con el modelo privatizado argumentando que las nuevas tasas de reemplazo a menudo no cumplían con los estándares mínimos de la OIT, lo que provocó un amplio descontento social.

En el texto se indica que esta situación “dio lugar a un aumento de la pobreza en la vejez, lo que menoscaba el objetivo principal de los sistemas de pensiones, que es proporcionar una seguridad de ingresos adecuada durante la vejez.”

En tercer lugar, estos teóricos creen que la privatización incrementó la desigualdad, especialmente la brecha de género y de ingresos.

Según el texto, el modelo de cuentas individuales “incumplió el contrato social consagrado en la seguridad social”, y explicaron que la introducción de cuentas individuales eliminó los elementos redistributivos propios de un sistema solidario.

El documento teoriza que un seguro social bien diseñado transfiere recursos de empleadores a trabajadores y de quienes ganan más hacia quienes ganan menos, además de solidarizar entre personas sanas y aquellas enfermas o incapacitadas.



Con la introducción de cuentas individuales “se suprimieron los componentes redistributivos” una situación que, según sus análisis, da lugar a que “aquellos con bajos ingresos o incapaces de trabajar, aunque sea temporalmente, consiguen muy bajos niveles de ahorros y consecuentemente terminan percibiendo pensiones exiguas, lo que aumenta las desigualdades.”

Otro factor crítico fueron los altísimos costos de transición desde el sistema público al privado, que crearon “enormes presiones fiscales” sobre los Estados.

El informe enfatiza que estos costos “no fueron evaluados adecuadamente” de antemano; por el contrario, “fueron gravemente subestimados en todos los países” que emprendieron la privatización.

A estas cargas fiscales los autores suman los “altos costos administrativos” de los fondos privados.

Según ellos, la gestión privada resultó ser mucho más costosa que la pública: “los costos administrativos de los fondos privados de pensiones son mucho más elevados que los resultantes en los regímenes públicos y, en consecuencia, hacen que los rendimientos y, en última instancia, los montos de pensiones sean menores.”

Desde esta postura crítica, el documento también busca exponer lo que considera deficiencias en la gobernanza del sistema privatizado, señalando, entre otros aspectos, la captura regulatoria por parte de intereses privados.

El informe describe la “captura del regulador”... en la que un organismo regulador, creado para defender el interés público, actúa atendiendo a determinados grupos de interés económico del sector” al que debe supervisar.



El documento sostiene que, en muchos casos, los organismos responsables de supervisar a las AFP no habrían actuado con la independencia ni el rigor técnico necesarios.

Señala la existencia de vínculos estrechos entre autoridades y el sector financiero, así como una limitada capacidad estatal en términos de personal especializado, lo que habría facilitado una “captura regulatoria”.

En este mismo carril de ideas, el texto argumenta que “la gestión, supervisión y regulación de los fondos de pensiones ha sido deficiente” bajo el modelo privatizado, permitiendo —a su entender— prácticas alejadas del interés de los cotizantes y una supervisión permisiva hacia las administradoras privadas.

El documento también intenta poner en cuestión otra de las premisas centrales del modelo privatizado: la promoción de una industria competitiva y eficiente.

En lugar de ello, plantea que se habría producido una “concentración del sector de los seguros privados”, con mercados dominados por pocas administradoras.

Se mencionan casos como los de Bolivia y El Salvador, donde sólo operaban dos AFP, lo que —según el texto— configuraría virtuales oligopolios y negaría “los presuntos beneficios de la competencia”.

El documento plantea una crítica al destino de los ahorros previsionales tras las reformas, formulando la pregunta retórica “¿Quién se benefició de los ahorros para la jubilación de los ciudadanos? El sector financiero.”

Desde esta perspectiva, se sostiene que la expectativa de que los fondos de pensiones contribuyeran al desarrollo nacional no se habría cumplido en la mayoría de los países en desarrollo.



Mientras que, antes de las reformas, las reservas de los sistemas públicos eran a menudo utilizadas para inversiones nacionales productivas, tras la privatización —según el texto— este potencial se habría perdido casi por completo, ya que los fondos fueron canalizados hacia los mercados de capital en busca de rentabilidad, “dejando de lado los objetivos de desarrollo”.

En esa línea, los autores afirman que “son el sector financiero, las administradoras privadas de fondos de pensiones y las compañías de seguros de vida los que aparentemente se benefician más de los ahorros para la jubilación de los ciudadanos”.

Incluso se señala que muchos de estos fondos están controlados por grupos financieros internacionales, lo cual, a su entender, implicaría una transferencia de ganancias al exterior y la pérdida de oportunidades de inversión en proyectos de desarrollo interno.

El documento también enfatiza que la privatización hizo que los “riesgos demográficos y del mercado financiero se trasladaron a los individuos”.

Sostiene que, con el esquema de cuentas individuales, los trabajadores asumieron riesgos antes compartidos en el sistema público, como los de inversión, inflación y longevidad.

El documento, a su vez, plantea que la implementación de las reformas pro-privatización en materia de pensiones implicó un serio retroceso en términos de diálogo social y gobernanza participativa.

Esta ausencia de consulta, según el texto, contraviene normas internacionales como el Convenio núm. 102 de la OIT, que establece que “representantes de las personas



protegidas deberán participar en la administración o estar asociados a ella, con carácter consultivo” (art. 72).

Asimismo, se argumenta que la privatización eliminó la representación de trabajadores en la gestión de los fondos, incluso cuando eran los únicos cotizantes.

El informe también denuncia que, en varios casos, la decisión de privatizar se tomó sin la participación de los actores sociales ni de los ministerios competentes, como ocurrió en Bolivia, donde “la privatización se llevó a cabo frente a una fuerte oposición de los ministerios de trabajo y salud, así como de los sindicatos”, quienes protagonizaron protestas públicas.

Además, se advierte que la promoción del modelo se apoyó en campañas de marketing agresivas por parte de las administradoras, opacando los mensajes oficiales.

En particular, menciona que “la desconfianza en los sistemas privados de pensiones aumentó rápidamente cuando las tasas de reemplazo se desplomaron y la suficiencia de las pensiones se volvió un problema grave”, dejando a muchos adultos mayores en riesgo de pobreza.

Desde esa perspectiva crítica de los autores del documento, la reversión de la privatización de las pensiones es presentada como una respuesta necesaria y creciente frente al fracaso sistemático del modelo de cuentas individuales.

Como señala el informe, “después de dos décadas de implementación problemática, muchos países comenzaron a re-reformar sus sistemas de pensiones”.

Los autores comparan la experiencia de las pensiones con la de otros sectores de servicios públicos (agua, transporte, correos, electricidad, energía), que en años



recientes también revirtieron privatizaciones y optaron por renacionalizar o re-municipalizar dichos servicios.

Según el análisis de los autores, las contrarreformas “mejoraron el monto de las pensiones” gracias a la reintroducción de principios de solidaridad y nuevos derechos, especialmente con impacto positivo en las mujeres y los sectores de menores ingresos.

También se indica que “el riesgo de caer en la pobreza en la vejez se ha reducido significativamente” en los países que revirtieron la privatización, al haberse ampliado la cobertura y fortalecido las prestaciones no contributivas.

En lo económico, el documento afirma que la nacionalización permitió a los gobiernos “invertir parte de los fondos nacionalizados en proyectos públicos de inversión para el desarrollo”, generando un doble beneficio: por un lado, el fortalecimiento de la infraestructura y servicios, y por otro, efectos multiplicadores positivos sobre ingresos fiscales y seguridad social.

Desde el punto de vista fiscal, los autores cuestionan la sostenibilidad de los modelos privatizados, indicando que “las finanzas públicas se deterioraron significativamente como resultado de los altos costos de transición asociados a la privatización”, y que la crisis de 2008 agravó esa presión, obligando a muchos Estados a cubrir con recursos públicos las deficiencias del sistema privado.

Afirman que “tras la nacionalización de los fondos privados de pensiones, los gobiernos mejoraron su situación fiscal de corto plazo”, al reducir el déficit y la deuda pública mediante la transferencia de activos al sector estatal.

No obstante, también advierten que la sostenibilidad de largo plazo de los sistemas públicos dependerá de la capacidad de los países para “adaptar sus sistemas de



pensiones a las cambiantes condiciones demográficas, económicas y del mercado de trabajo”, subrayando la importancia de implementar reformas paramétricas futuras.

Recapitulando, la crítica de los autores al modelo privatizado de pensiones se basa en que no cumplió con las promesas que lo justificaron originalmente: ni amplió la cobertura, ni mejoró los niveles de las pensiones, ni fortaleció la sostenibilidad fiscal.

Por el contrario, según el informe, generó mayores desigualdades, trasladó los riesgos a los individuos, debilitó el diálogo social y provocó altos costos de transición y administración.

Además, sostienen que los beneficios se concentraron en el sector financiero, mientras se perdían oportunidades de desarrollo nacional.

En conjunto, consideran que la privatización “fracasó” en garantizar seguridad social adecuada y equitativa en la vejez.

CAPÍTULO III SISTEMAS PRIVADOS DE PENSIONES EN AMÉRICA LATINA

En las últimas décadas, algunos países de América Latina reformaron sus sistemas de pensiones públicos, introduciendo esquemas de capitalización individual administrados por entidades privadas (fondos de pensiones).

En total, diez³³ países latinoamericanos cuentan con sistemas previsionales privados (ya sea de forma total o parcial), mientras que otros –como Argentina, Brasil, Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay o Venezuela– no los tienen (Argentina tuvo un sistema privado de 1994 a 2008, pero revirtió la privatización y retornó a un régimen público).

A continuación se presenta un análisis detallado, país por país, de aquellos casos con pilares de pensiones privados dentro de la seguridad social, describiendo su estructura, funcionamiento, integración con regímenes públicos, actores participantes, afiliación, financiamiento, regulación estatal, prestaciones y cálculo de beneficios.

Posteriormente, se dedica un capítulo especial a los países del Caribe latinoamericano con esquemas previsionales privados.

Chile

Estructura general:

³³ Incluimos en el análisis el país de Bolivia ya que su transición a un sistema previsional estatal apenas está entrando en vigencia.



Chile fue pionero en la privatización de pensiones con la reforma de 1981³⁴, la cual sustituyó por completo el sistema público de reparto por un sistema de contribución definida de administración privada.

El sistema vigente es obligatorio³⁵ para todos los trabajadores asalariados y desde 2018 también para ciertos independientes³⁶ (existiendo además la figura de afiliación voluntaria).

La base del esquema es un régimen contributivo de capitalización individual gestionado por Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)³⁷ privadas, complementado desde 2008 con un pilar solidario financiado por el Estado para asegurar pensiones mínimas a quienes no lograron ahorrar lo suficiente.

El antiguo sistema de reparto público permanece solo para los afiliados anteriores a 1983 que no se cambiaron a AFP³⁸, (además, las Fuerzas Armadas y policías mantienen regímenes previsionales propios separados).

Integración y actores:

El sistema chileno combina gestión pública y privada bajo fuerte supervisión estatal.

Las AFP (sociedades anónimas de giro exclusivo) administran en forma privada y con fin de lucro los fondos individuales de pensión.

³⁴ [Ley Chile - Decreto Ley 3500 13-NOV-1980 MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL - Biblioteca del Congreso Nacional](#)

³⁵ [¿Es obligación afiliarse a una AFP? - SP. Superintendencia de Pensiones - Gobierno de Chile](#)

³⁶ Ley N° 21.133

³⁷ <https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-propertyvalue-9897.html>

³⁸ [Prestaciones independientes y/o voluntarias del antiguo Sistema de Reparto](#)



El Estado, por su parte, legisla, fiscaliza (a través de la Superintendencia de Pensiones y el Instituto de Previsión Social)³⁹ y también administra ciertos componentes: por ejemplo, maneja el antiguo régimen de reparto (cerrado a nuevos aportantes), el régimen solidario de pensiones básicas y aportes previsionales solidarios, y seguros sociales públicos en salud y riesgos laborales.

En el sistema de pensiones contributivo, sin embargo, la gestión es enteramente privada vía AFP, salvo la función estatal de pagar los bonos de reconocimiento y complementar pensiones mínimas cuando corresponde.

Cabe destacar que el Estado financia las pensiones básicas solidarias y los aportes solidarios complementarios, cubre déficits del antiguo sistema público, y garantiza el pago de los bonos de reconocimiento⁴⁰ otorgados a quienes se cambiaron del sistema antiguo al nuevo en 1981.

Afiliación y contribuciones:

En Chile, el sistema de pensiones se articula en torno a tres ejes que operan de manera superpuesta para cubrir las diversas contingencias de la vejez, la invalidez y la sobrevivencia.

El primer pilar, contributivo y obligatorio, se basa en la capitalización individual de los aportes de cada trabajador.

³⁹ La Superintendencia de Pensiones (SP) es la entidad fiscalizadora que actúa en nombre del Estado dentro del sistema previsional chileno. Se trata de un organismo con autonomía de gestión, encabezado por un superintendente o superintendente. Su vínculo con el Ejecutivo se establece a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, específicamente por medio de la Subsecretaría de Previsión Social.

⁴⁰ [ChileAtiende - Bono de Reconocimiento](#)



A través de este esquema, los afiliados destinan un 10% de su remuneración imponible a una cuenta personal administrada por una AFP —sociedades anónimas de giro exclusivo y fines de lucro—, a las que también pagan una comisión, que en 2017 promedió el 1,14%.

Sobre estos recursos se acumulan los rendimientos del mercado de capitales, conformando el fondo que luego financiará la pensión.

Desde la reforma de 2019, determinados trabajadores independientes pasaron a cotizar obligatoriamente en este pilar, mientras que las trabajadoras del hogar y los familiares no remunerados tienen la opción de afiliarse de modo voluntario.

Dentro de este pilar se distinguen tres tipos de prestaciones: la pensión de vejez, a la que accede quien cumple la edad legal (65 años para hombres y 60 para mujeres) y cuenta con el saldo suficiente; la pensión de invalidez, disponible cuando una evaluación médica certifica una pérdida de al menos el 50% de la capacidad laboral; y la pensión de sobrevivencia, que beneficia a cargas familiares y cónyuges luego del fallecimiento del afiliado.

Prestaciones y cálculo:

El sistema de AFP cubre las prestaciones de vejez, invalidez y sobrevivencia.

La pensión de vejez se obtiene normalmente a los 65 años (hombres) o 60 años (mujeres) —edades que en Chile no han variado— siempre que el afiliado se jubile (cese laboral) y utilice el saldo acumulado en su cuenta para financiar su retiro.

Existen varias modalidades de pensión: el afiliado puede optar por retiro programado (retiros periódicos de su cuenta administrada por la AFP) o contratar



una renta vitalicia transfiriendo su saldo a una compañía de seguros, o combinaciones de ambas.⁴¹

La pensión resultante depende directamente del capital acumulado en la cuenta individual (aportaciones + rentabilidad + bono de reconocimiento, si lo hubo).

En caso de que el saldo sea insuficiente para financiar una pensión mínima, interviene el Estado: previo al PGU existía una Pensión Básica Solidaria (PBS) para quienes no lograron cotizar suficientes años, y un Aporte Previsional Solidario (APS) que complementa las pensiones bajas de quienes sí cotizaron, de modo que ningún pensionado con requisitos quedará bajo el mínimo fijado.

A partir de febrero de 2022, el pilar solidario de vejez (PBS y APS) fue sustituido por la Pensión Garantizada Universal (PGU), un beneficio financiado por el Estado y destinado a personas que cumplan ciertos requisitos y tengan una pensión base inferior al umbral legal.^{42 43}

La PGU consolida el antiguo aporte previsional solidario complementando o reemplazando la pensión autofinanciada, de modo tal que quienes reciben una pensión de retiro programado en AFP o una renta vitalicia de compañía de seguros aumentan su ingreso mensual con este beneficio estatal.

Para acceder a la PGU, es necesario haber cumplido 65 años, pertenecer al 90% de menores ingresos y acreditar al menos 20 años de residencia en Chile (cuatro de

⁴¹ <https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/alt-propertyvalue-9924.html>

⁴² [ChileAtiende - Pensión Garantizada Universal \(PGU\)](#)

⁴³ [Ley Chile - Ley 21419 - Biblioteca del Congreso Nacional](#)



ellos en los últimos cinco años), excluyéndose a afiliados de CAPREDENA y DIPRECA⁴⁴.

Reformas recientes:

Chile ha continuado ajustando su sistema para enfrentar desafíos de baja cobertura y pensiones insuficientes.

Es por esto que en enero de 2025 se aprobó una reforma previsional que establece explícitamente un “sistema mixto” de pensiones.

Desde el Gobierno aseguran que “permitirá subir las pensiones de 2.800.000 de personas. Además, casi un millón de mujeres recibirán una compensación justa por la brecha en sus pensiones y más de un millón de personas, que se han esforzado cotizando, serán reconocidas por sus años de trabajo.”⁴⁵

Esta reforma introdujo una nueva cotización adicional del 7% a cargo del empleador, que se implementará gradualmente desde 2025.

Del total de la cotización patronal (8,5% incluyendo el seguro de invalidez), un 4,5% irá a la cuenta individual del trabajador (administrada por una AFP u eventualmente un nuevo gestor público) y el 4% restante financiará un Seguro Social Previsional de carácter solidario.⁴⁶

Aseguran que este fondo social –administrado por un ente público autónomo– servirá para mejorar las pensiones, financiando un beneficio por años cotizados

⁴⁴Los afiliados a esas cajas a partir de septiembre 2027 podrán solicitar el complemento para alcanzar los montos de la PGU.

⁴⁵ [¿Cuánto recibiré con la nueva Reforma de Pensiones? - Gob.cl](#)

⁴⁶ [Chileatiende - Seguro Social Previsional \(SSP\)](#)



(bonificación por cada año de cotización) y una compensación a las mujeres por mayor esperanza de vida⁴⁷, entre otros seguros.

Perú

Estructura general:

Perú implementó su reforma previsional en 1993, adoptando un modelo paralelo donde conviven un sistema público y uno privado.

En efecto, coexisten el Sistema Nacional de Pensiones (SNP) de reparto público y el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP) de capitalización individual.

Ambos son regímenes contributivos obligatorios, y los trabajadores pueden afiliarse a uno u otro (eligiendo el SPP voluntariamente, dado que por defecto estaban en el SNP público).

El SNP –vigente desde 1973 (D.L. 19990)⁴⁸– es un plan de beneficio definido de reparto, administrado por la Oficina de Normalización Previsional (ONP), que otorga pensiones con fórmula definida y financiamiento tripartito históricamente.

El SPP, creado por D.L. 25897 de 1993⁴⁹, es un régimen de aporte definido y capitalización individual –administrado por AFP privadas y supervisado por la SBS– que cubre las mismas contingencias de vejez, invalidez y muerte para sus afiliados.

⁴⁷ [Chileatiende - Compensación por diferencia de expectativa de vida para las mujeres](#)

⁴⁸ [Decreto Ley N° 19990 - InfoPublic](#)

⁴⁹ [1.Decreto_Ley-25897-AFP.pdf](#)



Afiliación:

Todo trabajador dependiente en Perú debe contribuir a un sistema de pensiones, sea el SNP o el SPP.

La afiliación al SPP es voluntaria en el sentido de que el trabajador elige incorporarse a ese régimen privado (alternativamente puede permanecer en el SNP público).

Una vez en el SPP, la afiliación es obligatoria y permanente mientras dure la vida laboral.

También pueden afiliarse trabajadores independientes en forma voluntaria (facultativa) al SPP o al SNP.

Contribuciones y financiamiento:

Tanto el SNP como el SPP se financian con aportes de los trabajadores.

En el caso del sistema de reparto, la Sunat recauda mensualmente el 13 % del sueldo de los trabajadores afiliados al Sistema Nacional de Pensiones (ONP), aporte que detrae el empleador.⁵⁰

El sistema privado de pensiones en el Perú se sustenta en aportes obligatorios y voluntarios que el empleador retiene mensualmente.

⁵⁰ <https://www.gob.pe/7944-aportes-a-la-onp-recaudados-por-sunat>



Para el caso de los aportes obligatorios es el equivalente al 10% de la remuneración del afiliado, más la prima de seguros y la comisión establecida por la AFP, y los deposita en la Cuenta Individual de Capitalización (CIC).

Estos recursos son gestionados por la AFP en instrumentos financieros autorizados —como acciones, bonos y certificados de depósito— con el objetivo de generar rentabilidad y así incrementar el valor de las prestaciones futuras.

En caso de interrupción en el pago de aportes, el afiliado puede perder la cobertura del seguro de invalidez y sobrevivencia, lo que subraya la importancia de la continuidad en las contribuciones.

El pago de los aportes se formaliza de manera diferenciada según la relación laboral: los trabajadores dependientes ven retenida y declarada su contribución por parte del empleador dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, mientras que los independientes deben autodeclararse su nivel de ingreso (no menor a la remuneración mínima vital) y efectuar personalmente los descuentos correspondientes.

Cuando un afiliado tiene más de un empleo, todos los aportes se concentran en la misma CIC, identificada por su código único (CUSPP).

Además de los aportes obligatorios, existen aportes voluntarios⁵¹ con fin previsional —destinados a aumentar el fondo para el retiro y de carácter inembargable— y aportes voluntarios sin fin previsional, que permiten aprovechar la rentabilidad de la AFP con posibilidad de retiros parciales, son embargables y requieren al menos cinco años de permanencia en el sistema.

⁵¹ Los aportes voluntarios al SPP incluyen un aporte de hasta el 20 % de tu remuneración asegurada (inembargable), un aporte adicional de hasta el 2 % mensual de tu fondo de CTS si se optara por ello, y la transferencia de la compensación por tiempo de servicios acumulada al 31 de diciembre de 1999.

Cuando se detectan pagos dirigidos a una AFP distinta a la del afiliado, la SBS coordina la reasignación correcta de los fondos, y si el empleador omite declarar o pagar aportes, la AFP inicia primero un proceso administrativo de cobranza (Liquidación Previa) y, de persistir el incumplimiento, recurre a la vía judicial para recuperar los montos retenidos.⁵²

Beneficios y prestaciones:

En el Sistema Privado de Pensiones las prestaciones son de vejez, invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio.

La pensión de vejez en el SPP se otorga a los 65 años de edad, con la posibilidad de retiro anticipado desde los 55 años si el saldo acumulado alcanza a financiar una pensión por encima de cierto umbral (50% de la pensión mínima, según regulaciones).

El monto de la pensión se determina por el saldo en la cuenta individual al jubilar, pudiendo el afiliado elegir entre modalidades similares a Chile: retiro programado administrado por la AFP, renta vitalicia inmediata contratada con una aseguradora, o una renta temporal con renta vitalicia diferida, etc.

El seguro de invalidez y sobrevivencia garantiza que, si un afiliado queda inválido total o parcialmente antes de la edad de retiro, o fallece, se financiarán pensiones para él (invalidez) o sus beneficiarios (viuda, hijos, etc.).

Las AFP pueden administrar estos riesgos directamente o delegarlos a compañías de seguros.

⁵² [Aportes - Portal del Usuario](#)



Si optan por delegar, todos sus afiliados quedan cubiertos y pueden elegir o delegar la selección de la aseguradora; el afiliado asume el pago de la prima según tarifa única.

Si la AFP administra directamente, debe crear un Fondo Complementario con aportes específicos e intereses para atender siniestros, reasignando excedentes o cubriendo déficits con recursos propios, y contratar un seguro catastrófico.

La Superintendencia de Pensiones supervisa los concursos de aseguradoras, fija las normas de inversión y los mecanismos regulatorios, y los afiliados pueden, por escrito, optar siempre por que su cobertura sea vía empresa de seguros.

Por otro lado, el sistema público SNP ofrece pensiones de vejez (65 años y 20 años de aportes, con tasa de reemplazo alrededor de 50%), invalidez y sobrevivencia bajo fórmulas establecidas en la ley, siendo financiadas por las contribuciones corrientes (esquema de reparto) y subsidios estatales cuando hay déficit.

Sistema Integral Previsional Peruano (SIPP)

La Ley N.º 32123⁵³, publicada el 24 de septiembre de 2024, establece el Sistema Integral Previsional Peruano (SIPP) al unificar el antiguo Sistema Nacional de Pensiones (SNP) y el Sistema Privado de Pensiones (SPP) en una estructura multipilar de administración pública y privada.

Su objetivo central es garantizar la protección previsional universal, permitiendo que todas las personas—con o sin vínculo laboral—tengan acceso a pensiones de jubilación e integrando mecanismos de inclusión, solidaridad y progresividad para ampliar la cobertura de manera gradual.

⁵³ [Ley de Modernización del Sistema Previsional Peruano - LEY - N° 32123 - CONGRESO DE LA REPUBLICA](#)



El Título Preliminar define un conjunto de principios que rigen el nuevo sistema: unidad, universalidad, solidaridad, progresividad, intangibilidad, sostenibilidad, suficiencia, transparencia, adecuación, igualdad y no discriminación, eficiencia y confidencialidad de la información.

Estos principios buscan asegurar que los fondos previsionales sean inembargables, que exista un equilibrio entre aportes y beneficios, y que la gestión de los recursos responda a criterios de largo plazo y rendimientos económicos óptimos.

En cuanto a su estructura, el SIPP se organiza en cuatro pilares:

- No contributivo, para personas en situación de pobreza o vulnerabilidad, financiado totalmente por el Estado.

- Semicontributivo, que agrupa al SNP y al SPP con aporte complementario del Estado para garantizar una pensión mínima o proporcional especial.

- Contributivo, financiado exclusivamente por los aportes de los afiliados (tanto del SNP como del SPP), que otorga prestaciones de jubilación, invalidez, sobrevivencia y sepelio.

- Voluntario, que permite aportes adicionales con incentivos por resultados o mediante mecanismos de consumo, orientado a mejorar el monto de la pensión.

Además, la ley incorpora un régimen de cuentas nocionales en el SNP con un calendario de implementación hasta 2030, y establece nuevas tasas de aporte progresivas para trabajadores dependientes e independientes, así como la potenciación de la competencia y supervisión a cargo de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

Colombia

Estructura general:

Colombia reformó su sistema de pensiones mediante la Ley 100 de 1993⁵⁴, estableciendo un modelo paralelo conocido como "doble régimen": el Régimen de Prima Media (RPM) público coexiste con el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS) privado, y los trabajadores pueden escoger a cuál afiliarse.

La Ley 100 de 1993 crea en Colombia un Sistema de Seguridad Social Integral cuyo objetivo es proteger a todas las personas frente a riesgos de salud y económicos mediante prestaciones económicas, de salud y servicios complementarios, con cobertura progresiva.

Se rige por los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación, y declara la seguridad social como un derecho irrenunciable y un servicio público obligatorio a cargo del Estado, prestado por entidades públicas o privadas.

Ambos regímenes cubren las contingencias de vejez, invalidez y sobrevivencia con requisitos similares, pero difieren en su financiación: el RPM es un sistema de reparto de beneficio definido administrado por el fondo público Colpensiones (antes por el ISS), mientras que el RAIS es de contribución definida con cuentas individuales administradas por Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) privadas bajo regulación de la Superintendencia Financiera.

La coexistencia es excluyente: cada trabajador está afiliado únicamente a uno de los dos y puede cambiarse bajo ciertas condiciones cada 5 años (aunque no después

⁵⁴ [Ley 100 de 1993 - Gestor Normativo - Función Pública](#)



de cierto límite previo a la jubilación, para evitar traslados estratégicos). De este modo, se introdujo competencia entre el sistema público y los fondos privados por la afiliación de los cotizantes.

Afiliación y cobertura:

El artículo 15 de la Ley 100 de 1993 establece con claridad quiénes deben y quiénes pueden incorporarse al Sistema General de Pensiones, definiendo dos grandes categorías de afiliación —obligatoria y voluntaria— y señalando también excepciones y mecanismos de subsidio para los grupos más vulnerables.

En cuanto a la afiliación obligatoria, están comprendidas todas las personas vinculadas a una relación de trabajo dependiente, ya sea bajo la forma de contrato laboral privado o en calidad de servidores públicos.

Esto significa que cualquier persona que perciba un salario o remuneración fija a cambio de sus servicios debe inscribirse de manera inmediata en el sistema pensional.

De forma análoga, el artículo contempla que ciertos grupos de la población con condiciones socioeconómicas especialmente desfavorables —identificados por criterios de pobreza y vulnerabilidad— podrán ser beneficiarios de aportes subsidiados a través del Fondo de Solidaridad Pensional, siempre que el presupuesto nacional lo permita; de este modo, se busca extender la protección pensional a quienes no cuentan con capacidad de ahorro propia.

Por su parte, la afiliación voluntaria está pensada para aquellas personas que, siendo mayores de edad y residentes en el territorio colombiano, no se encuentren vinculadas mediante contrato de trabajo ni como servidores públicos, pero deseen asegurar una futura pensión.



En esta categoría se incluyen los trabajadores independientes —como profesionales liberales, comerciantes o prestadores de servicios por cuenta propia— que opten por aportar regularmente al sistema, garantizándose así el acceso a una pensión de vejez, invalidez o sobrevivencia en el futuro.

De igual manera, pueden afiliarse voluntariamente los colombianos domiciliados en el exterior que no estén cubiertos por un régimen previsional foráneo, siempre que cuenten con ingresos propios y acrediten su residencia domiciliaria fuera del país.

Los extranjeros que, mediante un contrato de trabajo, residan temporalmente en Colombia y no gocen de cobertura en su país de origen o de cualquier otro régimen bilateral, también pueden inscribirse voluntariamente, protegiendo su futuro retiro o su grupo familiar en caso de incapacidad o fallecimiento.

Para ambos tipos de afiliación, la Ley contempla procedimientos sencillos de registro y la obligación de mantener actualizados los datos personales y laborales ante las entidades administradoras del sistema, ya sean públicas (Colpensiones) o privadas (AFP).

Contribuciones:

El aporte obligatorio es idéntico en porcentaje para ambos regímenes, asegurando neutralidad. La tasa de cotización al sistema de pensiones es del 16% del salario mensual del trabajador.

De ese total, por ley el empleado aporta el 4% y el empleador el 12% (en trabajadores independientes, el 16% corre por cuenta propia).



Adicionalmente, aunque el texto original de la Ley 100 fijó la tasa en 13,5% para pensiones, los incrementos reglamentarios sucesivos (1 % en 2004, +0,5% en 2005, +0,5% en 2006 y un punto adicional en 2008) lo llevaron a situarse en el 16 % actual.

En el caso de trabajadores independientes, al no existir aporte patronal, el 16% corre íntegramente a cargo del afiliado.

Prestaciones en el RAIS:

La pensión de vejez en el RAIS depende del capital acumulado en la cuenta individual.

La edad de jubilación es la misma en ambos regímenes (62 años hombres, 57 mujeres, aumentando gradualmente a 65/62 en próximos años), pero en el RAIS no se exige un número mínimo de semanas cotizadas para pensionarse; el afiliado puede pensionarse al llegar a la edad siempre que su ahorro le alcance para una pensión al menos igual al 110% del salario mínimo.

Si no cumple ese umbral, puede seguir cotizando o, si ya está en edad y no tiene posibilidad de alcanzar una pensión mínima, puede retirar el saldo acumulado como indemnización (devolución de saldos) y quedaría sin pensión mensual.

En el RAIS se puede obtener: (a) una pensión de vejez calculada actuarialmente con su saldo (mediante renta vitalicia o retiros programados), (b) una pensión mínima garantizada por el Estado (por el principio de solidaridad) si tiene las semanas requeridas pero saldo insuficiente, o (c) una devolución de saldo si no reúne los requisitos de pensión.



La pensión de invalidez y la pensión de sobrevivientes en el RAIS están protegidas por un seguro común.

La pensión de invalidez por riesgo común se rige por los requisitos y criterios de calificación establecidos en los artículos 38 a 41 de la Ley 100 de 1993, y su financiación proviene primero del capital acumulado en la cuenta individual de ahorro pensional y del bono pensional, si corresponde, y en caso de insuficiencia, de la suma adicional que cubre la aseguradora con la que se contrate el seguro de invalidez y sobrevivencia.

Las cotizaciones voluntarias no se incluyen automáticamente para financiar la pensión de invalidez, salvo que el afiliado lo disponga o sea necesario para acceder a la pensión mínima; el excedente de dichas cotizaciones queda disponible para el pensionado.

Si se determina la recuperación del afiliado según lo previsto en el artículo 44, la aseguradora debe devolver a su cuenta individual el saldo no utilizado —capital, rendimientos y bono pensional— y el Estado reconocerá como semanas cotizadas aquellas durante las cuales se recibió la pensión para efectos de garantía de pensión mínima.

Además, el Estado, bajo el principio de solidaridad, garantiza una pensión mínima de invalidez equivalente al salario mínimo legal mensual (artículos 83 y 84), y si el afiliado no cumple los requisitos para acceder a ella, tiene derecho a la devolución total de los saldos acumulados en su cuenta individual, incluidos rendimientos y bono pensional, aunque puede optar por mantener el saldo y seguir cotizando para su futura pensión de vejez.

La pensión de sobrevivientes se concede a los beneficiarios definidos en la Ley: en primer lugar, el cónyuge o compañero(a) permanente que conviva desde que el



causante cumplió los requisitos para pensión, con al menos dos años de unión o hijos en común; luego, los hijos menores de 18 años, los mayores de 18 hasta los 25 que dependan económicamente por sus estudios, y los hijos inválidos mientras persista su invalidez; y, a falta de cónyuge o hijos, los padres dependientes.

El Estado colombiano garantiza, por solidaridad, un complemento para que dicha pensión alcance al menos el 100 % del salario mínimo legal mensual.

Si no existieran beneficiarios, los saldos de la cuenta individual ingresan a la masa sucesoral; de no hallarse causahabientes hasta el quinto orden, esos recursos van al Fondo de Solidaridad Pensional.

El financiamiento de la pensión de sobrevivientes por muerte de afiliado proviene de su cuenta individual, del bono pensional si aplica, y, en déficit, de la suma que cubre la aseguradora del seguro de invalidez y sobrevivientes; las cotizaciones voluntarias solo se utilizan si es necesario para garantizar la pensión mínima o si el afiliado o beneficiarios lo acuerdan, de lo contrario integran la sucesión.

Cuando el causante era pensionado, la pensión de sobrevivientes se paga con los recursos que este recibía; cualquier excedente de la cuenta individual tras cubrir el monto necesario puede destinarse a aumentar la pensión si así se pacta, o ingresará a la masa sucesoral.

Finalmente, si el afiliado fallece sin reunir requisitos para pensión de sobrevivientes, sus beneficiarios tienen derecho a la devolución total de los saldos acumulados, incluidos rendimientos y bono pensional.

Régimen público vs privado:



El Régimen de Prima Media (Colpensiones) otorga una pensión de vejez según un promedio salarial y años cotizados (52.5% del promedio con 1.300 semanas, llegando a 80% con 2.400 semanas; este régimen tendrá cambios paramétricos en el futuro por sostenibilidad).

Colpensiones funciona con un déficit cubierto por el Estado, dado el envejecimiento y la evasión.

En cambio, el RAIS es financieramente autónomo para las pensiones de vejez.

La movilidad entre regímenes ha generado desafíos: muchos cotizantes jóvenes inicialmente eligieron el RAIS por expectativas de mejor rentabilidad, pero cerca de la jubilación algunos buscan volver al RPM para beneficiarse de la garantía estatal. La ley hoy prohíbe trasladarse de privado a público faltando menos de 10 años para la edad de retiro, para evitar arbitraje.

Administración, actores y otros programas:

Las AFP en Colombia (hoy cinco entidades) se encargan de recaudar aportes, invertirlos y gestionar las cuentas individuales.

Están sujetas a la regulación financiera general; existe un régimen multifondos (tres tipos de portafolio por nivel de riesgo).

Las inversiones de las AFP son supervisadas por la Superintendencia Financiera; también opera la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) como entidad pública del régimen de reparto.

Adicionalmente, existe el mencionado Fondo de Solidaridad Pensional administrado por el Ministerio de Trabajo, cuyo objetivo es subsidiar las cotizaciones al Sistema



General de Pensiones de quienes, por su situación económica o características, carecen de recursos para aportar, y otorgar subsidios económicos a personas en indigencia o pobreza extrema.

Funciona mediante dos subcuentas independientes: la Subcuenta de Solidaridad, que financia los aportes de trabajadores asalariados o independientes —como artistas, deportistas, microempresarias, madres comunitarias, personas con discapacidad y miembros de cooperativas— a través del Programa de Subsidio al Aporte en Pensión (PSAP); y la Subcuenta de Subsistencia, que entrega ayudas económicas a adultos mayores en condición de pobreza extrema mediante el Programa de Subsidio a la Vejez para exMadres Comunitarias y exMadres Sustitutas y el Programa Colombia Mayor.

El programa BEPS (Beneficios Económicos Periódicos) de Colpensiones surge como un mecanismo voluntario de ahorro dirigido a trabajadores informales, independientes y poblaciones vulnerables con ingresos inferiores a un salario mínimo, quienes de otra forma no accederían al sistema contributivo de pensiones.

Mediante aportes flexibles—diarios, semanales o mensuales y desde montos muy bajos—el afiliado acumula un capital que, al llegar a la edad de retiro, se traduce en un ingreso periódico vitalicio, siempre por debajo del salario mínimo.

Para incentivar la participación y preservar el poder adquisitivo, el Estado otorga anualmente un subsidio equivalente al 20% de lo ahorrado, agrega cobertura de seguro de vida y gastos de sepelio sin costo adicional, y permite que, si el afiliado posteriormente se formaliza en el régimen contributivo, los saldos de BEPS se conviertan en semanas cotizadas.

México



Estructura general:

El Régimen de la Ley de 1973 del IMSS⁵⁵ se aplica a quienes iniciaron su vida laboral (cotizando al IMSS) antes del 1º de julio de 1997 y funciona sobre la base de semanas cotizadas: para acceder a una pensión se exigen al menos 500 semanas, de modo que a mayor número de esas semanas, mayor será el monto mensual.

La jubilación ordinaria ocurre a los 65 años, aunque existe la opción de retirarse anticipadamente a los 60, lo cual reduciría proporcionalmente el importe de la pensión.

El cálculo del beneficio se hace con el promedio de los salarios percibidos en los últimos cinco años de cotización, lo que favorece a quienes mantuvieron ingresos más altos.

México sustituyó su régimen público de pensiones por un esquema privado en 1997, siguiendo el modelo chileno.

La Ley del Seguro Social de 1997⁵⁶ creó un sistema obligatorio de cuentas individuales para trabajadores del sector privado, administradas por las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE).

Este sistema de capitalización individual reemplazó al antiguo sistema de reparto del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para trabajadores privados.

⁵⁵ [El Régimen de la Ley de 1973 del IMSS explicado | Amafore](#)

⁵⁶ [Te explicamos el Régimen de la Ley de 1997 del IMSS | PENSIONISSSTE | Gobierno | gob.mx](#)



En el caso de los trabajadores del Estado, se estableció un régimen similar a través de la Ley del ISSSTE de 2007⁵⁷ (transformando la jubilación de empleados públicos también a cuentas individuales, con excepciones transitorias).

Por lo tanto, México pasó a un esquema sustitutivo privado en las pensiones básicas de vejez para la mayoría de los trabajadores.

No obstante, algunos componentes permanecieron públicos: en particular, el seguro de invalidez y vida y las pensiones de riesgos de trabajo siguen a cargo del IMSS como seguros sociales de reparto, financiados por cotizaciones específicas y subsidio estatal.

Así, el sistema integral mexicano combina cuentas individuales para vejez con seguros sociales públicos para invalidez, vida y salud.

Afiliación:

La afiliación al sistema de AFORE es obligatoria para todos los trabajadores asalariados del sector privado cubiertos por el IMSS (y de igual forma para empleados públicos federales bajo ISSSTE).

Cada trabajador tiene una Cuenta Individual en la cual se depositan sus cotizaciones de retiro, cesantía en vejez y vivienda.

Los trabajadores independientes⁵⁸ o informales que no cotizan al IMSS ni al ISSSTE pueden abrir de forma voluntaria una cuenta de ahorro para el retiro en cualquier Afore, aprovechando incluso la cuenta que hubieran usado en empleos anteriores.

⁵⁷ [Régimen de Cuentas Individuales \(Ley del ISSSTE 2007\) | Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro | Gobierno | gob.mx](#)

⁵⁸ [Afore para trabajadores independientes: registro, aportaciones y funcionamiento | Amafore](#)

Las Fuerzas Armadas y algunos organismos estatales mantienen sistemas especiales separados.

Contribuciones y financiamiento:

El sistema de pensiones mexicano se caracteriza por un financiamiento tripartito (Estado, empleador, trabajador).

La aportación total obligatoria para la cuenta individual de retiro es relativamente baja en comparación internacional: 6.5% del salario base de cotización, aunque una reforma en 2020⁵⁹ decidió incrementarla gradualmente a 15% en las próximas décadas.

Actualmente, de ese 6.5%, el trabajador aporta 1.125%, el empleador 5.15% y el Estado contribuye 0.225% bajo la forma de una cuota fija llamada cuota social.

La cuota social es un monto en pesos que aporta el gobierno por cada trabajador, y que representa un mayor beneficio relativo para los de menores ingresos (en términos porcentuales equivale a 0.2% de un salario promedio).

Adicionalmente, el empleador aporta 5% del salario al fondo de vivienda (INFONAVIT) del trabajador, que si no se usa para un crédito hipotecario, se integra a la cuenta de retiro al jubilarse.

Por otra parte, existen cotizaciones separadas para financiar las prestaciones de riesgo: el Seguro de Invalidez y Vida se costea con un 2.5% del salario (aportado 1.75% por el patrón, 0.625% por el trabajador y 0.125% por el Estado).

⁵⁹ [En qué consiste la Reforma de pensiones | Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro | Gobierno | gob.mx](#)



Este seguro público (administrado por el IMSS) cubre las pensiones por invalidez y fallecimiento, que permanecen de beneficio definido.

Asimismo, hay una cuota para el Seguro de Salud para pensionados (0.375% trabajador, 1.05% patrón, 0.075% Estado) y para el Seguro de Riesgos de Trabajo (variable según siniestralidad, 2-3% a cargo del empleador).

Las cotizaciones totales a la seguridad social suman alrededor de 15% del salario, pero solo 6.5% van a la cuenta individual de pensiones; el resto financia seguros de invalidez, vida, salud y riesgos a cargo del IMSS.

Además de estas aportaciones obligatorias, el trabajador puede realizar aportes voluntarios sin límite de monto, que nutren una subcuenta específica de Aportaciones Voluntarias.

Estos depósitos extra se invierten junto con el ahorro obligatorio para potenciar el capital acumulado y, al momento de la jubilación, elevar el monto de la pensión.

El Estado garantiza una pensión mínima⁶⁰ (llamada Pensión Mínima Garantizada, equivalente a un salario mínimo mensual) a quienes alcanzan la edad de retiro (65 años) con al menos 1.250 semanas cotizadas (24 años).

Este requisito de semanas era de 1.250 bajo la ley de 1997, aunque la reforma de 2020 lo redujo gradualmente a 750.

⁶⁰ [¿Qué es la Pensión Mínima Garantizada?](#)



Cabe mencionar que México también implementó en 2019 un programa de pensión no contributiva para adultos mayores (65 y Más), separado del sistema contributivo, que otorga un apoyo universal a la tercera edad.⁶¹

Prestaciones y cálculo:

En el sistema AFORE, la pensión de retiro (vejez o cesantía) se determina por el monto acumulado en la cuenta individual.

El trabajador al cumplir la edad (60 años cesantía, 65 años vejez) puede usar sus recursos para contratar una renta vitalicia con una aseguradora privada o optar por un retiro programado administrado por la AFORE (o una combinación). Si su ahorro es muy bajo (y no reúne semanas para la garantizada), puede retirar los fondos en una exhibición.

Para el retiro anticipado, la ley permite pensionarse antes de 65 años si el saldo es suficiente para una renta vitalicia superior al 30% de la pensión garantizada.

En cuanto a invalidez⁶² y vida, el IMSS sigue otorgando estas pensiones con criterios de beneficio definido: Pueden solicitar la pensión de invalidez los asegurados del IMSS que, al dictaminar su incapacidad, se encuentren vigentes en sus derechos o dentro del periodo de conservación de los mismos; cuenten con un dictamen médico institucional que acredite una pérdida de capacidad laboral tal que les impide ganar más del 50 % de su salario habitual; y su incapacidad derive de una enfermedad o accidente no laboral.

⁶¹ [Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores | Secretaría de Bienestar | Gobierno | gob.mx](#)

⁶² [¿Quién puede solicitar una pensión de Invalidez?](#)



Además, deben haber cotizado un mínimo de 150 semanas bajo el régimen de la Ley de 1973 o 250 semanas si cotizan bajo la Ley de 1997 (aunque, cuando el grado de invalidez alcanza al menos el 75 %, bastan 150 semanas).

Las pensiones de viudez, orfandad y ascendientes también se rigen por la Ley del Seguro Social, requiriendo que el asegurado fallecido tuviera al menos 150 semanas cotizadas.⁶³

Régimen financiero y administración:

Las AFORE (actualmente 10 entidades) son instituciones financieras privadas dedicadas exclusivamente a la administración de fondos para el retiro.

Compiten entre sí por afiliados ofreciendo distintos rendimientos y comisiones (que son reguladas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, CONSAR).

Las AFORE invierten los recursos a través de Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos de Retiro (SIEFORES)⁶⁴, sujetas a límites de inversión definidos por ley.

Existe un esquema de multifondos por grupo etario del afiliado.

Las cuentas individuales incluyen subcuentas: retiro/cesantía, vivienda (INFONAVIT) y aportes voluntarios si los hay.

⁶³ [Solicitud de Pensión por Viudez](#)

⁶⁴ [¿Qué son las Siefores? | Amafore](#)

La reforma de 2020⁶⁵ busca elevar gradualmente hasta 2030 la contribución total al 15% (reduciendo la carga al trabajador y aumentando la del empleador) y mejorar la pensión mínima garantizada, para aumentar la suficiencia de las prestaciones.

Uruguay

Estructura general:

En la actualidad, Uruguay cuenta con un sistema previsional mixto de amplia cobertura⁶⁶, combinando un componente público de reparto (solidaridad intergeneracional) con ahorro individual obligatorio y voluntario.

Este sistema tiene alcance prácticamente universal conforme al principio de universalidad establecido por la Ley 16.713, que afilia en forma inmediata y obligatoria a todas las actividades amparadas por el Banco de Previsión Social (BPS).

Este régimen mixto cuenta con tres pilares: (1) un pilar básico de reparto intergeneracional a cargo del Banco de Previsión Social (BPS), (2) un pilar obligatorio de capitalización individual administrado por AFAP (Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional) privadas, y (3) un pilar voluntario (complementario) también de capitalización para quienes deseen aportar extra.

⁶⁵ [En qué consiste la Reforma de pensiones | Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro | Gobierno | gob.mx](#)

⁶⁶ Según CEPAL, “este país, con el sistema previsional más antiguo de la región y el segundo más envejecido, tiene la cobertura mayor de la PEA por el sistema contributivo (aumentó de 65% a 69% en 2010-2019, según tabulaciones especiales de la CEPAL) mediante una serie de medidas que incorporaron a 500.000 trabajadores, así como la cuarta cobertura mayor de la población adulta mayor (creció de 87% a 88%)”. [Pensiones de capitalización individual en América Latina: efectos, reformas, impacto del COVID-19 y propuestas de política](#) Página 43-44



La reforma uruguaya mantuvo el esquema público de beneficio definido para una parte de la pensión y agregó un componente de cuentas individuales para otra parte.

De esta forma, Uruguay no abolió completamente su sistema público (a diferencia del modelo chileno), sino que lo convirtió en el primer pilar que otorga una pensión básica de reparto, al cual se suma la pensión proveniente del segundo pilar de cuentas individuales (pensión complementaria).

Historia de la reforma previsional: Ley 16.713 (1995) y Ley 20.130 (2023)

Hacia comienzos de la década de 1990, el antiguo régimen de reparto puro mostraba signos de crisis: generosas prestaciones, envejecimiento poblacional y estancamiento económico habían llevado a un creciente desfinanciamiento, requiriendo elevados subsidios estatales para cubrir el déficit.

En respuesta, tras amplios debates, se aprobó en septiembre de 1995 la Ley 16.713 (en vigor desde abril de 1996), que instauró una reforma estructural del sistema de seguridad social.

Esta ley creó un régimen previsional mixto que integra el antiguo sistema de reparto (de prestaciones definidas), con un componente de ahorro individual obligatorio.

La reforma de 1995 unificó la edad mínima de jubilación en 60 años tanto para hombres como para mujeres (antes las mujeres podían jubilarse a los 55), elevó los años de servicios requeridos (35 y posteriormente a 30 mediante leyes



subsiguientes⁶⁷), y estableció mecanismos para registrar la historia laboral de cada trabajador.^{68 69}

Tras dos décadas de funcionamiento del sistema mixto, persistían desafíos como el envejecimiento acelerado de la población, el déficit creciente de algunos subsistemas y ciertas inequidades entre distintos colectivos de jubilados.

Por ello, en 2020 se conformó la Comisión de Expertos en Seguridad Social (CESS) para proponer una nueva reforma integral.

Fruto de ese proceso, en abril de 2023 el Parlamento aprobó la Ley 20.130 (denominada Ley de Reforma de la Seguridad Social), que representa la reestructura más abarcativa desde 1995.

Esta ley tiene como eje la creación de un Sistema Previsional Común (SPC) unificado para todos los regímenes, estableciendo un procedimiento de convergencia de las diversas cajas y sistemas especiales existentes.⁷⁰

La Ley 20.130 eleva gradualmente la edad jubilatoria de 60 a 65 años, ajusta las fórmulas de cálculo de beneficios, introduce un pilar solidario cero con un Suplemento Solidario para garantizar ingresos mínimos, flexibiliza la compatibilidad entre trabajo y jubilación, y refuerza la institucionalidad mediante la creación de una agencia reguladora.

⁶⁷ [Ley N° 18395](#)

⁶⁸ [El acceso a la jubilación o pensiones en Uruguay: ¿cuántos y quiénes lo lograrían? | Comisión Económica para América Latina y el Caribe](#)

⁶⁹ [Jubilación común y por edad avanzada Régimen Jubilatorio Anterior - BPS](#)

⁷⁰ [7.4 Aspectos a destacar del nuevo régimen \(Ley N° 20.130\) | MEF](#)



Dicha reforma fue promulgada en mayo de 2023 y comenzó a entrar en vigencia escalonadamente a partir del 1º de agosto de 2023, previéndose un período de transición hasta 2033 para la plena aplicación del nuevo régimen.⁷¹

Estructura del sistema mixto: pilares de reparto, capitalización obligatoria y voluntaria

El sistema previsional uruguayo vigente es de naturaleza mixta, integrado por varios pilares o componentes complementarios.

En primer lugar está el pilar de reparto o régimen de solidaridad intergeneracional (también llamado Pilar 1), de carácter público, obligatorio y de prestación definida.

Este pilar es administrado por el Banco de Previsión Social (BPS) y se financia principalmente con aportes de empleadores, trabajadores y rentas generales del Estado.

El BPS paga una prestación básica a cada jubilado, calculada según los años aportados y el salario promedio.

El pilar de reparto reformado continuó siendo la piedra angular del sistema: es obligatorio para todos los afiliados activos y concentra la mayor parte de los recursos financieros (aportaciones y contribución social) del sistema en su conjunto.

En otras palabras, el pilar público garantiza un nivel mínimo de ingresos en la vejez con criterios de solidaridad (redistribución entre generaciones y entre distintos niveles de ingreso).

⁷¹ [Nuevo Sistema Previsional Común](#)



En segundo lugar, la reforma de 1995 introdujo el pilar de capitalización individual obligatoria (conocido como Pilar 2), que consiste en cuentas personales de ahorro previsional administradas por instituciones financieras especializadas denominadas AFAP (Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional).

Este pilar funciona con aportes definidos (cada trabajador cotiza un porcentaje de su salario a su cuenta individual) y prestaciones de capitalización, es decir, el monto acumulado se convierte en una renta vitalicia al jubilarse.

Al momento del retiro, el trabajador obtiene entonces una pensión complementaria proveniente de su ahorro acumulado, que se suma a la jubilación básica de BPS.

El diseño original estableció que la participación en el pilar de ahorro era obligatoria sólo para ciertos grupos, manteniendo voluntaria la adhesión para salarios bajos o trabajadores próximos a la jubilación.

No obstante, con la reforma de 2023 el esquema pasa a ser mixto obligatorio para prácticamente todos los trabajadores, sin excepciones de edad ni de nivel salarial.

En cualquier caso, el principio general del sistema mixto es que la prestación total jubilatoria surge de la suma de la jubilación por reparto (Pilar 1) más la renta del ahorro individual (Pilar 2).

En tercer lugar, existe un pilar de capitalización voluntaria (también llamado Pilar 3), que permite a quienes deseen ahorrar por encima de lo obligatorio realizar aportes adicionales, ya sea a través de las propias AFAP u otros instrumentos previsionales voluntarios.

En la normativa original, los salarios por encima de cierto umbral podían o no aportar voluntariamente a una AFAP.



Hoy en día, este pilar abarca planes complementarios voluntarios, incluyendo la posibilidad de continuar cotizando a una cuenta individual después de jubilado para mejorar las prestaciones (según las nuevas disposiciones de 2023).

Aunque de menor incidencia, el Pilar 3 ofrece un mecanismo extra de acumulación de ahorro para mejorar la pensión, con incentivos tributarios en algunos casos.

A partir de la Ley 20.130 (2023) se conceptualiza un Pilar 0 o no contributivo, que engloba las prestaciones asistenciales financiadas por impuestos generales.

En este pilar se incluyen la Pensión por Vejez e Invalidez (beneficio no contributivo para adultos mayores o personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad) y el nuevo Suplemento Solidario creado en 2023 para garantizar un ingreso mínimo a todos los jubilados).

El Pilar 0 funciona como red de protección social para quienes no generaron suficientes aportes o tienen pensiones muy bajas, evitando que queden bajo la línea de pobreza en la vejez

Afiliación y cobertura

La incorporación de los trabajadores al nuevo régimen mixto creado en 1996 siguió criterios de edad y nivel de ingresos, con el fin de hacer una transición gradual desde el antiguo sistema de reparto puro.

La Ley 16.713 en su artículo 2 dispuso que el nuevo régimen era obligatorio para las personas menores de 40 años al 1º de abril de 1996, mientras que aquellos con 40 años o más en esa fecha podían optar por adherirse al sistema mixto o permanecer únicamente en el régimen antiguo de BPS.



En consecuencia, las cohortes más jóvenes comenzaron a cotizar en el esquema combinado BPS+AFAP, asegurando con el tiempo la masificación del sistema mixto, mientras que muchos trabajadores próximos a jubilarse continuaron bajo las reglas previas.

Este criterio de edad permitió amortiguar el impacto financiero de la reforma: la integración de cotizantes al nuevo régimen no fue completa ni inmediata, sino que se limitó inicialmente a los menores de 40 años, evitando extraer bruscamente aportes del pilar de reparto antiguo.

Además de la edad, el nivel de ingresos determinó la forma en que cada trabajador participaba del sistema mixto, por consiguiente, la ley estableció tres franjas o niveles de sueldo para la cobertura previsional.

-Primer Nivel: tramo de remuneración mensual hasta cierto tope (originalmente \$5.000 pesos uruguayos de 1995). Por este tramo de ingresos, el trabajador cotiza únicamente al régimen de reparto (BPS). Este nivel cubre a todos los afiliados por sus salarios más bajos, y genera prestaciones financiadas con aportes patronales, personales y estatales.

-Segundo Nivel: tramo de remuneración por encima del primer nivel y hasta un segundo tope más alto (originalmente entre \$5.000 y \$15.000). Sobre esta porción de salario, las cotizaciones van exclusivamente al régimen de ahorro individual obligatorio (AFAP). Es decir, la parte del sueldo en este rango financia una futura pensión complementaria mediante aportes personales del trabajador a su cuenta individual, administrada por una AFAP.

-Tercer Nivel: remuneración que excede el segundo tope. Para el exceso sobre \$15.000 (de 1995), el sistema prevé la capitalización voluntaria: el trabajador puede



optar por aportar –o no– ese excedente a una AFAP u otra entidad autorizada, sin obligación legal.

Con la Ley 20.130 (2023), el mecanismo de afiliación se modifica hacia una universalización plena del modelo mixto, por consiguiente, la nueva normativa establece que todos los trabajadores activos aportarán tanto al BPS como a una AFAP, independientemente de su edad o salario.

Contribuciones y financiamiento:

Uruguay ha tenido tradicionalmente un financiamiento tripartito de la seguridad social (trabajador, empleador y Estado).

En la actualidad, la cotización jubilatoria en el sector privado consiste en un aporte del trabajador de 15% del salario y del empleador de 7.5% del salario⁷² (aproximadamente, ya que existen variaciones por sector).

Además, el Estado asume totalmente las pensiones no contributivas (vejez e invalidez por asistencia social) y subvenciona ciertos regímenes especiales deficitarios (cajas militares, policiales).

Por otra parte, el mecanismo de recaudación y distribución de los aportes es centralizado y es el Banco de Previsión Social quien actúa como agente recaudador único: cada mes recauda la totalidad de los aportes (personales y patronales) y luego distribuye la parte correspondiente a cada AFAP en las cuentas individuales de los afiliado.

Prestaciones previsionales: vejez, invalidez, sobrevivencia

⁷² [Tasas - BPS](#)



Las prestaciones contributivas correspondientes son, respectivamente, las jubilaciones por vejez (retiro común), las jubilaciones por invalidez (incapacidad total) y las pensiones de sobrevivencia para los familiares de un trabajador fallecido.

-Jubilación por vejez: Es la prestación jubilatoria común a la que accede un trabajador al retirarse definitivamente de la actividad, cumpliendo con una edad mínima y años de servicios cotizados.

Antes de la reforma reciente, la edad mínima general se había establecido en 60 años (igual para hombres y mujeres desde 1996) y se requería inicialmente 35 años de servicio para configurar la causal jubilatoria.

Este requisito de 35 años resultó ser bastante estricto, por lo que en 2008 la ley (Nº 18.395) lo flexibilizó reduciendo el mínimo de servicios a 30 años para acceder con causal común, aumentando al mismo tiempo la proporcionalidad en el cálculo del beneficio.

A partir de la Ley 20.130, la edad mínima de retiro se incrementa gradualmente de 60 a 65 años para las generaciones más jóvenes y, a su vez, estipula que quienes nacieron desde 1973 en adelante deberán jubilarse con una edad mayor: los nacidos en 1973 con 61 años, 1974 con 62, y así sucesivamente hasta quienes nacieron en 1977 o después, que tendrán edad de retiro 65 años.

En cuanto al tiempo mínimo de aportes, el nuevo sistema común mantiene el requerimiento de 30 años como regla general.

No obstante, introduce combinaciones flexibles de edad-servicio: por cada año adicional de edad por encima de 65, se permiten menos años de contribución (por ejemplo, 66 años de edad con 27 años de servicio, 67 con 24, 68 con 21, 69 con 18, hasta 70 años con 15 años de servicio).

Esta escala continúa la figura de la "jubilación por edad avanzada" integrándose al régimen común: en la práctica significa que una persona de 70 años podrá jubilarse aunque solo haya aportado 15 años, y en general a mayor edad se exige menor historia contributiva.

Inversamente, también se crea la posibilidad de retiro anticipado por larga trayectoria laboral: quien tenga 38 años efectivos de trabajo podrá jubilarse a los 63 años, y con 35 años de servicios podrá hacerlo a los 64 años, ligeramente antes de la edad estándar.

-Jubilación por edad avanzada: Es una prestación prevista para personas de edad muy avanzada que no llegan a cumplir los años de aporte del régimen común.

Bajo la normativa anterior, la causal de edad avanzada se configuraba a los 70 años de edad con al menos 15 años de servicios.⁷³

Estas jubilaciones de edad avanzada otorgan habitualmente un porcentaje algo menor del sueldo básico jubilatorio: aproximadamente 50% del SBJ como base.

-Jubilación por invalidez (incapacidad total): La Ley 20.130 modificó sustancialmente el cálculo de este beneficio para equipararse al esquema general: ahora, al dictaminar una jubilación por incapacidad total, se calculará la prestación como si fuera jubilación común pero computando en forma simulada los años faltantes entre la edad en que quedó inválido el trabajador y la edad normal de retiro que le correspondería.

-Pensión de sobrevivencia: La pensión por sobrevivencia generada desde el 1 de agosto de 2023 (Ley 20.130) es un pago mensual que cubre la pérdida de ingresos

⁷³ [Jubilación común y por edad avanzada Régimen Jubilatorio Anterior - BPS](#)



familiares tras el fallecimiento, desaparición o ausencia de una persona afiliada a cualquier régimen.

Tienen derecho quienes al momento del evento estaban activos, jubilados, cobrando subsidio de desempleo en los 12 meses previos o con al menos 10 años de aportes (siempre que sea la única pensión del causante), así como los jubilados con condenas superiores a 24 meses de prisión.

Los beneficiarios incluyen viudas/os y concubinas/os (con matrimonio mínimo de 2 años o concubinato de 5 años), divorciadas/os con pensión alimenticia y dependencia económica; hijos solteros menores de 18 años (o hasta 21 años sin ingresos suficientes, extendible hasta 23 años si cursan estudios terciarios); hijos y padres con incapacidad absoluta determinada por BPS; y cónyuge o concubino/a de jubilado privado de libertad bajo las mismas condiciones que las viudas/os.

El importe se calcula como porcentaje de la jubilación del causante (o la que le habría correspondido) y puede incrementarse si hay núcleo familiar, mientras que la duración varía según edad y parentesco (por ejemplo, viudas/os entre 30 y 39 años reciben 5 años de cobertura, y beneficiarios incapacitados de por vida).

Agencia Reguladora de la Seguridad Social (ARSS):

La Ley 20.130 en el Título X crea un nuevo organismo descentralizado encargado de supervisar y regular integralmente el sistema previsional en todos sus componentes.

Esta Agencia Reguladora tendrá competencia sobre todas las entidades que prestan servicios de seguridad social, lo que incluye al BPS y a las cajas paraestatales, así como a las AFAP y demás actores del sistema.



Sus cometidos abarcarán controles técnicos y de legalidad de la gestión de los prestadores, seguimiento del cumplimiento de las normas previsionales, fiscalización del cálculo y pago de prestaciones, entre otras tareas definidas en la ley.

La creación de esta agencia responde a la necesidad de fortalecer institucionalmente el sistema integrado: se busca un ente especializado e independiente que pueda detectar y corregir inequidades, ineficiencias o riesgos financieros que afecten la sostenibilidad del sistema en su conjunto.

En pocas palabras, la ARSS viene a ser un "super-regulador" de la seguridad social, parecido a como el BCU lo es en finanzas, pero concentrado en aspectos previsionales y de seguridad social más amplios.

Suplemento Solidario⁷⁴ (Pilar 0):

Una de las innovaciones más notorias es la creación del Suplemento Solidario, un beneficio de naturaleza no contributiva destinado a garantizar un ingreso mínimo a las personas jubiladas.

A diferencia de la antigua "jubilación mínima" homogénea, el suplemento solidario actúa de forma focalizada y variable: se calcula considerando la suma de todas las otras fuentes de ingreso de la persona (jubilaciones contributivas de cualquier caja, pensiones de sobrevivencia, rentas de trabajo, alquileres, etc.) y completando hasta alcanzar cierto umbral mínimo.

Bolivia (Estado Plurinacional de Bolivia)

Estructura general:

⁷⁴ [Suplemento solidario - BPS](#)

El sistema previsional de Bolivia ha experimentado transformaciones sustanciales en las últimas décadas, especialmente con la reforma de 2010 que redefinió su estructura y gestión.

En la actualidad, el Sistema Integral de Pensiones (SIP) boliviano combina componentes contributivos (basados en cuentas individuales con aportes de trabajadores y empleadores), un componente semicontributivo de solidaridad, y un componente no contributivo de pensión universal.

Bolivia llevó a cabo en 1997 una reforma estructural que sustituyó completamente su sistema público de reparto por un sistema de capitalización individual administrado por privadas.⁷⁵

La Ley 1732 de 1996⁷⁶ creó el Sistema de Fondos de Pensiones gestionado inicialmente por dos AFP (una filial de BBVA y otra de Zurich), eliminando las antiguas cajas de reparto.

Asimismo, Bolivia introdujo un componente innovador: la creación del beneficio universal “Bonosol” (hoy Renta Dignidad), una pensión básica no contributiva pagada a todos los mayores de 65 años, financiada con recursos de la capitalización de empresas públicas.

De este modo, desde 1997 Bolivia tuvo un esquema previsional con un pilar contributivo de cuentas individuales obligatorias y un pilar no contributivo universal.

⁷⁵ [Concordados.PDF](#)

⁷⁶ [Ley 1732](#)



Sin embargo, en 2010 el país emprendió una contrarreforma con la Ley 065⁷⁷ de Pensiones: se nacionalizó la administración de los fondos (creando la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo) y se estableció un régimen integral que reincorpora elementos solidarios.

Esta ley reemplazó a las AFP privadas por una entidad estatal gestora –un proceso que se fue postergando pero con meta de concretarse en 2019-2022–, y creó un Fondo Solidario financiado con contribuciones adicionales de empleadores y trabajadores de altos ingresos, para complementar las pensiones de quienes ganen poco.

Así, actualmente Bolivia tiene un sistema contributivo llamado Sistema Integral de Pensiones (SIP) que combina cuentas individuales (Fondo de Capitalización Individual, FCI) con un Fondo Solidario que otorga pensiones mínimas según años cotizados.

El SIP es administrado en transición aún por las AFP, pero pasará completamente a la Gestora Pública (empresa estatal).

Conviven tres tipos de prestaciones: Contributivas (financiadas por aportes propios + solidaridad), Semi-contributivas (beneficios del fondo solidario para quienes aportaron pero insuficiente) y No Contributivas (Renta Dignidad).

Régimen Contributivo: Basado en cuentas personales de capitalización individual, financiadas principalmente por aportes obligatorios de los trabajadores (10% del salario) al Fondo de Ahorro Previsional.

⁷⁷ [Ley_065.pdf](#)



Este régimen cubre las prestaciones de vejez (jubilación ordinaria), invalidez y muerte (sobrevivencia), incluyendo un seguro previsional por riesgos comunes y profesionales financiado mediante primas específicas.

Las prestaciones de vejez se otorgan usualmente a partir de los 58 años de edad, si bien el esquema contempla la posibilidad de retiro anticipado si el saldo acumulado es suficiente para una pensión del 60% del salario de referencia.

La edad de jubilación se flexibiliza para ciertos grupos: por ejemplo, las mujeres pueden reducir hasta 3 años la edad de retiro por cada hijo nacido vivo (hasta un máximo de 3 años), y existen condiciones especiales para trabajadores mineros y aquellos con aportes al antiguo sistema de reparto (permitiéndoles jubilarse incluso desde los 55 años en el caso de hombres).

-Régimen Semicontributivo (Solidario): Incorpora un Fondo Solidario que financia la Prestación Solidaria de Vejez, un suplemento destinado a garantizar pensiones mínimas para quienes han aportado al menos 10 años pero cuya acumulación individual es insuficiente.

-Régimen No Contributivo: Corresponde a la Renta Universal de Vejez, conocida como "Renta Dignidad", una pensión vitalicia financiada por el Estado para todos los adultos mayores de 60 años, al margen de sus aportes.

Afiliación y cobertura:

La afiliación al sistema de capitalización individual es obligatoria para todos los trabajadores dependientes desde 1997.

Todos aportan a su cuenta individual (y al fondo solidario si corresponde).



Los trabajadores independientes pueden afiliarse voluntariamente.

Tras la Ley 065, los requisitos de jubilación se flexibilizaron: la edad de retiro se redujo a 58 años (menor aún para trabajos insalubres o mujeres con hijos, pudiendo rebajarse hasta 55)⁷⁸ y se estableció que con solo 10 años de aporte ya se puede acceder a una pensión solidaria mínima (aunque proporcional).

Contribuciones y financiamiento:

En el régimen contributivo boliviano, la cotización obligatoria individual es del 10% del salario a cargo del trabajador.

Adicionalmente, con la reforma de 2010 se introdujeron aportes solidarios: el empleador aporta un 3% del salario de cada trabajador al Fondo Solidario, y tanto el trabajador como el empleador pagan un aporte adicional de 0.5% cada uno para el seguro de salud del jubilado y para vivienda (0.5% a cada cual, según Ley 065).

La Gestora Pública o las AFP cobran una comisión de administración (actualmente 0.5% del salario) deducida del aporte del trabajador.

El Estado financia la Renta Dignidad, inicialmente con recursos del fondo de capitalización colectivo (Fondo de la Renta Universal de Vejez alimentado por utilidades de empresas capitalizadas e impuestos a hidrocarburos).

Prestaciones:

Prestación de Vejez agrupa varios beneficios: una pensión vitalicia para el afiliado, las pensiones de sobrevivencia (vitalicias o temporales) para sus derechohabientes y la cobertura de los gastos funerarios.

⁷⁸ [¿Cómo puedo calcular mi pensión de jubilación, en Bolivia? - Planifica Consultores](#)



El afiliado puede acceder a esta prestación de tres maneras: primero, en cualquier momento, si con el saldo de su cuenta individual alcanza al menos el 60 % de su salario de referencia, más el costo funerario y la pensión de muerte; segundo, a los 55 años (hombres) o 50 años (mujeres), si además de su saldo individual dispone de una compensación de cotizaciones del antiguo sistema que le permita financiar esos mismos montos; y tercero, a partir de los 58 años, siempre que cuente con al menos 120 aportes y su pensión calculada supere la pensión solidaria correspondiente a su densidad de aportes.

La pensión de vejez se compone de dos partes: la fracción financiada con el saldo acumulado en la cuenta individual y, cuando corresponda, la compensación de cotizaciones.

Si el afiliado fallece antes de jubilar, sus derechohabientes tienen derecho a la pensión de muerte y a los gastos funerarios.

Para preservar su valor, las pensiones de vejez se actualizan cada año: la parte financiada por el saldo se ajusta según la mortalidad del grupo y la rentabilidad del fondo, y la compensación de cotizaciones se reajusta conforme a la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda.

La Prestación Solidaria de Vejez ofrece al asegurado una pensión vitalicia financiada por el Fondo Solidario, junto con las pensiones de sobrevivencia (vitalicias o temporales) para sus derechohabientes y la cobertura de gastos funerarios.

Para acceder a este beneficio, el afiliado debe tener al menos 58 años de edad, haber cotizado un mínimo de 120 periodos y cumplir las demás disposiciones de la ley y su reglamento.



La cuantía de la pensión se determina a partir de tres componentes: el saldo acumulado en la cuenta individual, la compensación de cotizaciones del antiguo régimen (cuando aplique) y la “fracción solidaria”, que es el aporte variable del Fondo Solidario según la densidad de aportes del afiliado.

Los derechohabientes de primer y segundo grado pueden reclamar todos estos componentes, mientras que los de tercer grado solo acceden al saldo acumulado.

El Fondo Solidario sólo cubre la diferencia entre el monto total de la pensión solidaria y lo que aporta el saldo individual (más la compensación, si corresponde).

El régimen de invalidez por riesgo común cubre tanto la invalidez parcial como la total definitiva que no derive de un accidente o enfermedad laboral.

El afiliado recibe una pensión de invalidez acorde al grado de discapacidad: si es igual o superior al 60 % del grado de invalidez, se calcula sobre el 70 % de su salario de riesgo; si oscila entre 50 % y 60 %, se multiplica el porcentaje de discapacidad por el salario de riesgo.

En caso de fallecimiento, los derechohabientes cobran la pensión de muerte correspondiente.

Para acceder, el asegurado debe ser menor de 65 años y acreditar al menos 60 cotizaciones—o, de no reunirlos, demostrar que pagó primas durante la mitad del periodo transcurrido desde mayo de 1997 o desde el inicio de su primer empleo, con reglas especiales si hubo más de 60 períodos de cesantía.

La invalidez debe producirse mientras aporta o dentro de los 12 meses siguientes a la última prima, y el grado de discapacidad debe ser al menos del 50 %.



En el caso de enfermedades comunes, también se exige haber cotizado 18 de los últimos 36 meses antes de la invalidez.

El régimen de invalidez por riesgo profesional se aplica cuando la causa es un accidente de trabajo o enfermedad laboral.

Este régimen admite que si la invalidez es del 60% o más, la pensión equivale al 100% del salario de riesgo; si está entre 25% y 60%, se multiplica el grado de invalidez por ese salario; y para discapacidades entre 10% y 25% se otorga una indemnización única equivalente a 48 veces el salario de riesgo por el grado de discapacidad.

También se abona el 10% mensual de la pensión o indemnización a la cuenta personal.

Los derechohabientes reciben la pensión de muerte correspondiente y los gastos funerarios si el afiliado fallece con esa pensión.

Para ser beneficiario, el trabajador debe tener menos de 65 años, un grado de invalidez superior al 10% y que el accidente o la enfermedad haya ocurrido durante la relación laboral o dentro de los 12 meses siguientes a su fin.

Las pensiones por muerte por riesgo común se pagan cuando un afiliado menor de 65 años fallece por accidente o enfermedad común sin haber accedido a invalidez.

Se cubren los gastos funerarios a quien acredite haberlos sufragado.

Administración y reforma en transición:



Entre 1997 y 2019, dos AFP privadas (AFP Futuro y AFP Previsión) administraron los fondos de pensiones.

Tras la Ley 065, se creó la Gestora Pública, empresa estatal que asumirá la administración total de los fondos individuales y solidarios.

La transición sufrió demoras⁷⁹, pero la norma preveía que para 2019 la Gestora estaría en pleno funcionamiento, reemplazando a las AFP.

Esto implica que el Estado tomará control de las inversiones de los fondos de pensión (aunque manteniendo las cuentas individuales separadas).

Las AFP existentes dejaron de recibir nuevas afiliaciones y se preparan para transferir activos a la Gestora.

Además, la Gestora cobrará una comisión menor (0.5%) buscando eficiencia.⁸⁰ La regulación la ejerce la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS).

En los hechos, Bolivia pasó de un sistema totalmente privatizado en los 90 a un sistema estatizado y con mayor solidaridad en la década de 2010, aunque manteniendo el componente de capitalización individual.

Las dos AFP se cerrarán una vez completado el traslado.

⁷⁹ [Retraso en la creación de la Gestora, que ocasionó el laudo contra Bolivia, se produjo durante la gestión de Arce como ministro - Brújula Noticias](#)

⁸⁰ <https://www.opinion.com.bo/articulo/pais/gobierno-dice-que-afp-cobran-4-comisiones-asegurados-gestora-recaudara-05/20230408192239903203.html>



De los países que privatizaron sus pensiones, Bolivia es de los pocos que revirtieron parcialmente la privatización, retornando la gestión al Estado y reforzando la solidaridad intra-sistema.

El Salvador

Estructura general:

El Salvador reformó su sistema de pensiones en 1996⁸¹, es decir, reemplazó los institutos públicos de reparto por administradoras privadas de fondos de pensiones.

Con la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP) se cerraron programas de reparto (que quedaron pagando solo los derechos adquiridos) y se estableció un sistema privado sustitutivo de capitalización individual obligatorio para los nuevos cotizantes.

Posteriormente, en diciembre de 2022 se aprobó la Ley Integral del Sistema de Pensiones, que incrementó ligeramente la tasa de cotización y, entre otras cosas, creó el Instituto Salvadoreño de Pensiones como ente público encargado de administrar y respaldar el sistema.

Por tanto, El Salvador en lo que respecta a pensiones opera con un modelo de AFP: todas las cotizaciones van a cuentas individuales administradas por AFP privadas.

Afiliación:

Es obligatorio para todos los trabajadores formales afiliarse a una AFP desde 1998.

⁸¹ [LEY DEL SISTEMA DE AHORRO PARA PENSIONES](#)



La afiliación al Sistema de Pensiones es el vínculo jurídico que se establece entre una persona natural y una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP), mediante el cual la ley reconoce el derecho a los beneficios previsionales a partir de la generación de cotizaciones y la obligación de cotizar desde la vigencia del contrato de afiliación en el marco de una relación laboral.

Este proceso puede realizarse incluso por medios electrónicos que la AFP ponga a disposición, y con el primer contrato la persona queda inscrita en el sistema, debiendo abonarse cotizaciones previas conforme a lo previsto en la ley.

La afiliación es individual y perdura durante toda la vida del afiliado, independientemente de su situación laboral, y cada persona debe elegir libremente la AFP a la que desea afiliarse al suscribir el contrato y abrir su Cuenta Individual de Ahorro para Pensiones; las AFP no pueden rechazar ninguna solicitud válida.

Cuando una persona inicia una relación de subordinación laboral, la afiliación se vuelve obligatoria y tanto el trabajador como el empleador deben formalizarla dentro de los primeros veinte días; si el afiliado no elige AFP, el empleador debe inscribirlo en la entidad con mayor número de afiliados en su plantilla, bajo apercibimiento de responsabilidades civiles y administrativas.

Asimismo, todas las personas que no se encuentren bajo subordinación laboral pueden afiliarse por contrato de manera voluntaria.

El derecho de afiliación se extiende a salvadoreños y extranjeros domiciliados, así como a salvadoreños no residentes que obtengan ingresos, y se prevén reglas especiales de incorporación para trabajadores agrícolas y domésticos.



No obstante, quedan excluidos los cotizantes y pensionados del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada y los pensionados por invalidez permanente del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Finalmente, los afiliados tienen la posibilidad de trasladar su cuenta individual de una AFP a otra después de haber realizado al menos doce cotizaciones mensuales en la misma, salvo en el caso de quienes ya estén pensionados o hayan recibido un beneficio previsional, de modo que el traspaso surte efecto el primer día del mes siguiente a la solicitud y las cotizaciones adeudadas se transfieren tan pronto sean percibidas por la AFP de origen.

Contribuciones:

El financiamiento es mediante aportes obligatorios del trabajador y del empleador, sumando aproximadamente 16% del salario en total tras reformas recientes.

Originalmente la cotización total era 13%, luego se ajustó.

En 2017⁸²El Salvador aprobó una reforma paramétrica importante: elevó la tasa de cotización al 15% (equivalente a 7.25% a cargo del empleado y 7.75% a cargo del empleador) para mejorar la sostenibilidad.

De ese 15%, una porción (aprox. 11%) iba a la cuenta individual del afiliado, y el resto se destina a un Fondo de Garantía Solidario y al pago de una comisión de AFP.

Actualmente, la tasa de cotización del Sistema es del 16 % sobre el ingreso base, repartida en 7.25 % a cargo del trabajador y 8.75 % del empleador; de este total, el 9 % se acredita en la Cuenta Individual de Ahorro para Pensiones (7.25 % aportado

⁸² [LEY SISTEMA AHORRO PENSIONES CON REFORMAS.pdf](#)



por el trabajador y 1.75 % por el empleador), el 6 % a la Cuenta de Garantía Solidaria y el 1 % restante financia la comisión de las AFP.

Las cotizaciones obligatorias y sus rendimientos conforman la Cuenta Individual, única para cada afiliado.

Beneficios:

El sistema salvadoreño otorga pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia financiadas mayoritariamente en la acumulación individual y al agotarse dicha cuenta se financiará con la Cuenta de Garantía Solidaria.

La pensión de vejez se puede obtener a la edad legal (60 años hombres, 55 mujeres) con al menos 25 años de cotización.

La Cuenta de Garantía Solidaria⁸³ es un fondo especialmente creado para asegurar de forma estable y vitalicia el pago de la pensión mínima y otras obligaciones previsionales que originalmente correspondían al sistema público.

Su propósito es financiar, entre otros beneficios, las pensiones de longevidad y de vejez en segunda etapa cuando se agote el saldo de la cuenta individual, el reconocimiento de los certificados de traspaso correspondientes a cotizaciones previas, las pensiones mínimas de vejez, invalidez y sobrevivencia, los pagos de pensiones de sobrevivientes y los beneficios de longevidad adicionales previstas en la ley.

También cubre las devoluciones de aportes a quienes no reúnen requisitos para otros beneficios, reemplazando la emisión de nuevos certificados de traspaso.

⁸³ [NSP-44.pdf](#)



Este fondo se nutre de la cotización adicional a cargo del empleador, así como de aportes especiales calculados sobre las pensiones mensuales de los jubilados que ya estaban pensionados antes de la reforma de 2006 y de aquellos incluidos en el grupo de pensión en segunda etapa.

Los recursos se administran en una cuenta de reserva dentro del Fondo de Pensiones “Conservador” y su gestión está regulada por una norma técnica emitida por el Banco Central de Reserva.

La pensión por invalidez común está destinada a los afiliados que, sin cumplir la edad para jubilarse, sufran una pérdida de capacidad laboral causada por enfermedad, accidente común o debilitamiento físico o intelectual, excluyéndose quienes se invaliden por riesgos profesionales.

Esta prestación puede ser total, cuando se pierde al menos dos tercios de la capacidad de trabajo, o parcial, si la pérdida es igual o superior a la mitad pero menor a dos tercios.

En los casos de invalidez total en que, a juicio de la Comisión Calificadora de Invalidez, el pensionado requiera asistencia para las actividades cotidianas, se otorga un 20 % adicional sobre la pensión básica.

Para tener derecho a alguna de estas pensiones, el afiliado debe haber sido declarado inválido por la Comisión Calificadora y cumplir uno de estos criterios: registrar al menos tres años de cotizaciones continuas o discontinuas en los cinco años previos al primer dictamen, estar cotizando al momento de la invalidez o haber cotizado seis meses en los doce anteriores si la invalidez ocurrió tras la afiliación, o acumular un mínimo de diez años de cotizaciones efectivas al momento de invalidarse (o después, si ya es pensionado y sigue cotizando).

La pensión total equivale al 50% del salario básico regulador y la parcial al 36%, sin poder ser inferior a la pensión mínima que fija la ley.

La pensión de sobrevivencia se concede a los afiliados cuyos causantes hayan cumplido alguno de estos requisitos: haber cotizado al menos tres años durante los cinco anteriores al fallecimiento; encontrarse cotizando al momento de la muerte por enfermedad o accidente común, o haber cotizado al menos seis meses en los doce previos si la causa fue posterior a la afiliación; o haber acumulado un mínimo de diez años de cotizaciones efectivas a la fecha del deceso.

Tendrán derecho a recibir esta pensión los hijos del afiliado hasta los 18 años, o hasta los 24 si cursan estudios básicos, medios, técnicos o superiores, así como a cualquier edad en caso de discapacidad acreditada por la Comisión Calificadora de Invalidez; la viuda, el viudo o la pareja en unión no matrimonial debidamente declarada, salvo que haya hijos en común, y los padres del causante que dependieran económicamente de él, requisito que no se exigirá si los progenitores ya eran inválidos antes del fallecimiento.

Reforma de 2022: Ley Integral del Sistema de Pensiones⁸⁴

En diciembre de 2022, El Salvador aprobó la Ley Integral del Sistema de Pensiones (LISP), que introdujo cambios significativos orientados a fortalecer el sistema y mejorar las pensiones sin aumentar la edad de retiro.

Esta nueva legislación derogó la ley anterior de pensiones de 1996 y estableció un “nuevo” sistema de pensiones que integra a trabajadores del sector privado, público y municipal bajo un mismo marco.

⁸⁴ [LEY-INTEGRAL-DEL-SISTEMA-DE-PENSIONES.pdf](#)



Los objetivos centrales de la reforma fueron aumentar el monto de las pensiones para dar una vejez más digna a los jubilados, asegurar la sostenibilidad financiera a largo plazo (mediante mayores aportes y eliminación de ciertos beneficios anticipados) y ampliar la participación del Estado en el sistema como garante.

La nueva ley incrementó el porcentaje de cotización al sistema de pensiones para fortalecer su financiamiento.

En términos prácticos, la contribución total sobre el salario subió un punto porcentual, pasando a ser el 16% del salario destinado a pensión (antes era 15%).

Este aumento recae en el aporte patronal: la tasa de aportación del empleador subió de 7.75% a 8.75% del salario, mientras que la tasa a cargo del trabajador se mantuvo en 7.25%.

De esta forma, los empleadores ahora contribuyen un poco más por cada trabajador, lo que aumenta el flujo de ingresos a los fondos de pensión.

Además, la ley redefinió la distribución interna de estos aportes: del total cotizado, la mayor parte (nueve puntos porcentuales) se abona en la cuenta individual del afiliado, una porción significativa (seis puntos) se dirige a la Cuenta de Garantía Solidaria, y el restante (un punto porcentual) corresponde a la comisión de la AFP por administración.

La Cuenta de Garantía Solidaria opera como un fondo colectivo que financia las pensiones mínimas y otros beneficios solidarios, reforzando el componente de reparto dentro del sistema mixto.

La reforma aumentó la injerencia directa del Estado en el sistema previsional.



Se creó el Instituto Salvadoreño de Pensiones (ISP), una institución pública cuya misión es velar por la sostenibilidad del sistema y administrar ciertos recursos estatales para pensiones.

El ISP absorbe las competencias, obligaciones, activos y pasivos del antiguo Instituto Nacional de Pensiones de Empleados Públicos (INPEP).

Costa Rica

Estructura general:

Costa Rica ha diseñado su sistema de pensiones sobre un esquema multipilar integrado por cuatro componentes que combinan aportes obligatorios, voluntarios y transferencias estatales.

El primer pilar corresponde al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y financiado principalmente con las cotizaciones de trabajadores y empleadores, con un respaldo adicional del Estado cuando los recursos del fondo no son suficientes.

El segundo pilar, instituido por la Ley 7983⁸⁵ en el año 2000, es la Pensión Complementaria Obligatoria, un aporte adicional que se deposita en cuentas individuales gestionadas por las operadoras de pensiones y que tiene como objetivo elevar el monto de la pensión básica.

El tercer pilar está constituido por planes de ahorro voluntario abiertos a cualquier persona interesada en reforzar su futura pensión; estos fondos también se invierten bajo la supervisión de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) y ofrecen flexibilidad adicional al afiliado.

⁸⁵ [LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR.doc](#)



El cuarto pilar contempla un régimen no contributivo dirigido a quienes, por carecer de un historial suficiente de cotizaciones o hallarse en situación de vulnerabilidad (adultos mayores en pobreza, personas con discapacidad, viudas o huérfanos), requieren un apoyo estatal directo; este componente se financia íntegramente con transferencias del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) del Gobierno Central.

A diferencia de otros países, Costa Rica no sustituyó su sistema público principal (régimen de Invalidez, Vejez y Muerte - IVM de la CCSS), sino que lo mantuvo como primer pilar y agregó un segundo pilar privado obligatorio para todos los trabajadores.

La reforma se implementó mediante la Ley de Protección al Trabajador (Ley 7983 de 2000).

El modelo costarricense es similar al de algunos países europeos con segundo pilar, buscando diversificar fuentes de pensión sin desmantelar el esquema público.

Afiliación y contribuciones:

Todo trabajador formal afiliado al IVM debe cotizar simultáneamente al ROP.

La cotización al ROP es del 4.25% del salario mensual reportado a la CCSS.

De este porcentaje, el trabajador aporta 1% y el patrono aporta 3.25%. (Originalmente, hasta 2020, era 1.5% trabajador y 3% empleador; tras una modificación legal se ajustó a 1% y 3.25%).



Las Operadoras de Pensiones Complementarias (OPC) reciben estos aportes y los capitalizan en la cuenta individual de cada afiliado.

Las OPC son en su mayoría propiedad de grupos financieros privados (bancos) aunque existe una operadora estatal (Popular Pensiones, del Banco Popular) y una de la CCSS (OPC CCSS) que administra los fondos de los trabajadores públicos.

El régimen IVM de la CCSS, por su parte, se financia tripartitamente: trabajador 4%, empleador 5.25% y Estado 1.24% del salario (aprox. 10.49% total).

Beneficios:

El ROP fue diseñado como una pensión complementaria; al alcanzar la edad de retiro (65 años generalmente) y obtener la pensión principal del IVM, el afiliado también accede a su pensión complementaria del ROP.

El Capítulo III de la Ley 7983 establece que, para cobrar los beneficios del Régimen Obligatorio de Pensiones, el afiliado debe presentar ante su operadora un certificado que acredite haber cumplido los requisitos del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la CCSS (o del régimen público que lo sustituya).

En caso de fallecimiento, los herederos reconocidos en ese mismo régimen serán quienes reciban las prestaciones, y la operadora dispone de un plazo máximo de noventa días naturales para entregarlas; el retraso se considera una falta muy grave.

Si un trabajador no llega a pensionarse por ningún régimen, podrá retirar el total de los fondos de su cuenta individual al alcanzar la edad que fije la Junta Directiva de la CCSS, aunque esta también podrá establecer un límite mínimo de saldo para optar por el retiro íntegro.



Respecto al Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias, las prestaciones se regirán por lo pactado en cada contrato y no podrán disfrutarse antes de los 57 años, salvo que se trate de invalidez, enfermedad terminal o fallecimiento.

En cuanto a las modalidades de pago, los afiliados al Régimen Obligatorio Complementario pueden destinar sus ahorros a la compra de una renta vitalicia o a un plan de renta permanente —incluso combinar ambas—, y solo podrán cambiar de renta permanente a vitalicia.

Las pensiones de invalidez y muerte siguen siendo cubiertas casi enteramente por el régimen IVM de la CCSS, que otorga pensiones de invalidez a quienes sufren incapacidad permanente (con requisitos de cotizaciones según edad) y pensiones de sobrevivientes a los familiares de asegurados fallecidos (cónyuge, hijos menores, etc.).

Las operadoras de pensiones tienen la opción de ofrecer a sus afiliados seguros adicionales que cubran invalidez o fallecimiento.

El ROP en estos casos funciona como un herencia: si el afiliado inválido o fallecido tenía saldo acumulado en su cuenta, ese saldo se utiliza para mejorar su pensión: puede ser transferido a la CCSS para incrementar el monto de la renta de invalidez, o en caso de fallecimiento se reparte en un solo pago a sus beneficiarios legales (es decir, el saldo del ROP se hereda).

Esto significa que el ROP no financia directamente rentas de invalidez o sobrevivencia – dichas rentas provienen del IVM – sino que actúa como un ahorro extra que se entrega a los derechohabientes.



Es decir, esta protección es completamente voluntaria y cada contingencia (invalidez o muerte) se contrata por separado.

Administración y regulación:

El Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP), instituido por la mencionada Ley 7983 en el año 2000, nació como un segundo pilar del sistema previsional costarricense con el propósito de ampliar y diversificar las fuentes de financiamiento de la jubilación.

A diferencia del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), cuyo sustento depende fundamentalmente de las cotizaciones tripartitas y de aportes estatales, el ROP exige un aporte adicional obligatorio que se deposita en cuentas individuales administradas por operadoras especializadas.

De este modo, cada futuro pensionado acumula un ahorro propio que se capitaliza en el mercado financiero, generando rendimientos que refuerzan el monto de la pensión básica.

Las OPC (actualmente seis operadoras) administran los fondos del ROP bajo la supervisión de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

Las operadoras tienen la obligación de abrir y administrar cuentas individuales para cada afiliado, con subcuentas según las modalidades de ahorro, y de registrar aportes, rendimientos, comisiones y prestaciones.

Están obligadas a rendir cuentas periódicamente a la Superintendencia y a los afiliados, a garantizar la transparencia de las inversiones mediante comités de inversión y auditorías, y a publicar información veraz sin inducir a confusión.



Prestaciones no contributivas⁸⁶:

Aunque no está ligado al ROP, cabe señalar que Costa Rica cuenta con el Régimen No Contributivo (RNC), un programa estatal que otorga pensiones asistenciales a adultos mayores pobres, inválidos y viudas sin recursos.

Panamá

Estructura general:

Panamá realizó en 2005 una reforma de su sistema de pensiones (Ley 51/2005)⁸⁷ que creó un esquema mixto a partir de 2008.

Antes de esa reforma, el sistema de la Caja de Seguro Social (CSS) era de reparto puro.

La nueva ley estableció dos subsistemas dentro del régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) de la CSS: un Subsidio exclusivo de Beneficio Definido (también llamado Subsistema Solamente de Reparto) para cotizantes más antiguos y ciertos grupos, y un Subsistema Mixto con dos pilares – uno de reparto y otro de capitalización individual – para los nuevos asegurados y quienes optarán por él.

En otras palabras, desde 2008 conviven en Panamá un régimen de pensiones público tradicional (para quienes estaban próximos a jubilarse en 2008 o decidieron no pasarse al mixto) y un régimen mixto obligatorio para la mayoría de trabajadores más jóvenes.

⁸⁶ <https://www.supen.fi.cr/como-obtener-una-pension-si-no-he-realizado-aportes-no-contributivo>

⁸⁷

<https://www.css.gob.pa/wp-content/uploads/2025/05/TEXTO-UNICO-DE-LA-LEY-51-DE-2005-CSS-GACETA-OFICIAL-22-5-25.pdf>



Afiliación:

Todos los trabajadores que ingresaron al mercado laboral panameño a partir de 2008 están en el Subsistema Mixto obligatoriamente.

Adicionalmente, los cotizantes más jóvenes del sistema antiguo fueron trasladados al mixto, mientras que los mayores de cierta edad (por ejemplo, hombres de 35+ y mujeres de 30+ en 2008) pudieron quedarse en el Subsistema exclusivamente de Reparto.

A futuro, el Subsistema de Reparto exclusivo irá disminuyendo a medida que sus afiliados se jubilen, y el mixto abarcará a todos los nuevos.

Los asalariados quedan cubiertos por los riesgos de enfermedad y maternidad, invalidez, vejez y muerte, y riesgos profesionales; en cambio, los independientes deben afiliarse al régimen de invalidez, vejez y muerte, pudiendo optar voluntariamente por la cobertura de enfermedad y maternidad, pero sin acceso al riesgo profesional.

Además, existe un régimen voluntario al que pueden adherirse quienes no estén obligados por ley—incluyendo personas al servicio de organismos internacionales o misiones diplomáticas, mayores de edad que cuiden exclusivamente de su familia, y trabajadores con modalidades especiales—siempre bajo las condiciones, cuotas y beneficios que la Caja determine reglamentariamente.

Contribuciones:

Los recursos del seguro social incluyen aportes de varios actores: los trabajadores asalariados contribuyen con el 9,75% de su sueldo, mientras que los empleadores



pagan una cuota que arranca en 13,25% de la nómina hasta el 28 de febrero de 2027, sube al 14,25% entre el 1 de marzo de 2027 y el 28 de febrero de 2029, y alcanza el 15,25% a partir del 1 de marzo de 2029.

Los trabajadores independientes aportan el 9,36% de su ingreso cotizable para invalidez, vejez y muerte, y pueden abonar voluntariamente un 8,5% adicional para cubrir enfermedad y maternidad.

Asimismo, el Estado suma un 0,8% sobre las bases de cotización de todos los asegurados obligatorios y voluntarios, así como de las pensiones estatales, para respaldar financieramente las prestaciones.

En el Subsistema Mixto, la cotización del trabajador se divide: una parte va al componente de reparto (que financia una pensión básica definida) y otra parte va a su cuenta individual.

Los trabajadores independientes deben aportar el 9,36% de su ingreso cotizable como cuota al régimen.

El Estado panameño, por su parte, se compromete a financiar cualquier déficit del pilar de reparto (por ejemplo, aportando un porcentaje del impuesto sobre la renta) y a contribuir con un aporte anual al fondo de cuentas individuales para garantizar cierto rendimiento mínimo.

Beneficios:

En el régimen de pensiones por vejez del sistema mixto y del subsistema exclusivo de beneficio definido, el afiliado puede solicitar su jubilación una vez alcanzada la “edad de referencia” —57 años para mujeres y 62 para hombres— o dentro de una



banda que va desde los 55 años (mujeres) y 60 años (hombres) hasta los 70 años, siempre que haya cotizado al menos 180 cuotas.

Los trabajadores independientes sólo necesitan cumplir la edad de referencia.

El monto mensual de la pensión se calcula sobre el promedio de los diez años con mayores aportes del afiliado, tomando como tope un salario base de 500 B/. mensuales en el componente de beneficio definido.

La prestación básica equivale al 60 % de ese promedio, al que se suman 1,25 % por cada doce cuotas adicionales aportadas antes de la edad de referencia y un 2 % por cada doce cuotas aportadas después de alcanzarla, siempre dentro de los límites mínimo y máximo establecidos.

En el componente de ahorro personal, la pensión se determina dividiendo el saldo acumulado en la cuenta individual por el valor actuarial de la esperanza de vida del asegurado —según tablas y tasas de descuento fijadas por la Junta Directiva—, garantizando así una renta programada.

Si durante el pago se agotan los fondos antes de que el afiliado alcance su esperanza de vida actuarial, un seguro colectivo sufraga la diferencia hasta su fallecimiento.

Además, los afiliados que migraron voluntariamente al sistema mixto conservando aportes al subsistema de beneficio definido por encima de 500 B/. mensuales reciben, al jubilarse, un “bono de reconocimiento” equivalente a las cotizaciones realizadas sobre la porción de salario que excedió ese tope, el cual se capitaliza y se paga de forma programada junto con la pensión.



La Ley reconoce dos regímenes especiales de jubilación por vejez para labores con condiciones particulares.

Primero, los trabajadores estacionales del agro y de la construcción de menor calificación que, debido a la intermitencia de sus empleos, acumulan al menos 120 cuotas pero no alcanzan las 180, pueden “suavizar” su historia laboral calculando sus salarios anuales como si cotizaran doce meses completos —hasta un máximo de B/. 5 000 anuales— para incrementar el total de cuotas computables.

Con ello, acceden a una pensión que aplica la mayor entre el 60 % de su salario base promedio (de los diez mejores años) o el 50 % de la Pensión Garantizada Solidaria.

En segundo lugar, los trabajadores manuales del banano, al ser considerados de alto riesgo, pueden retirarse anticipadamente: los hombres a los 58 años y las mujeres a los 54, siempre que acrediten 18 años de servicio y al menos 216 cuotas cotizadas.

Su pensión anticipada equivale al 80% del promedio de sus diez mejores años de salario, más un 2% adicional por cada doce cuotas que excedan las exigidas para este retiro.

En el Subsistema Mixto, la pensión por invalidez se otorga siguiendo, en lo pertinente, las mismas reglas del régimen de beneficio definido: valoración de la incapacidad, requisitos mínimos, plazos de pago, exámenes médicos y normas de rehabilitación.

Para los trabajadores independientes, bastan los mismos criterios de entrada que en el componente de beneficio definido.



El importe de la pensión se compone de dos partes. En el tramo de beneficio definido, equivale al 60% del promedio de los salarios de los diez mejores años de cotización, más un incremento del 1,25% de ese promedio por cada período completo de doce cuotas por encima de las 240 exigidas, con un tope de 500 B/. mensuales.

En el tramo de ahorro personal, el monto resultante de la cuenta de capitalización se divide por el valor actuarial de la expectativa de vida como la pensión de vejez (según tablas oficiales y tasas de descuento fijadas por la Junta Directiva), generando también una renta programada.

La suma de ambos componentes constituye la pensión, y si no alcanza el equivalente al beneficio definido estándar, un seguro colectivo garantiza la diferencia, financiado con aportes prorrateados de todos los afiliados al sistema mixto.

Cuando el asegurado no reúne los requisitos de edad, densidad o cuotas para acceder a la pensión plena en el componente de beneficio definido, se le concede una indemnización equivalente a un mes de pensión estimada por cada seis cuotas cotizadas, siempre que cumpla con criterios de edad y densidad de aportes en periodos recientes (por ejemplo, menores de 30 años con al menos seis cuotas en el último año, o hasta 40 años con ocho cuotas en dieciséis meses, etc.).

Si esta situación ocurre tras haber alcanzado la edad de referencia para retiro por vejez sin cumplir otros requisitos, también procede la indemnización.

Administración:

A diferencia de otros países, Panamá no creó AFP privadas para manejar las cuentas individuales.



La Caja de Seguro Social (CSS) de Panamá es la entidad encargada de diseñar, gestionar y supervisar todo el sistema de pensiones del país, actuando con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera.

Como persona jurídica de derecho público con patrimonio propio, la CSS organiza sus recursos en fondos separados de los del Gobierno central y los administra con criterios de transparencia y rendición de cuentas.

Para garantizar la sostenibilidad de las prestaciones por vejez, invalidez y muerte (así como las de enfermedad, maternidad, subsidios familiares, viudez, orfandad y auxilios funerarios), la CSS planifica anualmente un presupuesto propio que se incorpora sin modificaciones al Presupuesto General del Estado.

Esa previsión presupuestaria se apoya en estudios actuariales y en proyecciones financieras que aseguran el financiamiento de cada riesgo.

Sistema Único de Capitalización con Garantía Solidaria

La Ley de Reforma del Sistema de Pensiones en Panamá de este año establece la creación del Fondo Único Solidario, administrado por la Caja de Seguro Social, que concentra todos los recursos destinados a cubrir las prestaciones por invalidez, vejez y muerte.

En su marco define el nuevo Sistema Único de Capitalización con Garantía Solidaria, estructurado en dos vertientes: por un lado, un componente no contributivo que otorga a los beneficiarios una pensión mínima o, en su defecto, una pensión solidaria; por el otro, un componente contributivo en el que cada asegurado acumula cotizaciones desde su alta y, sobre ese capital, se aplica una rentabilidad garantizada según las políticas de inversión del Fondo.

Este sistema integra también los aportes de quienes trabajan en varios empleos simultáneos y fija reglas especiales para los independientes.

Además, la reforma permite a quienes estén en los subsistemas de beneficio definido o mixto optar, dentro del primer año tras su entrada en vigencia, por pasar irrevocablemente al nuevo modelo, y amplía gradualmente su alcance para todos los cotizantes, incluidos los que se afilien por primera vez o los adscritos al subsistema mixto a partir de marzo de 2036.

Prestaciones no contributivas:

Panamá cuenta con el programa 120 a los 65⁸⁸, una pensión básica no contributiva para mayores de 65 en pobreza, de 120 balboas bimestrales, financiada con fondos fiscales.

Este programa complementa las pensiones contributivas especialmente para quienes no lograron cotizar.

Con la reciente reforma se incorpora, dentro del Sistema Único de Capitalización con Garantía Solidaria, un componente solidario no contributivo que establece pensiones de vejez para quienes, al cumplir 65 años, no alcanzan un nivel suficiente de cotizaciones o de ahorro.

Así, quienes hayan acumulado menos de 120 cuotas y cuyo cálculo de pensión contributiva devuelva un importe inferior a la pensión mínima universal (B/. 144), perciben directamente ese monto resultante.

⁸⁸ [Programa 120 a los 65 – Ministerio de Desarrollo Social](#)



Quienes tengan entre 120 y 240 cuotas, pero su pensión contributiva siga estando por debajo de los B/. 144, reciben automáticamente la pensión mínima de B/. 144. A su vez, las personas con menos de 240 cuotas y una pensión contributiva entre B/. 144 y el valor de la Pensión Garantizada Solidaria cobran el importe calculado.

Finalmente, los asegurados que ya hayan reunido 240 o más cuotas pero cuyo cálculo contributivo se sitúe entre la pensión mínima y la Pensión Garantizada Solidaria obtendrán un “beneficio solidario”, esto es, la diferencia entre la Pensión Garantizada Solidaria y su propia pensión contributiva.

Todas estas pensiones son vitalicias y se reajustan anualmente siguiendo el índice de precios al consumidor o la línea de pobreza moderada urbana (según cuál sea más favorable), con un tope de hasta 3 % de aumento por año.

Países del Caribe con sistemas previsionales privados

En el Caribe hispano-hablante, la experiencia más destacada de reforma previsional es la de la República Dominicana, ya que Cuba mantiene un sistema público completamente estatal sin componentes privados, y Puerto Rico (territorio de EE.UU.) se rige por el sistema federal estadounidense y planes ocupacionales públicos, no comparable a las reformas latinoamericanas.

A continuación se detalla el caso dominicano, que implementó un sistema de capitalización individual a partir de 2003.

República Dominicana

La República Dominicana transformó íntegramente su sistema de pensiones con la Ley 87-01⁸⁹, vigente desde 2003, estableciendo un modelo sustitutivo privado.

⁸⁹ [Microsoft Word - Ley87-01 2](#)



La ley creó el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) con tres regímenes: Contributivo, Subsidiado y Contributivo-Subsidiado.

En materia de pensiones, el Régimen Contributivo es el principal: es obligatorio para todos los trabajadores asalariados públicos y privados, basándose en cuentas de capitalización individual administradas por AFP.

Este sustituyó al antiguo sistema de reparto del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) e institutos públicos especiales, los cuales quedaron cerrados a nuevos aportes (aunque los afiliados mayores de 45 años en 2003 pudieron optar por quedarse en el esquema viejo).

Afiliación y transición:

Desde 2003, todo nuevo trabajador ingresa obligatoriamente al sistema de AFP.

Cada trabajador elige libremente su Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) y, aunque solo puede pertenecer a una AFP a la vez, ésta no puede rechazar ni cancelar afiliaciones salvo en los casos establecidos por la ley.

A partir del primer año de vigencia de la norma, el afiliado puede cambiar de AFP una vez al año con un preaviso de 30 días y, para realizar otro cambio, debe cotizar al menos seis meses o hacerlo de inmediato si la AFP modifica sus comisiones. Además, cada seis meses recibe un estado de cuenta detallado con sus aportes, saldo, rentabilidad y comisiones cobradas.

Se exceptuó, como se mencionó, a los trabajadores que en 2003 tenían 45 años o más cotizando en el IDSS: ellos pudieron permanecer en el antiguo sistema de reparto hasta su jubilación, para no perjudicar sus derechos adquiridos.



Fuera de ese grupo, todas las personas que ingresan al mercado laboral después de 2003 están obligadas a cotizar en las AFP.

Los beneficiarios del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia incluyen a los trabajadores y empleadores, tanto urbanos como rurales, según lo dispuesto en la ley; a los dominicanos que trabajan en el exterior, bajo las modalidades que esta establece; a los trabajadores independientes y sus empleadores, de acuerdo con el reglamento del Régimen Contributivo Subsidiado; y a los desempleados, discapacitados e indigentes, urbanos o rurales, conforme al reglamento del Régimen Subsidiado.

Por su parte, el Seguro Contra Riesgos Laborales cubre a los trabajadores dependientes y sus empleadores, urbanos y rurales, según la ley, así como —de forma gradual y tras un estudio de viabilidad técnica y financiera— a los trabajadores por cuenta propia.

Contribuciones y financiamiento:

El financiamiento del Régimen Contributivo del SDSS proviene de las cotizaciones obligatorias de afiliados y empleadores, de los rendimientos del Fondo de Solidaridad, de multas por incumplimientos, de la explotación de sus bienes y de donaciones o legados.

La ley estableció que en el Régimen Contributivo, el empleador asume el 70 % del costo de los seguros de Vejez, Discapacidad, Sobrevivencia y Salud Familiar, mientras que el trabajador aporta el 30 % restante; los riesgos laborales corren íntegramente por cuenta del empleador, quien además destina un 0,4 % del salario cotizable al Fondo de Solidaridad Social.



Todas estas cotizaciones y los rendimientos de los fondos están exentos de impuestos directos o indirectos, así como las pensiones menores a cinco salarios mínimos, aunque las utilidades de las AFP, ARS y PSS sí tributan.

Beneficios:

Las prestaciones incluyen pensión por vejez, por discapacidad y por sobrevivencia.

La pensión de vejez se obtiene a los 60 años con al menos 360 cotizaciones (equivalente a 30 años, aunque se puede acceder con 55 años).

El monto de la pensión depende del capital acumulado en la cuenta individual.

Al jubilarse, el afiliado puede optar por una renta vitalicia (contratada con una aseguradora usando todo su saldo) o un retiro programado (manteniendo su saldo en la AFP y haciendo retiros mensuales calculados según esperanza de vida).

Si el saldo no es suficiente para una pensión mínima, entra en juego el Fondo de Solidaridad Social, que aportará los recursos complementarios para alcanzar la pensión mínima garantizada, la cual equivale al 100% del salario mínimo nacional más bajo.

Esta pensión mínima aplica solo para vejez, no para discapacidad ni sobrevivencia.

La pensión por discapacidad total corresponde al 60 % del salario base, y la por discapacidad parcial al 30 %, siempre que esto no menoscabe la capacidad productiva del afiliado. Se calcula sobre el promedio indexado de los salarios cotizables de los últimos tres años



Cuando un afiliado activo fallece, sus beneficiarios reciben una pensión de sobrevivencia de al menos el 60 % del promedio indexado de sus salarios cotizables de los últimos tres años.

El cónyuge menor de 50 años percibe esta pensión por 60 meses, y si no hay cónyuge, la recibe el hijo menor de 18 años.

El cónyuge de entre 50 y 55 años cobra durante 72 meses, y los mayores de 55 años la reciben de por vida.

Esta pensión se financia con el saldo de la cuenta personal del afiliado más la aportación del seguro de sobrevivencia y se revisa cada cinco años.

Son beneficiarios el cónyuge sobreviviente; los hijos solteros menores de 18 años; los solteros de entre 18 y 21 años que hayan estudiado al menos seis meses antes del fallecimiento; y los hijos discapacitados de cualquier edad.

El 50 % de la pensión se asigna al cónyuge (o compañero de vida) y el 50 % a los hijos en proporción a su grupo.

Si no hay beneficiarios en estos grupos, el saldo va a los herederos legales designados conforme a la ley dominicana.

Administración y regulación:

En la cúspide está el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), órgano autónomo responsable de fijar políticas, garantizar cobertura, velar por el equilibrio financiero y nombrar a los principales directivos, incluidos el Gerente General y el Contralor.



Bajo su autoridad, la Tesorería de la Seguridad Social centraliza el recaudo, distribución y pago de los recursos, administra el sistema único de información y coordina con el “Patronato de Recaudo e Informática” (PRISS) la infraestructura tecnológica necesaria.

Complementan este esquema la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), que orienta y representa a los usuarios; la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, encargadas de fiscalizar a las AFP, ARS y al Seguro Nacional de Salud (SNS); y las propias AFP, ARS y Proveedoras de Servicios de Salud (PSS), que asumen la administración de fondos y la atención directa a los afiliados.

Cada órgano tiene funciones y autonomía definidas en la ley, y responde ante el CNSS para asegurar transparencia, eficiencia y calidad en la protección social.

Las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) en R. Dominicana son entidades financieras privadas (FP Popular, AFP Crecer, AFP Reservas, AFP Siembra, AFP Romana, entre otras) que administran las cuentas individuales.

Estas Administradoras son supervisadas por la Superintendencia de Pensiones (SIPEN)⁹⁰, que regula las inversiones (límites por tipo de instrumento), las comisiones y la solvencia de las AFP. La SIPEN también lleva registros centrales.

⁹⁰ [Portal Institucional - Superintendencia de Pensiones \(SIPEN\)](#)

Cuadro resumen

País	Régimen	Administración	Cotización Trabajador	Cotización Empleador	Supervisión	Pilar Solidario	Edad jubilación (h/m)
Chile	Capitalización individual obligatorio + Pilar Solidario (2008)	AFP privadas / Instituto de Previsión Social (IPS)	10%	0% (solo prima SIS)	Superintendencia de Pensiones (SP)	Pensión Básica Solidaria / Aporte Solidario	65/60
Perú	Capitalización individual (SPP) opcional vs SNP público	AFP privadas / ONP (SNP)	10% (privado) / 13 % (público)	0%	SBS	Complemento a pensión mínima garantizada	65/65
Colombia	Ahorro individual con solidaridad (RAIS) vs RPM público	AFP privadas / Colpensiones	4% / 16% (independientes)	12%	Superintendencia Financiera	Fondo de Solidaridad Pensional	62/57→65/62

México	Capitalización individual obligatorio	AFORE privadas	1.125%	5.15%	CONSAR	Pensión Mínima Garantizada (IMSS)	65/65
Uruguay	Pilar mixto: reparto (BPS) + capitalización (AFAP)	BPS / AFAP privadas	15%	7.5%	Superintendencia de Servicios Financieros	Suplemento Solidario	65/65
Bolivia	Capitalización individual (FCI), trans. a Gestora Pública	AFP privadas → Gestora Pública	10%	3%	APS	Renta Dignidad	58/58
El Salvador	Capitalización individual obligatorio	AFP privadas	7.25%	8.75%	Superintendencia del Sistema Financiero	Fondo de reserva de pensiones mínimas/ Cuenta de Garantía Solidaria	60/55
Costa Rica	Complementario obligatorio (ROP)	OPC privadas / CCSS (IVM)	1%	3.25%	SUPEN	Pensión mínima (CCSS)	65/65

Panamá	Subsistema mixto (reparto + cuentas individuales)	CSS (gestión pública)	9.75%	13.25%	-	Pensión mínima del IVM	62/57
R. Dominicana	Capitalización individual obligatorio	AFP privadas	2.87%	7.10%	SIPEN	Fondo de Solidaridad Social	60/60

Países que han transitado entre modelos de pensiones públicos de reparto y esquemas de capitalización individual privada/complementaria. Una mirada a Brasil, Ecuador y Paraguay.

Brasil

El primer esquema organizado de pensiones surgió en 1923 con la Ley Eloy Chaves, considerada el hito fundacional de la seguridad social brasileña.

Dicha ley obligó a cada empresa ferroviaria a establecer una Caja de Jubilación y Pensión (Caja de Ahorro y Pensión, CAP) para sus trabajadores.

Estas cajas constituyeron un sistema descentralizado: cada empresa administraba un fondo de pensiones propio destinado a pagar jubilaciones, pensiones por fallecimiento y otros beneficios a sus empleados y familias.



En esencia, las CAP funcionaban bajo un régimen de capitalización, es decir, acumulaban las contribuciones de trabajadores y empleadores (incluso con un recargo en tarifas en el caso ferroviario) para financiar las futuras jubilaciones, de forma similar a un fondo de pensión privado.

Este modelo pionero cubrió solo a los trabajadores ferroviarios, dejando descubierta a la mayor parte de la fuerza laboral; aún así, marcó el inicio formal del sistema previsional en Brasil.

El trabajador tenía que haber alcanzado los 50 años de edad y haber prestado servicio durante 30 años en el sector ferroviario.⁹¹

Durante los años 30, el gobierno de Getúlio Vargas transformó los antiguos fondos de jubilación atados a cada empresa (CAP) en Institutos de Jubilación y Pensiones (IAP) organizados por ocupación.

El cambio comenzó con el Decreto 20.465 de octubre de 1931 y se consolidó en junio de 1933, cuando se creó el IAPM para la gente de mar; posteriormente se fundaron institutos como el IAPB (bancarios, 1934), y otros para industriales, comerciantes, etc.

A diferencia de los CAP, estos IAP contaban con cobertura nacional y operaban con recursos propios, independientes de la empresa en la que labora cada afiliado.

Con la Constitución de 1934 se estableció un financiamiento compartido entre Estado, empleadores y trabajadores, y se encomendó al recién fundado Ministerio de Trabajo, Industria y Comercio la coordinación del sistema.

⁹¹ [La primera ley del Seguro Social, de 1923, permitía la jubilación a la edad de 50 años — Noticias del Senado](#)



Sin embargo, profesiones de actividades como la rural o las de trabajadores independientes quedaron fuera de estos institutos.

A comienzos de los años 60 se concretó un cambio estructural clave: la adopción de un régimen público unificado de reparto.

La Ley Orgánica de la Seguridad Social de 1960⁹² eliminó el principio estricto de capitalización y estableció que las pensiones serían financiadas con los aportes de los trabajadores activos, es decir, un sistema de reparto intergeneracional que aún rige en la actualidad.

En 1964, el nuevo régimen militar impulsó definitivamente la centralización: en 1966 se eliminaron las CAP e IAP sectoriales y todos sus afiliados y funciones fueron incorporados al Instituto Nacional de Previdência Social (INPS).

El INPS⁹³, como entidad pública federal, pasó a gestionar el sistema de pensiones para la mayor parte de los trabajadores del sector privado y autónomo, unificando por primera vez la administración bajo un solo organismo nacional.

Cabe destacar que en 1974 se creó el Ministerio de Previsión Social y Asistencia, señal de la mayor prioridad estatal dada al sistema; desde entonces, las políticas de pensiones quedaron bajo una cartera específica separada del Ministerio de Trabajo.

Bajo la administración centralizada del INPS (durante los años 1960-70, periodo de gobierno militar), el Estado amplió sistemáticamente la cobertura poblacional del sistema previsional.

⁹² [A Lei Orgânica da Previdência Social \(LOPS\) -](#)

⁹³ [Del 72](#)



En 1977 se promulgó la Ley n.º 6.435/77⁹⁴, la primera ley que reguló de forma integral la previdencia privada complementaria.

Esta ley estableció las normas básicas para la creación y funcionamiento de los fondos de pensión privados, clasificando las entidades en sociedades anónimas (con fines de lucro) o sociedades civiles/fundaciones (sin fines de lucro).

La redemocratización y la Constitución de 1988 marcaron otra etapa crucial en la evolución estructural.

La nueva Constitución definió la Seguridad Social como un derecho social fundamental de todos los ciudadanos⁹⁵, consolidando en un mismo capítulo las áreas de previsión social (pensiones contributivas), salud y asistencia social.

Se consagró el principio de universalización de la cobertura, garantizando por ejemplo la equiparación de derechos previsionales para los trabajadores rurales (incluidas las mujeres rurales, antes excluidas) y creando beneficios asistenciales para ancianos y personas con discapacidad sin recursos.

El artículo 202⁹⁶ de la Constitución delineó los principios básicos del régimen de pensiones complementarias privadas: se estableció que sería autónomo respecto del régimen general, de carácter voluntario, basado en la capitalización de reservas para garantizar los beneficios contratados, y regulado por ley complementaria.

⁹⁴ [L6435](#)

⁹⁵ <https://www.jusbrasil.com.br/topicos/10641309/artigo-6-da-constituicao-federal-de-1988>

⁹⁶ "Artículo 202. El sistema privado de pensiones, de carácter complementario y organizado de manera autónoma en relación con el sistema general de seguridad social, será optativo, con base en la constitución de reservas que garanticen la prestación contratada, y regulado por ley complementaria".



A su vez, el modelo de reparto público se mantuvo, reforzado por fuentes de financiamiento diversificadas (aportaciones tripartitas y recursos fiscales vinculados a la seguridad social).

En términos organizativos, a finales de los 80 el INPS continuaba operando como la entidad gestora del régimen general, pero la Constitución exigió integrarlo dentro del nuevo concepto amplio de seguridad social.

Poco después, en el contexto de reestructuración del Estado en los 90, se modernizó la institucionalidad previsional.

En 1990 el gobierno optó por fusionar la administración de la Seguridad Social dando lugar al Instituto Nacional de Seguro Social (INSS).

El INSS asumió así todas las funciones operativas del régimen general de pensiones (registro de contribuyentes, cobranza, y pago de beneficios), simplificando la burocracia.

Desde entonces, el INSS⁹⁷ es el núcleo administrativo de la previsión social contributiva para trabajadores del sector privado, autónomos y otros afiliados obligatorios.

Estructura actual y reformas recientes

En las últimas décadas, Brasil se distinguió de muchos países de la región al no privatizar ni sustituir su régimen público de pensiones, sino reforzarlo mediante ajustes paramétricos y administrativos.

⁹⁷ [Institucional — Instituto Nacional do Seguro Social - INSS](#)



Las reformas estructurales de 1998⁹⁸ en adelante se orientaron a asegurar la sostenibilidad del sistema de reparto y armonizar y fortalecer el régimen de jubilaciones de los empleados públicos.

Tras la Constitución de 1988, fue necesario actualizar la legislación ordinaria para adecuarla a sus lineamientos.

Esto se concretó a inicios del siglo XXI: en el año 2001 se promulgaron dos leyes complementarias fundamentales, la Ley Complementar N° 108/2001 y la Ley Complementar N° 109/2001, que conforman el marco jurídico moderno de la previdencia complementaria.

Otra reforma ocurrió en 2019 (Enmienda Constitucional 103), cuando se aprobó una amplia reestructuración del sistema previsional: se estableció por primera vez una edad mínima de jubilación para hombres y mujeres en el régimen general, se endurecieron los criterios de tiempo de contribución y se extendieron esas exigencias también a los empleados públicos, homogeneizando aún más las reglas entre sectores.

Organizativamente, en 2025 el sistema de pensiones brasileño conserva la estructura fundamental establecida a finales del siglo XX.

El Régimen General de Previdencia Social (RGPS) abarca a la mayoría de los trabajadores (sector privado formal, autónomos y otros contribuyentes obligatorios),

⁹⁸ **1998 (EC 20/1998):** Se reemplazó la jubilación por “antigüedad” en el servicio público por un requisito mínimo de años efectivamente cotizados.

2003 (EC 41/2003): El cálculo de la pensión dejó de basarse en el último salario y pasó a considerar un promedio de las contribuciones a lo largo de la carrera.

2015 (EC 88/2015): Se elevó la edad máxima de retiro obligatorio de los trabajadores públicos de 70 a 75 años, alargando la vida laboral activa.



bajo administración central del INSS, que continúa como la entidad pública encargada de gestionar las afiliaciones, recaudaciones y pago de prestaciones.

Paralelamente subsisten los Regímenes Propios⁹⁹ para trabajadores públicos (cada gobierno nivel federal, estadual o municipal administra el suyo para sus funcionarios efectivos).

Y, por último, el pilar voluntario de pensiones privadas¹⁰⁰¹⁰¹ – fondos de pensión abiertos o cerrados¹⁰² – destinado a quienes desean ahorrar adicionalmente para la jubilación.

El Estado ha fomentado este pilar mediante regulación y supervisión robusta, pero su participación es complementaria y no sustitutiva del régimen público.

Administración: PREVIC y SUSEP

La PREVIC¹⁰³ fue creada en 2009 como una autarquía federal con la atribución de supervisar y fiscalizar los fondos de pensión cerrados, en sustitución de la antigua Secretaría de Previdencia Complementar (que era un órgano del Ministerio).

⁹⁹ [Regímenes propios de la Seguridad Social — Ministerio de la Seguridad Social](#)

¹⁰⁰ <https://www.jusbrasil.com.br/topicos/430144/artigo-202-da-constituicao-federal-de-1988>

¹⁰¹ https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/lcp/lcp109.htm

¹⁰² En Brasil, la previdencia complementar se divide en fondos cerrados (EFPC) y abiertos (EAPC). Los cerrados atienden solo a colectivos específicos —empleados de una empresa, miembros de un sindicato o de un colegio profesional—, se organizan sin fines de lucro como fundaciones o asociaciones, suelen incluir aportes patronales que igualan o complementan los del trabajador y están bajo la supervisión de la PREVIC. Los abiertos, en cambio, pueden ser contratados por cualquier persona, los gestionan bancos y aseguradoras con fines de lucro, no acostumbran a ofrecer contribución del empleador y comercializan productos como PGBL y VGBL; su fiscalización corresponde a la SUSEP. Ambos son voluntarios, complementan al régimen público obligatorio y coexisten dentro de un esquema regulatorio dual adaptado a sus naturalezas distintas.

¹⁰³ [Superintendencia Nacional de Fondos Complementarios de Pensiones - PREVIC](#)



A diferencia de su predecesora, PREVIC tiene mayor autonomía administrativa y financiera, contando con personal especializado y siendo financiada mediante tasas pagadas por las propias entidades supervisadas.

En paralelo, la Superintendencia de Seguros Privados (SUSEP)¹⁰⁴ desempeña el rol análogo para las entidades abiertas, supervisando los planes de previdencia ofrecidos por bancos y aseguradoras.

Actualidad

El régimen de pensiones privadas complementarias de Brasil se encuentra plenamente vigente y consolidado como parte integral del sistema de protección a la vejez.

A más de dos décadas de las leyes de 2001, el sistema maduró en tamaño, cobertura y sofisticación, convirtiéndose también en un actor importante en la economía nacional.

Para dimensionar su escala, al final de 2023 el patrimonio total acumulado por la previdencia complementar (sumando fondos cerrados y abiertos) alcanzó los R\$ 2,74 billones (2,74 trillones de reales), equivalentes aproximadamente al 25% del PIB brasileño.¹⁰⁵

Un desarrollo reciente que vale la pena mencionar es la iniciativa de inscripción automática: en 2024, el Consejo Nacional de Previdencia Complementar aprobó la Resolución CNPC n° 60/2024¹⁰⁶ que permite que los nuevos empleados de

¹⁰⁴ [SUSEP — SUSEP - Superintendência de Seguros Privados](#)

¹⁰⁵ [Superávit de entidades de pensiones cerradas alcanza R\\$ 14 mil millones — Agência Gov](#)

¹⁰⁶ [Resolución CNPC/MPS N° 60. del 07 de febrero de 2024](#)



empresas con fondo de pensión cerrado puedan ser inscritos automáticamente en el plan complementario (con derecho a opt-out si no desean participar).

Ecuador

A diferencia de los modelos plenamente privatizados de la región, el sistema ecuatoriano mantuvo siempre al IESS como pilar obligatorio y público; los intentos de implantar cuentas individuales privadas en los años noventa¹⁰⁷ y con la ley de 2001¹⁰⁸ fueron revertidos y la Constitución de 2008¹⁰⁹ cerró definitivamente la puerta a la privatización.

En ese marco, lo “privado” existe solo como complemento: fondos previsionales cerrados creados por empresas o gremios para sus trabajadores, y planes voluntarios individuales (seguros de jubilación, ahorros previsionales) ofrecidos por aseguradoras y bancos.

Estos mecanismos no sustituyen la pensión del IESS, sino que la amplían, están sujetos a fuerte regulación estatal y, en muchos casos, desde 2015¹¹⁰¹¹¹ son administrados por el propio Biess tras su transferencia legal.

¹⁰⁷ En 1995 se generó una consulta popular, impulsada por el gobierno de Sixto Durán Ballén, e incluyó una pregunta que proponía incorporar a la Constitución el derecho de cada persona a escoger si su régimen de seguridad social, prestaciones y servicios estuvieran a cargo del IESS o de otra institución pública o privada, bajo principios de solidaridad y libre competencia. El resultado: la propuesta fue rechazada. En esa pregunta sobre seguridad social ganó el “No” (61.5%).

¹⁰⁸ [Legislación de Seguridad Social](#)

¹⁰⁹ https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

¹¹⁰ [S379_20141120.pdf](#)

¹¹¹ [FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS CON APOORTE ESTATAL PASAN AL BIESS - Noticias - IESS](#)



Hablar del sistema de pensiones en Ecuador con foco en lo privado implica, por tanto, describir un segundo pilar voluntario y estrictamente regulado, cuya función es mejorar el ingreso en la vejez sin menoscabar el carácter público, solidario y universal del régimen básico.

Fondos complementarios privados y planes voluntarios

Aunque el pilar obligatorio es público, Ecuador sí ha tenido y tiene componentes privados complementarios en su sistema previsional, generalmente de carácter voluntario.

Estos no reemplazan la pensión del IESS sino que la complementan.

Se pueden distinguir dos tipos principales de mecanismos privados:

Fondos Complementarios Previsionales Cerrados¹¹² (FCPC): Son fondos de pensión privados ocupacionales, constituidos por determinadas empresas, gremios o instituciones para sus empleados o miembros.

Su objetivo es generar ahorro previsional entre los partícipes y otorgarles prestaciones adicionales de jubilación o cesantía, e incluso créditos, con base en ese ahorro acumulado.

Actualmente, 59 fondos complementarios cerrados activos se encuentran bajo administración del BIESS (Banco del IESS) tras reformas legales recientes.

Planes Individuales Voluntarios (Ahorro previsional voluntario y seguros de jubilación): Además de los fondos ocupacionales, existen mecanismos de ahorro previsional voluntario abiertos a individuos.

¹¹² [Biess | Fondos Complementarios Previsionales Cerrados](#)



La Ley de Seguridad Social de 2001 (art 221) creó la figura de los “fondos de ahorro previsional voluntario”, permitiendo que personas realicen aportes voluntarios para mejorar la cuantía de su futura jubilación o protegerse contra contingencias no cubiertas por el IESS.

A su vez, la ley exige que los fondos privados de jubilación que operen en Ecuador se registren y sujeten a la reglamentación del IESS para garantizar su solvencia y la protección de los ahorros.

Paraguay

El sistema de pensiones en Paraguay se caracteriza en todo su recorrido histórico por un modelo de reparto predominantemente público y obligatorio, administrado centralmente por el Instituto de Previsión Social (IPS).

A diferencia de otras naciones latinoamericanas, Paraguay no adoptó un pilar de capitalización individual obligatorio de alcance general.

Sin embargo, el panorama previsional paraguayo sí incluye componentes privados y complementarios de naturaleza voluntaria.

Estos se manifiestan a través de cajas mutuales, que ofrecen planes de capitalización individual.

Existencia y evolución de sistemas privados/complementarios de pensiones paraguayas

A pesar de la ausencia de un pilar privado obligatorio, el sistema previsional paraguayo sí ha contado y cuenta con esquemas de previsión complementaria y voluntaria.

Más allá del IPS, existen otras cajas previsionales específicas para ciertos sectores públicos, como la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, la Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios, la Caja Paraguaya de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Itaipú Binacional, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, y el Fondo de Jubilaciones y Pensiones para los Miembros del Poder Legislativo.

Aunque estas son entidades públicas, operan con sus propias cartas orgánicas y estatutos, ofreciendo beneficios a sus afiliados.

El componente privado/complementario se manifiesta también a través de entidades como las cajas mutuales.

Ejemplos como la Caja Mutual¹¹³ ofrece planes de jubilación de carácter voluntario, basados en un sistema de capitalización individual.

Estos planes permiten a los afiliados acumular aportes y generar rendimientos para su jubilación futura, con diversas modalidades de retiro.

Los beneficios de estos planes pueden ser accedidos a partir de los 55 años.

¹¹³ [Caja Mutual](#)



La información disponible revela que el componente complementario o privado en Paraguay no se establece por un mandato universal, sino que se desarrolla a través de dos vías principales.

Primero, la opción de aportación voluntaria dentro del IPS para segmentos de la población no cubiertos por la obligatoriedad, como los trabajadores independientes.¹¹⁴

Segundo, la existencia de entidades mutuales que ofrecen planes de capitalización individual de carácter voluntario.

Esta configuración indica que el sistema paraguayo se ha edificado sobre un pilar público central y obligatorio, y que las opciones de previsión adicionales son resultado de la iniciativa individual o de grupos específicos, en lugar de una política estatal que imponga un segundo pilar obligatorio o un sistema de competencia entre entidades públicas y privadas para la provisión de la previsión básica.

La relación, por tanto, es de complementariedad o de alternativa para aquellos que no están en el régimen general, no de sustitución.

Un paso legislativo relevante en esta dirección es la Ley N° 7.235/2023, que establece la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones.

Este proyecto de ley incluye regulaciones que permiten la inclusión del sistema de capitalización individual en las entidades de pensiones.¹¹⁵

Esto no implica una privatización total del sistema, sino más bien la habilitación de mecanismos de capitalización individual dentro de un marco regulado..

¹¹⁴ [Instituto de Previsión Social \(IPS\) - Portal Paraguay](#)

¹¹⁵ [Gaceta 14 diciembre.pdf](#)



En el próximo capítulo veremos el contexto económico en el que estos sistemas descriptos funcionan,



CAPÍTULO IV EL CONTEXTO ECONÓMICO SOCIAL DE LOS PAÍSES CON SISTEMAS DE PENSIONES PRIVADAS EN DATOS COMPARABLES

Nuestra intención con este capítulo es ofrecer al Señor Director Ejecutivo una serie de datos comparables, obtenidos de World Stats del Banco Mundial en general, y complementados con algunas definiciones investigadas por OISS.

Latinoamérica tiene una complejidad que hace muy difícil la comparación razón por la cual hemos elegido los datos presentes en este capítulo con una breve alusión al modelo de desarrollo y reglas laborales en los cuales se desarrollan los sistemas pensionales reseñados en el capítulo anterior.

Es decir, buscamos aportar contexto para la investigación de los sistemas comparados de modo de que la ANSES pueda formarse una idea completa para el análisis.

El escenario demográfico y socioeconómico de América Latina, caracterizado por un crecimiento poblacional moderado y una progresiva transición hacia estructuras etarias más envejecidas, lo que se conoce como un acelerado impacto del envejecimiento poblacional creemos que ofrece un marco esencial para comprender los desafíos y oportunidades de los sistemas de pensiones privadas en la región.

Con países como Brasil y México superando los 130 y 210 millones de habitantes, respectivamente, y Colombia y Perú rondando los 35–53 millones, la escala poblacional subraya la magnitud del mercado potencial para instrumentos de ahorro previsional.

A la vez, el aumento paulatino de la proporción de mayores de 65 años—que en naciones como Brasil alcanza ya el 11 %—junto a una tasa de dependencia de



alrededor del 44–49 %, presiona tanto a las finanzas públicas como a las alternativas privadas de cobertura jubilatoria.

En el ámbito laboral, la región muestra tasas de participación que oscilan entre el 58 % y el 63 % de la población de 15 años o más, con diferencias de género significativas: mientras la tasa de desempleo masculino se sitúa en torno al 6–7 %, la femenina alcanza cerca del 9–10 %.

Estas brechas ponen de relieve la necesidad de diseñar productos previsionales que incorporen mecanismos de equidad y flexibilidad, destinados a asegurar la inclusión de las mujeres en puestos de mayor estabilidad y remuneración.

Además, el Producto Interno Bruto por persona empleada varía desde USD 29.000 en Perú hasta más de USD 65.000 en Chile, lo cual refleja niveles heterogéneos de productividad laboral y capacidad de ahorro que deben considerarse al calibrar las rentabilidades y los costos de los planes privados de pensiones.

Finalmente, los indicadores de salud, educación y bienestar—tales como una esperanza de vida que supera los 76 años en la mayoría de los países, tasas de alfabetización juvenil por encima del 99 % y una creciente paridad de género en matrícula escolar—apuntan a un capital humano cada vez más formado y longevidad en aumento.

Este contexto obliga a los sistemas de pensiones privadas a ofrecer esquemas de financiamiento sostenible a largo plazo, capaces de acompañar tanto el alargamiento de la vida laboral como la recesión demográfica.

En conjunto, estos rasgos estructurales conforman la base de análisis indispensable para complementar cualquier dato sobre pensiones privadas en América Latina, al



poner de relieve los vectores demográficos, económicos y sociales que moldean la demanda y viabilidad de estos instrumentos.

Los países elegidos han sido Chile, Perú, Colombia, México, Uruguay, Bolivia, El Salvador, Costa Rica, Panamá, República Dominicana y Brasil de los cuales en el capítulo anterior se reseñó el sistema de pensiones con énfasis en los componentes privados.

Este documento presenta un análisis multifactorial del panorama demográfico y socioeconómico de varios países de América Latina.

El objetivo principal es establecer una base indispensable de conocimiento para comprender los desafíos y las oportunidades que enfrentan los sistemas de pensiones privados en la región.

A través de una revisión detallada de indicadores demográficos, laborales, sociales y económicos, se busca poner de relieve los vectores clave que moldean la demanda y la viabilidad de los instrumentos de ahorro previsional en un contexto de transición demográfica y cambio estructural.

La lógica para la redacción del documento se basa en un análisis de contexto que va de lo general a lo particular:

1. **Marco de referencia regional:** El documento comienza con un panorama general que describe el escenario demográfico y socioeconómico de América Latina, incluyendo tendencias de envejecimiento poblacional y la magnitud del mercado potencial para el ahorro previsional
2. **Factores demográficos y sociales:** Se analizan indicadores como la esperanza de vida, la tasa de dependencia, la alfabetización y la paridad de género en educación, reconociendo que un capital humano más formado y

una mayor longevidad obligan a los sistemas de pensiones a ofrecer esquemas de financiamiento sostenible a largo plazo.

3. **Análisis de la brecha de género:** Se destaca la existencia de diferencias significativas en las tasas de participación laboral y desempleo entre hombres y mujeres, lo cual subraya la necesidad de diseñar productos previsionales con mecanismos de equidad y flexibilidad.
4. **Contexto económico:** Se considera el Producto Interno Bruto (PIB) por persona empleada como un reflejo de la productividad laboral y la capacidad de ahorro, variables cruciales para calibrar la rentabilidad y los costos de los planes de pensiones privados.
5. **Estudio por país:** Después de establecer el contexto regional, el documento dedica una sección detallada a cada país, aplicando el mismo conjunto de indicadores demográficos, sociales y económicos para ofrecer un panorama comparativo y exhaustivo de su situación particular

10 puntos comunes entre todos los países

A partir de la información que encontrará en el documento, se pueden identificar los siguientes puntos comunes a todos los países analizados:

1. **Alta esperanza de vida:** La mayoría de los países registran una esperanza de vida al nacer superior a los 76 años, siendo Chile el más alto con 81 años.
2. **Alfabetización juvenil casi universal:** La tasa de alfabetización entre jóvenes de 15 a 24 años se sitúa en un 99 % o 100 % en la mayoría de los países
3. **Paridad de género en educación:** El índice de paridad de género en la matrícula escolar de primaria y secundaria está cerca o por encima de 1.00 en la mayoría de los países, lo que indica una distribución equilibrada entre niños y niñas.

4. **Baja incidencia de VIH:** La incidencia del VIH en la población de 15 a 49 años es baja y se mantiene en un rango similar de 0.2 a 0.5 por cada 1.000 personas no infectadas en todos los países
5. **Alto acceso a electricidad:** El acceso a la electricidad es muy alto en todos los países, con coberturas nacionales superiores al 98 % en la mayoría de los casos
6. **Uso extendido de combustibles limpios para cocinar:** Un alto porcentaje de la población utiliza combustibles limpios y tecnologías modernas para cocinar, con cifras que superan el 80 % en la mayoría de los países.
7. **Presencia femenina en puestos de gestión:** Existe una presencia notable, aunque no siempre paritaria, de mujeres en puestos de gestión medios y superiores, con porcentajes que oscilan entre el 28 % y el 42 % en la mayoría de los países
8. **Alta cobertura de registro de nacimientos:** El registro de nacimientos tiene una alta cobertura a nivel nacional, alcanzando el 100 % en varios países
9. **Avance en acceso a Internet:** La mayoría de los países muestra una expansión sostenida de la conectividad digital, con un alto porcentaje de la población utilizando Internet (ej. más del 77 %)
10. **Compromiso con áreas protegidas:** Los países han establecido porcentajes significativos de su territorio (terrestre y/o marino) bajo alguna categoría de protección, lo que refleja un compromiso con la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas

BRASIL

- **Modelo de desarrollo económico:** Se ha caracterizado por un "neodesarrollismo" con fuerte intervención estatal para promover la industrialización por sustitución de importaciones. Ha alternado entre la

apertura al mercado y el proteccionismo, consolidándose como una potencia en la exportación de commodities y manteniendo una sólida base industrial.

- Reglas laborales: Se rigen por la Consolidação das Leis do Trabalho (CLT). Otorgan derechos como la jornada de 8 horas diarias y 44 semanales, el pago de horas extra, el 13º salario, vacaciones pagadas y seguridad social. Aunque ha habido reformas para flexibilizar las normas, el marco general protege el derecho de sindicación y prohíbe la discriminación.

Según los datos recabados por Worldstats, del Banco Mundial¹¹⁶, Brasil cuenta con 211.998.573 habitantes hasta el último análisis de 2024.

- Esperanza de vida al nacer: 76 años

Si lo comparamos con el número de los años anteriores, podemos advertir que la población brasileña creció un 0.4%

En porcentaje, divididos por edad:

-0 a 14 años: 20%

-15 a 64 años: 69%

-Mayores a 65 años: 11%

De estos, el 49.2% son hombres (104.295.118 habitantes). Mientras que las mujeres ocupan el 50.8% con 107.703.455.

Sobre las estadísticas expresadas se concluye que la tasa de dependencia de la edad, es decir, el porcentaje de la población en edad de trabajar alcanza el 44%.

¹¹⁶ <https://data.worldbank.org/country/brazil>



En el plano laboral, el pueblo brasileño tiene desempleada al 7.6% de sus habitantes.

Si analizamos solo mujeres, el número asciende 9.6% mientras que los varones marcan un 6.3%.

Otro dato relevante es su batalla contra la pobreza, que por tasa de incidencia de la pobreza a 3,00 dólares al día (PPA de 2021) (% de la población) se puede divisar un 3.8%.

Cuestión que hace un correlato con el índice de prevalencia a la desnutrición del 4%.

En términos de salud y bienestar, más precisamente si ponemos el foco en los nacimientos, la tasa de fecundidad adolescente (nacimientos por cada 1.000 mujeres de 15 a 19 años) es de 43.

Si vamos a la educación vemos que la matrícula escolar, primaria y secundaria (bruta), índice de paridad de género (IPG) 1.01 según especificaciones de 2020.

En ese sentido, la tasa de alfabetización, total de jóvenes (% de personas de 15 a 24 años), expresada según indicadores del 2022, registra una marca de 99.

EL Gasto público en educación, total (% del gasto público) ronda el 12.8 (2021).

Los objetivos marcados para la igualdad de género también están bien detallados:

- Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales (%) - 18 (2024)



- Puntuación del Índice de Mujeres Empresarias y el Derecho (escala 1-100)- 85.0 (2023)
- Porcentaje de mujeres empleadas en puestos de gestión superiores y medios (%) - 39 (2023)
- Empresas con mujeres en puestos directivos (% de empresas) - 19 (2009)

Por último, destacamos el empleo y desarrollo.

La tasa de participación en la fuerza laboral, total (% de la población total de 15 años o más) (estimación modelada por la OIT) es de 63 (2024).

El PIB por persona empleada (PPA constante en dólares de 2021) alcanza el número de 42.229 (2024)

Mientras que la relación empleo-población, 15+, total (%) (estimación modelada de la OIT) fue de 58 durante el año pasado.

MÉXICO

- Modelo de desarrollo económico: Predominantemente abierto al comercio internacional, con un enfoque en la manufactura de exportación (especialmente en la industria automotriz y electrónica), impulsado por el Tratado de Libre Comercio (TLCAN, ahora T-MEC). La economía está diversificada, pero enfrenta desafíos en la reducción de la informalidad, la desigualdad regional y la dependencia del mercado estadounidense.

- Reglas laborales: La Ley Federal del Trabajo es el marco legal principal. La jornada laboral es de 8 horas diarias, con un máximo de 48 horas semanales. Los trabajadores tienen derechos como el salario mínimo, vacaciones pagadas, aguinaldo, seguridad social (a través del IMSS) y el derecho a la sindicalización y la huelga. Recientes reformas han buscado reforzar la justicia laboral y la libertad sindical.

El Banco Mundial detalla los números y estadísticas de la población en varios países, en este caso se analiza México¹¹⁷.

La población total es de 130.861.007, representando un incremento anual de 9% , de los cuales 63.459.580 son hombres y 67.401.427 mujeres.

En tanto, la tasa de dependencia de la edad, es decir, el porcentaje de la población en edad de trabajar alcanza el 49%.

Estadísticas encuadradas por objetivos de los ODS:

- Sin pobreza

La tasa de incidencia de la pobreza a 3,00 dólares al día (PPA de 2021) (% de la población) deja como resultante un 2.3 (2022) mientras que la tasa de incidencia de la pobreza en las líneas de pobreza nacionales (% de la población) 36.3 (2022).

- Hambre cero

¹¹⁷ <https://data.worldbank.org/country/mexico>



La prevalencia de retraso del crecimiento, talla para la edad (% de niños menores de 5 años) refleja un 12.5, que si se parte por género se advierte un 13.5 en mujeres y 11.5 en varones (2022).

En cuanto a la desnutrición, actualmente 3% del país la padece (2022).

La prevalencia de inseguridad alimentaria grave en la población también alcanzó el 3% durante 2022.

- Buena salud y bienestar

Según los datos más recientes disponibles, en 2023 la tasa de mortalidad materna estimada fue de 42 por cada 100.000 nacidos vivos.

En cuanto a la mortalidad infantil, se registró una tasa de 13 defunciones por cada 1.000 nacidos vivos menores de cinco años, con una diferencia por sexo: 11 por cada 1.000 en niñas y 14 por cada 1.000 en varones.

La fecundidad adolescente, medida como la cantidad de nacimientos por cada 1.000 mujeres de entre 15 y 19 años, alcanzó un valor de 60 en el mismo año.

Por su parte, en 2022 la incidencia del VIH entre personas de 15 a 49 años fue de 0,3 por cada 1.000 habitantes no infectados de ese grupo etario.

- Educación

En el ámbito educativo, se observó en 2020 un índice de paridad de género (IPG) de 1,05 en la tasa bruta de matriculación escolar en los niveles primario y secundario, lo que indica una ligera sobrerrepresentación femenina.



Para 2022, la tasa de finalización de la educación secundaria inferior alcanzó un 93,3 % del grupo de edad pertinente, con una leve ventaja para las mujeres (94,6 %) frente a los varones (92,0 %).

Asimismo, la tasa de alfabetización entre los jóvenes de 15 a 24 años fue del 99 %, lo que refleja un nivel de alfabetización prácticamente universal en ese segmento etario.

- Igualdad de género

En materia de participación política y económica, en 2024 las mujeres ocuparon el 50 % de los escaños en el parlamento nacional, reflejando una paridad legislativa formal.

En el ámbito laboral, los datos de 2023 señalan que el 39 % de las mujeres empleadas accedieron a cargos de gestión superiores y medios, mientras que sólo el 16 % de las empresas contaban con mujeres en puestos directivos.

En relación con el marco normativo, la puntuación alcanzada en el Índice de Mujeres Empresarias y el Derecho fue de 88,8 sobre 100, lo que evidencia avances significativos, aunque aún persisten márgenes de mejora para lograr una igualdad plena.

- Agua y saneamiento

En relación con el acceso al agua y al saneamiento, en 2022 el 100 % de la población utilizó al menos servicios básicos de agua potable, aunque solo el 43 % accedió a servicios gestionados de forma segura.



En cuanto al saneamiento, el 93 % de la población contó con servicios básicos, mientras que apenas el 63 % tuvo acceso a sistemas gestionados de manera segura.

Por otro lado, el nivel de estrés hídrico alcanzó un 45,02 % en 2021, lo que indica una presión considerable sobre los recursos de agua dulce disponibles.

- Energía asequible y limpia

En términos de energía, para 2023 el 99,7 % de la población tenía acceso a electricidad, con una cobertura total en zonas urbanas y del 99,1 % en áreas rurales.

En 2022, el 86 % de la población utilizaba combustibles limpios y tecnologías adecuadas para cocinar, lo que representa un avance relevante en salud y sostenibilidad.

Sin embargo, en 2021 el consumo de energía renovable representó apenas el 13 % del consumo final total, lo que evidencia una dependencia significativa de fuentes no renovables.

- Trabajo decente y crecimiento económico

En el plano económico, en 2024 el Producto Interno Bruto por persona empleada alcanzó los 48.617 dólares internacionales constantes (PPA de 2021).

El crecimiento del PIB fue del 1,5 % anual, mientras que el incremento del PIB per cápita se ubicó en el 0,6 %, reflejando un avance moderado en términos de productividad y bienestar individual.



Por otra parte, en 2022, el 48,97 % de la población de 15 años o más contaba con una cuenta en una institución financiera o con un proveedor de servicios de dinero móvil, lo que señala desafíos persistentes en materia de inclusión financiera.

- Industria, Innovación e Infraestructura

La sostenibilidad ambiental e innovación productiva, en 2023 las emisiones per cápita de dióxido de carbono (CO₂), excluyendo las procedentes de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (UTCUTS), fueron de 3,8 toneladas por habitante.

En 2024, la manufactura representó el 20 % del valor agregado al Producto Interno Bruto, mientras que la inversión en investigación y desarrollo se mantuvo baja, alcanzando apenas el 0,27 % del PIB en 2023, lo que pone de relieve la necesidad de fortalecer la capacidad científica y tecnológica del país.

- Reducción de las desigualdades

Desde una perspectiva distributiva, en 2022 el ingreso o consumo real per cápita medio del 40 % más pobre de la población creció a una tasa anualizada del 3,6 %, superando el promedio general, que fue del 1,9 % para el total de la población.

Sin embargo, el 15,3 % de las personas seguía viviendo con ingresos inferiores al 50 % del ingreso medio, lo que evidencia persistentes niveles de desigualdad.

En 2023, el costo promedio de las transacciones por envío de remesas hacia el país fue del 2,65 %, lo que representa un nivel relativamente bajo en comparación con los estándares internacionales.

- Ciudades y comunidades sostenibles



En el ámbito urbano y ambiental, en 2022 el 18 % de la población urbana residía en barrios marginales, lo que evidencia la persistencia de condiciones habitacionales precarias.

Para 2024, el crecimiento anual de la población urbana fue del 1,2 %, en un contexto de elevada concentración demográfica en las ciudades.

Por otra parte, en 2017, el 99,7 % de la población estuvo expuesta a niveles de contaminación del aire por partículas PM_{2,5} superiores al valor de referencia establecido por la Organización Mundial de la Salud, lo que representa un riesgo significativo para la salud pública.

- Consumo y producción responsables

En materia de sostenibilidad económica y ambiental, en 2021 el ahorro neto ajustado, sin contabilizar los daños por emisiones de partículas, representó el 3,6 % del ingreso nacional bruto, coincidiendo con el porcentaje que aportaron las rentas totales derivadas de los recursos naturales al PIB.

En cuanto a la exposición a eventos climáticos extremos, el promedio registrado entre 1990 y 2009 indica que apenas el 0,1 % de la población se vio afectada por sequías, inundaciones o temperaturas extremas, aunque dicho dato debe ser contextualizado frente a los crecientes desafíos del cambio climático en la actualidad.

- Acción climática



En lo referido a la gestión ambiental y climática, México obtuvo en 2011 una puntuación de 4,3 sobre 5 en el índice de progreso en la reducción del riesgo de desastres, lo que indica una capacidad institucional elevada en esa materia.

Sin embargo, en 2023 las emisiones totales de gases de efecto invernadero, excluyendo las provenientes del uso y cambio de uso de la tierra y silvicultura (LULUCF), alcanzaron los 712,1 millones de toneladas de CO₂ equivalente, lo que subraya la magnitud del desafío que representa la transición hacia un modelo bajo en carbono.

- La vida bajo el agua

En el mundo marino y pesquero, México ha registrado avances significativos en conservación ambiental: en 2024, el 22,6 % de sus aguas territoriales se encontraba bajo alguna categoría de protección, un notable incremento respecto al 1,9 % reportado en 2013.

En términos de producción, en 2022 la pesca total alcanzó las 1.972.994 toneladas métricas, de las cuales 1.683.376 correspondieron a pesca de captura y 289.619 a producción acuícola, lo que evidencia una predominancia del modelo extractivo tradicional, aunque con una presencia creciente del cultivo controlado de especies.

- La vida en la tierra

En relación con la conservación de ecosistemas terrestres, en 2022 la superficie forestal representaba el 33,7 % del territorio nacional.

Para 2024, el 19,9 % de la superficie total del país estaba cubierta por áreas protegidas, considerando tanto zonas terrestres como marinas.



De ese total, el 15,3 % correspondía exclusivamente a áreas terrestres protegidas, lo que da cuenta de un compromiso sostenido con la preservación de la biodiversidad y los recursos naturales.

- Alianzas para los objetivos

En términos de conectividad y desempeño económico, en 2023 el 81 % de la población mexicana utilizaba Internet, marcando un avance notable respecto al 12 % registrado en 2002.

En 2024, las remesas personales representaron el 3,7 % del PIB, mientras que la inversión extranjera directa neta alcanzó el 2,4 %.

Por su parte, el servicio de la deuda externa pública y con el FMI representó el 4,1 % de las exportaciones de bienes, servicios e ingresos primarios en 2023, una mejora respecto al 10,7 % observado en 2002.

En cuanto a las finanzas públicas, los ingresos fiscales se situaron en el 14,2 % del PIB en 2023 —un aumento frente al 9,1 % de 2000—, y las exportaciones de bienes y servicios representaron el 36,8 % del PIB en 2024, lo que señala un importante grado de inserción en el comercio internacional.

COLOMBIA¹¹⁸

- Modelo de desarrollo económico: Se orienta hacia la apertura y liberalización de la economía desde la década de 1990, con menor intervención estatal. Si bien ha logrado un crecimiento y reducción de la pobreza, el modelo enfrenta

¹¹⁸ <https://data.worldbank.org/country/colombia>



críticas por la desindustrialización y la dependencia de la exportación de commodities como el petróleo y el café, así como una alta informalidad.

- Reglas laborales: El Código Sustantivo del Trabajo protege los derechos fundamentales. Recientemente, se ha establecido una reducción gradual de la jornada laboral de 48 a 42 horas semanales. La legislación garantiza estabilidad laboral, libertad de asociación sindical, remuneración justa y acceso a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).

Desde una perspectiva demográfica y social, en 2024 la población total de Colombia alcanzó los 52.886.363 habitantes, con un crecimiento anual del 1,1 % y un saldo migratorio neto positivo de 141.643 personas.

En 2023, la esperanza de vida al nacer fue de 78 años, y la tasa de incidencia de la pobreza, medida a partir del umbral de 3,00 dólares diarios (PPA de 2021), se situó en el 7,7 % de la población.

Por otra parte, el Índice de Capital Humano (HCI) alcanzó un valor de 0,6 en 2020, lo que indica que un niño nacido en el país podría alcanzar, en promedio, el 60 % de su potencial productivo máximo si tuviera acceso completo a educación y salud de calidad.

- Pobreza

En 2023, el 33,0 % de la población colombiana vivía por debajo de la línea de pobreza establecida a nivel nacional, mientras que el 7,7 % lo hacía con menos de 3,00 dólares diarios según la paridad de poder adquisitivo de 2021.

Estos datos reflejan la persistencia de importantes brechas socioeconómicas, especialmente entre los sectores más vulnerables.



- Hambre cero

En el ámbito nutricional, para 2022 el 4 % de la población colombiana presentaba desnutrición, una mejora considerable respecto al 11 % registrado en 2007.

Sin embargo, la prevalencia de inseguridad alimentaria grave afectaba al 5,3 % de la población ese mismo año, lo que revela desafíos persistentes en el acceso sostenido a alimentos adecuados.

Entre los niños menores de cinco años, el 12,7 % sufría retraso en el crecimiento (talla para la edad) según los datos de 2016, con una incidencia mayor en varones (14,4 %) que en mujeres (11,0 %).

Aunque se observan progresos respecto a cifras anteriores —como el 16 % reportado en 2005—, la malnutrición infantil sigue siendo un problema de salud pública relevante.

- Salud y bienestar

En 2023, la tasa de mortalidad materna en Colombia fue de 59 muertes por cada 100.000 nacidos vivos, lo que refleja desafíos persistentes en el acceso a servicios de salud reproductiva y atención obstétrica.

La mortalidad infantil en menores de cinco años se situó en 12 por cada 1.000 nacidos vivos, con una diferencia por sexo: 11 en niñas y 13 en varones.

Ese mismo año, la tasa de fecundidad adolescente alcanzó los 59 nacimientos por cada 1.000 mujeres de entre 15 y 19 años, lo que evidencia una problemática de salud sexual y reproductiva aún no resuelta.



En cuanto a enfermedades transmisibles, la incidencia del VIH en la población de 15 a 49 años fue de 0,3 por cada 1.000 personas no infectadas en 2022.

- Educación

En el ámbito educativo, el índice de paridad de género en la matrícula bruta de primaria y secundaria fue de 1,01 en 2020, lo que indica una distribución prácticamente equitativa entre niñas y niños.

Para 2022, la tasa de alfabetización entre jóvenes de 15 a 24 años alcanzó el 99 %, evidenciando un nivel casi universal de competencia lectoescritora en esa franja etaria.

La tasa de finalización de la educación secundaria inferior fue del 83,0 % para el total de la población del grupo de edad correspondiente, con una diferencia significativa por sexo: 87,4 % en mujeres frente a 78,8 % en hombres.

Estos datos reflejan avances sustantivos, aunque persisten brechas en términos de permanencia escolar por género.

- Igualdad de género

En cuanto a la igualdad de género, en 2024 las mujeres ocupaban el 29 % de los escaños en el parlamento nacional, reflejando un nivel de representación política aún limitado.

En el ámbito económico y laboral, los datos de 2023 indican que el 42 % de las mujeres empleadas se desempeñaban en cargos de gestión superiores o medios,



mientras que solo el 25 % de las empresas contaban con mujeres en puestos directivos.

Por su parte, la puntuación obtenida en el Índice de Mujeres Empresarias y el Derecho fue de 84,4 sobre 100, lo que evidencia avances relevantes en el marco normativo, aunque aún subsisten barreras estructurales para alcanzar una igualdad sustantiva.

- Agua limpia y saneamiento

En 2022, el 98 % de la población colombiana tenía acceso al menos a servicios básicos de agua potable, aunque solo el 74 % contaba con servicios gestionados de forma segura, lo que evidencia una brecha importante en términos de calidad y seguridad hídrica.

En cuanto al saneamiento, el 95 % de la población accedía a servicios básicos, pero únicamente el 18 % disponía de sistemas gestionados de manera segura, lo que plantea desafíos en salud pública e infraestructura.

Por otro lado, el nivel de estrés hídrico fue del 4,39 % en 2021, lo que indica una presión relativamente baja sobre los recursos hídricos del país en términos de extracción frente a su disponibilidad.

- Energía asequible y limpia

En el sector energético, Colombia registró en 2023 una cobertura eléctrica del 98,7 % a nivel nacional, con acceso universal en zonas urbanas y una cobertura del 94,8 % en áreas rurales.



En 2022, el 94 % de la población utilizaba combustibles limpios y tecnologías adecuadas para cocinar, lo que representa un avance importante en términos de salud y sostenibilidad doméstica.

Además, en 2021 el consumo de energía renovable representó el 29,7 % del consumo final total, lo que sitúa al país por encima del promedio regional en materia de transición energética.

- Trabajo decente y crecimiento económico

En 2024, el Producto Interno Bruto por persona empleada en Colombia fue de 40.363 dólares internacionales constantes (PPA de 2021), en un contexto de crecimiento económico moderado: el PIB aumentó un 1,7 % y el PIB per cápita lo hizo en un 0,7 %.

En términos de inclusión financiera, el 59,72 % de la población de 15 años o más contaba con una cuenta en una institución financiera o con un proveedor de servicios de dinero móvil en 2021, lo que refleja avances, aunque aún persisten desafíos para alcanzar una cobertura más amplia.

- Industria, Innovación e Infraestructura

En 2023, las emisiones per cápita de dióxido de carbono (CO₂), excluyendo las asociadas al uso y cambio de uso de la tierra y silvicultura (UTCUTS), fueron de 1,9 toneladas por habitante, lo que ubica a Colombia por debajo del promedio global, aunque sin desestimar su impacto ambiental.

En 2024, la manufactura representó el 10 % del valor agregado al PIB, reflejando un peso moderado del sector industrial en la economía.



Por otra parte, el gasto en investigación y desarrollo se mantuvo bajo, alcanzando apenas el 0,29 % del PIB en 2020, lo que evidencia una limitada inversión en capacidades científicas y tecnológicas estratégicas para el desarrollo sostenible.

- Reducción de las desigualdades

En 2020, tanto el ingreso como el consumo real per cápita experimentaron una fuerte contracción en Colombia.

La población total registró una tasa promedio anualizada de -2,6 %, mientras que el 40 % más pobre sufrió una caída aún mayor, del -4,6 %, lo que refleja un impacto regresivo de la crisis sobre los sectores más vulnerables.

En 2023, el 21,4 % de la población vivía con ingresos inferiores al 50 % del ingreso medio, evidenciando una elevada desigualdad relativa.

Por otra parte, el costo promedio de transacción para el envío de remesas hacia el país fue del 2,43 %, un nivel relativamente bajo que facilita el flujo de recursos provenientes del exterior.

- Ciudades y comunidades sostenibles

En 2022, el 10 % de la población urbana en Colombia residía en barrios marginales, lo que indica la persistencia de condiciones habitacionales precarias en ciertos sectores urbanos.

Para 2024, la tasa de crecimiento de la población urbana fue del 1,4 %, en un contexto de expansión continua de las ciudades.



Sin embargo, este proceso se desarrolla en un entorno ambientalmente crítico: en 2017, el 92,1 % de la población estuvo expuesta a niveles de contaminación del aire por partículas PM_{2,5} superiores a los límites establecidos por la Organización Mundial de la Salud, lo que representa un riesgo significativo para la salud pública.

- Consumo y producción responsables

En 2021, el ahorro neto ajustado de Colombia, excluyendo los daños por emisiones de partículas, representó el 1,8 % del ingreso nacional bruto, lo que sugiere una acumulación limitada de riqueza sostenible a largo plazo.

Ese mismo año, las rentas derivadas de los recursos naturales aportaron el 5,3 % del PIB, evidenciando una dependencia significativa del capital natural.

En cuanto a la exposición climática, entre 1990 y 2009, el 0,7 % de la población fue afectada por eventos extremos como sequías, inundaciones o temperaturas inusuales, lo que indica una vulnerabilidad acotada históricamente, aunque sujeta a cambios en el actual contexto de crisis climática.

- Acción climática

En materia de gestión del riesgo, Colombia obtuvo en 2011 una puntuación de 3,8 sobre 5 en el índice de progreso en la reducción del riesgo de desastres, lo que refleja una capacidad institucional moderada con margen para fortalecerse.

Por otro lado, en 2023 las emisiones totales de gases de efecto invernadero, excluyendo las asociadas al uso y cambio de uso de la tierra y silvicultura (LULUCF), alcanzaron los 224 millones de toneladas de CO₂ equivalente, lo que plantea desafíos significativos para el cumplimiento de los compromisos climáticos y la transición hacia un desarrollo bajo en carbono.



- La vida bajo el agua

En 2024, el 41,1 % de las aguas territoriales de Colombia se encontraban bajo alguna categoría de protección, lo que representa un esfuerzo destacado en conservación marina.

En cuanto a la producción pesquera, en 2022 se registraron 312.512 toneladas métricas en total, de las cuales 204.942 corresponden a la acuicultura y 107.570 a la pesca de captura.

Estos datos reflejan una creciente importancia de los sistemas de cultivo controlado frente a las prácticas extractivas tradicionales, en línea con una gestión más sostenible de los recursos acuáticos.

- La vida en la tierra

En 2022, los bosques cubrían el 52,9 % de la superficie terrestre de Colombia, lo que posiciona al país como uno de los más ricos en patrimonio forestal a nivel global.

Para 2024, el 26,4 % del territorio nacional —considerando áreas terrestres y marinas— se encontraba bajo protección oficial, mientras que el 17,0 % correspondía exclusivamente a zonas terrestres protegidas.

Estos datos evidencian un compromiso sostenido con la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas estratégicos del país.

- Paz, justicia e instituciones sólidas



En 2022, el gasto público primario ejecutado representó el 88,98 % del presupuesto original aprobado, lo que refleja un grado elevado de disciplina fiscal en la ejecución presupuestaria.

En el ámbito de la gobernanza, el 2,7 % de las empresas reportó haber recibido al menos una solicitud de soborno en 2023, lo que indica una incidencia relativamente baja de prácticas corruptas, aunque no exenta de preocupación.

En cuanto a la integridad del registro de nacimientos, los datos de 2015 muestran una cobertura del 97 % a nivel nacional, con una ligera diferencia entre zonas urbanas y rurales (97 % y 96 %, respectivamente), lo que demuestra un sistema de registro civil ampliamente consolidado.

- Alianzas para los objetivos

En 2023, el 77 % de la población colombiana utilizaba Internet, lo que refleja una expansión sostenida de la conectividad digital en comparación con niveles anteriores.

En el plano económico, las remesas personales representaron el 2,8 % del PIB en 2024, mientras que la inversión extranjera directa neta alcanzó el 3,4 %, un incremento notable frente al 1,6 % registrado en el año 2000.

No obstante, el servicio de la deuda pública y con el FMI representó el 18,0 % de las exportaciones de bienes, servicios e ingresos primarios en 2023, lo que señala una carga financiera considerable.

En cuanto a las finanzas públicas, los ingresos fiscales se ubicaron en el 17,6 % del PIB, y las exportaciones de bienes y servicios equivalieron al 16,0 % del producto en 2024, lo que evidencia una inserción externa moderada de la economía colombiana.

CHILE¹¹⁹

- Modelo de desarrollo económico: Un modelo de libre mercado y apertura económica, enfocado en la exportación de materias primas (principalmente cobre) y la atracción de inversión extranjera. Ha logrado un crecimiento sostenido, pero enfrenta debates sobre la desigualdad social. El Estado tiene un rol subsidiario, pero activo en la regulación.
- Reglas laborales: El marco regulatorio se centra en el Código del Trabajo. Establece los derechos de trabajadores y empleadores, y se ha implementado una ley para reducir la jornada laboral a 40 horas semanales. La legislación protege el derecho de sindicación, la negociación colectiva y tiene normativas específicas para la inclusión laboral y la maternidad.

En 2024, la población total de Chile alcanzó los 19.764.771 habitantes, con una tasa de crecimiento anual del 0,5 % y un saldo migratorio neto positivo de 58.316 personas.

La esperanza de vida al nacer fue de 81 años en 2023, ubicándose entre las más altas de América Latina.

En términos de pobreza extrema, sólo el 0,5 % de la población vivía con menos de 3,00 dólares diarios (PPA de 2021) en 2022, lo que refleja un nivel relativamente bajo de privación absoluta.

El Índice de Capital Humano (HCI) se situó en 0,7 en 2020, lo que indica que un niño nacido en el país podría alcanzar, en promedio, el 70 % de su potencial

¹¹⁹ <https://data.worldbank.org/country/chile>



productivo máximo si tuviera acceso pleno a servicios de salud y educación de calidad.

- Sin pobreza

En 2022, la tasa de pobreza en Chile fue del 6,5 % según la línea de pobreza nacional, mientras que sólo el 0,5 % de la población vivía con menos de 3,00 dólares diarios (PPA de 2021), umbral utilizado para medir la pobreza extrema a nivel internacional.

Estos datos reflejan una baja incidencia de la pobreza severa en el país, aunque persisten desafíos en la reducción de la pobreza relativa y en la mejora de las condiciones de vida de los sectores más vulnerables.

- Hambre cero

En 2022, el 3 % de la población chilena presentaba desnutrición y el 3,7 % se encontraba en situación de inseguridad alimentaria grave, lo que indica que, si bien los niveles generales son bajos en comparación regional, aún persisten focos de vulnerabilidad nutricional.

Entre los niños menores de cinco años, la prevalencia de retraso en el crecimiento (talla para la edad) fue del 1,8 % según los datos de 2014, con una incidencia ligeramente mayor en varones (2,1 %) que en mujeres (1,6 %).

Estas cifras reflejan una situación nutricional relativamente favorable, aunque continúan siendo necesarios esfuerzos para garantizar una alimentación adecuada y sostenible en todos los segmentos de la población.

- Buena salud y bienestar



En 2023, la tasa de mortalidad materna en Chile fue de 10 muertes por cada 100.000 nacidos vivos, una de las más bajas de la región, reflejo de una atención obstétrica de alta cobertura y calidad.

La mortalidad en menores de cinco años se situó en 7 por cada 1.000 nacidos vivos, con una leve diferencia por sexo: 7 en niñas y 8 en varones.

Ese mismo año, la tasa de fecundidad adolescente descendió a 7 nacimientos por cada 1.000 mujeres de entre 15 y 19 años, lo que evidencia un cambio significativo en los patrones reproductivos juveniles.

Por otro lado, la incidencia del VIH entre personas de 15 a 49 años fue de 0,5 por cada 1.000 no infectadas en 2022, lo que indica un nivel de transmisión moderado y la necesidad de sostener políticas de prevención focalizadas.

- Educación de calidad

En el ámbito educativo, Chile presenta altos niveles de cobertura y finalización.

En 2022, la tasa de finalización de la educación secundaria inferior fue del 101,3 % del grupo de edad pertinente, con valores de 100,0 % para mujeres y 102,4 % para varones, lo que refleja tanto el cumplimiento normativo como el reingreso de estudiantes fuera del rango etario tradicional.

La tasa de alfabetización entre jóvenes de 15 a 24 años se mantuvo en 99 %, lo que indica virtual alfabetización universal.

Sin embargo, el índice de paridad de género en la matrícula bruta de primaria y secundaria fue de 0,98 en 2020, ligeramente inferior al equilibrio observado en



2000, lo que sugiere una leve subrepresentación femenina que requiere atención para garantizar una equidad sostenida.

- Igualdad de género

En 2024, las mujeres ocupaban el 35 % de los escaños en el parlamento nacional de Chile, lo que muestra un avance importante en representación política, aunque aún lejos de la paridad plena.

En el ámbito laboral, el 32 % de las mujeres empleadas accedía a cargos de gestión superiores o medios en 2022, mientras que solo el 5 % de las empresas contaban con mujeres en puestos directivos, según los últimos datos disponibles de 2010. En cuanto al marco jurídico, la puntuación obtenida en el Índice de Mujeres Empresarias y el Derecho fue de 80 sobre 100 en 2023, lo que señala progresos normativos relevantes, pero también la existencia de barreras estructurales que limitan el acceso equitativo a posiciones de liderazgo.

- Agua limpia y saneamiento

En 2022, el 100 % de la población chilena tenía acceso al menos a servicios básicos tanto de agua potable como de saneamiento, reflejando una cobertura casi universal.

Además, el 99 % accedía a servicios de agua potable gestionados de forma segura y el 95 % contaba con saneamiento también gestionado de manera segura, lo que evidencia altos estándares en infraestructura hídrica y sanitaria.

No obstante, el nivel de estrés hídrico alcanzó el 8,98 % en 2021, lo que si bien se mantiene por debajo de umbrales críticos, plantea la necesidad de una gestión



eficiente y sostenible de los recursos hídricos ante escenarios de escasez y variabilidad climática.

- Energía asequible y limpia

En 2023, Chile alcanzó el acceso universal a la electricidad tanto en zonas urbanas como rurales, consolidando una cobertura del 100 % a nivel nacional.

Asimismo, en 2022 el total de la población utilizaba combustibles limpios y tecnologías adecuadas para cocinar, lo que representa un logro significativo en términos de salud ambiental y calidad de vida.

En cuanto a la matriz energética, en 2021 las fuentes renovables representaron el 24,2 % del consumo final total de energía, lo que refleja un avance sostenido hacia la transición energética, aunque aún con espacio para fortalecer la participación de energías limpias en el sistema nacional.

- Trabajo decente y crecimiento económico

En 2024, el Producto Interno Bruto por persona empleada en Chile alcanzó los 65.021 dólares internacionales constantes (PPA de 2021), en un contexto de crecimiento económico moderado: el PIB aumentó un 2,6 % y el PIB per cápita lo hizo en un 2,1 %.

En materia de inclusión financiera, el 87,06 % de la población de 15 años o más contaba con una cuenta en una institución financiera o con un proveedor de servicios de dinero móvil en 2021, lo que evidencia una alta bancarización y un entorno propicio para la digitalización de las finanzas personales.

- Industria, Innovación e Infraestructura



En 2023, las emisiones per cápita de dióxido de carbono (CO₂), excluyendo las asociadas al uso y cambio de uso de la tierra y silvicultura (UTCUTS), fueron de 4,3 toneladas por habitante, lo que sitúa a Chile en niveles intermedios de emisión en comparación internacional.

En 2024, la manufactura representó el 9 % del valor agregado al PIB, reflejando un peso moderado del sector industrial en la economía nacional.

Por otro lado, el gasto en investigación y desarrollo alcanzó el 0,36 % del PIB en 2021, lo que señala un esfuerzo aún limitado en materia de innovación científica y tecnológica, clave para impulsar una economía basada en el conocimiento y reducir la dependencia de sectores extractivos.

- Reducción de las desigualdades

En 2022, el ingreso o consumo real per cápita promedio creció un 2,2 % anualizado para el total de la población chilena, mientras que el 40 % más pobre experimentó un crecimiento superior, del 3,1 %, lo que sugiere una leve mejora en la distribución del ingreso.

Sin embargo, el 13,8 % de la población seguía viviendo con ingresos por debajo del 50 % del ingreso medio, lo que indica una persistente desigualdad relativa.

En cuanto al costo de envío de remesas hacia Chile, no se dispone de datos específicos; sin embargo, el costo promedio de envío desde el país se situó en 5,14 % en 2023, lo que apunta a márgenes aún elevados frente a los estándares internacionales de eficiencia.

- Ciudades y comunidades sostenibles



En 2022, el 7 % de la población urbana en Chile residía en barrios marginales, lo que indica una incidencia relativamente baja de asentamientos informales en comparación con otros países de la región.

El crecimiento anual de la población urbana fue del 0,7 % en 2024, reflejando una dinámica de urbanización estable.

No obstante, persisten desafíos ambientales importantes: en 2017, el 97,7 % de la población estuvo expuesta a niveles de contaminación del aire por partículas PM_{2,5} superiores al valor de referencia establecido por la Organización Mundial de la Salud, lo que representa un riesgo considerable para la salud pública.

- Consumo y producción responsables

En 2021, el ahorro neto ajustado de Chile —excluyendo los daños causados por emisiones de partículas— fue negativo, situándose en -3,6 % del ingreso nacional bruto, lo que sugiere una pérdida de capital natural y una presión insostenible sobre los recursos a largo plazo.

Ese mismo año, las rentas derivadas de los recursos naturales representaron el 16,9 % del PIB, lo que refleja una alta dependencia económica de sectores extractivos como la minería.

En cuanto a los riesgos climáticos, entre 1990 y 2009, el 0,3 % de la población fue afectado por eventos extremos como sequías, inundaciones o temperaturas anómalas, aunque dicho promedio histórico debe reevaluarse ante el agravamiento de los efectos del cambio climático en la actualidad.

- Acción climática



En 2011, Chile obtuvo una puntuación de 2,8 sobre 5 en el índice de progreso en la reducción del riesgo de desastres, lo que indica una capacidad institucional incipiente con amplio margen de mejora en la preparación y respuesta ante eventos extremos.

Por otro lado, en 2023 las emisiones totales de gases de efecto invernadero —excluyendo las provenientes del uso y cambio de uso de la tierra y silvicultura (LULUCF)— alcanzaron los 121,5 millones de toneladas de CO₂ equivalente, lo que plantea un desafío considerable para el cumplimiento de los compromisos climáticos asumidos por el país y la transición hacia una economía baja en carbono.

- La vida bajo el agua

En 2024, el 41,2 % de las aguas territoriales de Chile se encontraba bajo alguna categoría de protección, lo que refleja un fuerte compromiso con la conservación de los ecosistemas marinos.

En 2022, la producción pesquera total alcanzó las 4.214.240 toneladas métricas, compuesta por 2.690.091 toneladas de pesca de captura y 1.524.149 toneladas provenientes de la acuicultura.

Estos datos posicionan a Chile como uno de los principales actores en el sector pesquero mundial, con una creciente diversificación entre las prácticas extractivas tradicionales y los sistemas de cultivo controlado.

- La vida en la tierra

En 2022, la superficie forestal cubría el 24,8 % del territorio terrestre de Chile, aportando significativamente a la biodiversidad y a la regulación climática.



Para 2024, el 37,9 % de la superficie territorial total —considerando áreas terrestres y marinas— se encontraba protegida bajo algún régimen legal, mientras que el 21,6 % correspondía específicamente a áreas terrestres.

Estos datos evidencian un avance sostenido en materia de conservación ambiental, en un país caracterizado por su alta diversidad ecológica y riqueza de ecosistemas únicos.

- Paz, justicia e instituciones sólidas

En 2022, el gasto público primario en Chile superó levemente el presupuesto original aprobado, alcanzando un 100,59 %, lo que refleja una ejecución fiscal ajustada con flexibilidad operativa.

En cuanto a la calidad institucional, el 1,3 % de las empresas reportó haber recibido al menos una solicitud de soborno en 2010, lo que sugiere una incidencia relativamente baja de prácticas corruptas en el entorno empresarial.

En materia de servicios civiles básicos, la integridad del registro de nacimientos alcanzaba el 99 % en 2011, consolidando un sistema administrativo eficaz y de amplia cobertura nacional.

- Alianzas para los objetivos

En 2023, el 95 % de la población chilena utilizaba Internet, lo que refleja una elevada penetración digital y una infraestructura tecnológica consolidada.

En términos de flujos económicos, las remesas personales representaron el 0,0 % del PIB en 2024, lo que indica una baja dependencia de estos ingresos en el contexto nacional.

Por su parte, la inversión extranjera directa neta alcanzó el 3,8 % del PIB, lo que evidencia una inserción favorable en los mercados internacionales.

En cuanto a las finanzas públicas, los ingresos fiscales se ubicaron en el 17,7 % del PIB en 2023, mientras que las exportaciones de bienes y servicios representaron el 33,7 % del PIB en 2024, reflejando una economía abierta y orientada al comercio exterior.

Aunque no se dispone de datos actualizados sobre el servicio de la deuda externa, los indicadores disponibles apuntan a una posición fiscal y comercial relativamente sólida.

PERÚ¹²⁰

- **Modelo de desarrollo económico:** Se enmarca en una "economía social de mercado" con un fuerte énfasis en la inversión privada, la estabilidad macroeconómica y la apertura comercial. Su dinamismo está ligado a la exportación de commodities (minería), lo que genera vulnerabilidad a los precios internacionales y desafíos en la distribución de la riqueza y la lucha contra la informalidad laboral.
- **Reglas laborales:** No hay un código único, pero la legislación establece derechos como un salario mínimo vital, la Compensación por Tiempo de Servicio (CTS), participación en las utilidades de la empresa, vacaciones

¹²⁰ <https://data.worldbank.org/country/peru>



pagadas y acceso a la seguridad social. A pesar de esto, la alta tasa de informalidad sigue siendo un reto importante.

- Demografía y desarrollo humano

En 2024, la población total de Perú alcanzó los 34.217.848 habitantes, con una tasa de crecimiento anual del 1,1 % y un saldo migratorio neto positivo de 18.406 personas.

La esperanza de vida al nacer fue de 78 años en 2023.

El Índice de Capital Humano (HCI) fue de 0,6 en 2020, lo que indica que un niño nacido en el país podría alcanzar sólo el 60 % de su potencial productivo si tuviera acceso completo a servicios de salud y educación de calidad.

- Pobreza, desigualdad e inclusión

En 2023, el 5,9 % de la población peruana vivía con menos de 3,00 dólares diarios (PPA de 2021), mientras que en 2022, el 27,5 % se encontraba por debajo de la línea de pobreza nacional.

A pesar de mejoras con respecto al 25,5 % registrado en 2000, la pobreza sigue siendo un problema estructural.

En términos de desigualdad relativa, el 17,2 % de la población vivía por debajo del 50 % del ingreso medio.

En 2023, el ingreso per cápita medio decreció a una tasa anualizada de -1,9 %, y entre el 40 % más pobre, el descenso fue de -0,6 %.



- Seguridad alimentaria y nutrición

En 2022, el 7 % de la población presentaba desnutrición y el 20,3 % vivía en condiciones de inseguridad alimentaria grave.

En 2023, el 11,5 % de los niños menores de cinco años presentaba retraso en el crecimiento (talla para la edad), con diferencias por sexo: 12,5 % en varones y 10,5 % en mujeres.

- Salud y bienestar

En 2023, la tasa de mortalidad materna fue de 51 por cada 100.000 nacidos vivos, mejorando respecto a las 141 muertes registradas en 2021.

La mortalidad en menores de cinco años fue de 16 por cada 1.000 nacidos vivos, con una tasa de 14 para niñas y 17 para niños.

La fecundidad adolescente fue de 44 nacimientos por cada 1.000 mujeres de entre 15 y 19 años. La incidencia del VIH en personas de 15 a 49 años fue de 0,3 por cada 1.000 no infectados en 2022.

- Educación

El índice de paridad de género en matrícula primaria y secundaria fue de 0,96 en 2021.

En 2023, la tasa de finalización de la educación secundaria inferior fue del 93,6 % tanto para mujeres como para hombres.

La tasa de alfabetización entre jóvenes de 15 a 24 años fue del 99 % en 2022.



- Igualdad de género

En 2024, las mujeres ocupaban el 38 % de los escaños parlamentarios.

En 2023, el 39 % de las mujeres empleadas estaban en cargos de gestión superiores y medios, y el 22 % de las empresas contaban con mujeres en puestos directivos.

El país obtuvo una puntuación de 95 sobre 100 en el Índice de Mujeres Empresarias y el Derecho.

- Agua potable y saneamiento

En 2022, el 95 % de la población accedía al menos a servicios básicos de agua potable, aunque solo el 52 % contaba con agua gestionada de forma segura.

En cuanto al saneamiento, el 78 % tenía acceso a servicios básicos y el 58 % a sistemas gestionados de forma segura.

El nivel de estrés hídrico se ubicó en 7,18 % en 2021.

- Energía

En 2023, el 96,2 % de la población tenía acceso a electricidad, con cobertura del 99 % en áreas urbanas y del 85,1 % en zonas rurales.

En 2022, el 88 % de la población usaba combustibles limpios y tecnologías adecuadas para cocinar.



En 2021, las energías renovables representaron el 30,6 % del consumo final total de energía.

- Economía, empleo e inclusión financiera

En 2024, el PIB por persona empleada fue de 29.766 dólares (PPA de 2021).

El crecimiento del PIB fue del 3,3 % y el del PIB per cápita, del 2,2 %.

En 2021, el 57,5 % de las personas mayores de 15 años tenía una cuenta financiera en una institución formal o con un proveedor de dinero móvil.

- Industria, innovación y medio ambiente

En 2024, el valor añadido por la manufactura representó el 12 % del PIB.

En 2023, las emisiones per cápita de CO₂ (excluyendo UTCUTS) fueron de 1,7 toneladas, mientras que las emisiones totales de gases de efecto invernadero alcanzaron los 94 MtCO₂e.

En 2022, el gasto en investigación y desarrollo fue del 0,16 % del PIB.

El ahorro neto ajustado fue del 6,7 % del INB, y las rentas derivadas de los recursos naturales representaron el 12,7 % del PIB.

- Desigualdad y remesas



En 2023, el costo promedio de transacción para el envío de remesas a Perú fue de 3,57 % del monto enviado.

No se dispone de datos sobre el costo promedio de envío desde Perú a otros países.

- Urbanización y medio ambiente urbano

En 2022, el 45 % de la población urbana vivía en barrios marginales.

El crecimiento anual de la población urbana fue del 1,4 % en 2024.

En 2017, el 100 % de la población estuvo expuesta a niveles de contaminación del aire por PM_{2,5} superiores al valor de referencia de la OMS.

- Cambio climático y riesgo de desastres

Entre 1990 y 2009, el 2 % de la población fue afectado por eventos climáticos extremos como sequías, inundaciones y olas de calor.

En 2011, Perú obtuvo una puntuación de 3,0 sobre 5 en el índice de progreso en la reducción del riesgo de desastres.

- Ecosistemas marinos y pesqueros

En 2024, el 7,9 % de las aguas territoriales se encontraba bajo protección.

En 2022, la producción pesquera total fue de 5.509.031 toneladas métricas, de las cuales 5.368.101 correspondieron a pesca de captura y 140.931 a producción acuícola.



- Ecosistemas terrestres y conservación

En 2022, la superficie forestal cubría el 56,2 % del territorio.

En 2024, el 16,8 % de la superficie nacional estaba protegida (incluyendo áreas terrestres y marinas), y el 22,5 % correspondía exclusivamente a áreas terrestres protegidas.

- Instituciones y gobernanza

En 2022, el gasto público primario representó el 91,58 % del presupuesto original aprobado.

En 2023, el 7,6 % de las empresas reportó haber recibido al menos una solicitud de soborno.

La integridad del registro de nacimientos fue del 96 % en 2020, tanto en áreas urbanas como rurales.

- Tecnología, conectividad y comercio

En 2023, el 80 % de la población usaba Internet.

Las remesas personales representaron el 1,7 % del PIB, la inversión extranjera directa neta fue del 1,5 % del PIB y el servicio de la deuda externa (PPG y FMI) representó el 6,0 % de las exportaciones de bienes, servicios e ingresos primarios.

En 2021, los ingresos fiscales representaron el 15,9 % del PIB, mientras que en 2024 las exportaciones de bienes y servicios equivalieron al 28,5 % del PIB.

URUGUAY¹²¹

- Modelo de desarrollo económico: Es una economía de libre mercado con una fuerte tradición social y un Estado de bienestar. Se basa en la exportación de productos agroindustriales (carne, lácteos, soja), el turismo y un creciente sector de servicios tecnológicos. Destaca por su estabilidad política y social, así como por una de las distribuciones del ingreso más equitativas de América Latina.
- Reglas laborales: El sistema se caracteriza por la negociación colectiva, con los Consejos de Salarios como un mecanismo tripartito (gobierno, trabajadores y empleadores) para fijar salarios y condiciones laborales. La jornada laboral máxima es de 8 horas diarias y 44 semanales. La legislación protege el derecho de huelga, garantiza vacaciones pagadas, licencias por maternidad y paternidad, y el aguinaldo (salario 13).

En 2024, Uruguay registró una población total de 3.386.588 habitantes, con una tasa de crecimiento poblacional prácticamente nula (0,0 %) y un saldo migratorio negativo de -1.348 personas.

- Sin pobreza

La tasa de incidencia de la pobreza medida con el umbral internacional de 3,00 dólares diarios (PPA de 2021) fue de apenas 0,2 % en 2023, lo que refleja una situación de pobreza extrema prácticamente erradicada.

¹²¹ <https://data.worldbank.org/country/uruguay>



Sin embargo, según las líneas de pobreza nacionales, el 10,1 % de la población se encontraba por debajo del umbral de ingresos en ese mismo año.

El Índice de Capital Humano (HCI) se ubicó en 0,6 en 2020, lo que implica que un niño nacido en Uruguay podría alcanzar el 60 % de su potencial productivo bajo condiciones plenas de salud y educación.

- Hambre cero

En 2022, la desnutrición afectaba al 3 % de la población y el 2,9 % enfrentaba inseguridad alimentaria grave.

Según los datos de 2018, el 6,9 % de los niños menores de cinco años presentaba retraso en el crecimiento (talla para la edad), con una prevalencia de 7,3 % entre varones y 6,5 % entre mujeres.

- Buena salud y bienestar

En 2023, Uruguay registró una tasa de mortalidad materna de 15 muertes por cada 100.000 nacidos vivos.

La mortalidad en menores de cinco años fue de 7 por cada 1.000 nacidos vivos, con una leve diferencia por sexo: 6 en niñas y 7 en niños.

La fecundidad adolescente alcanzó los 26 nacimientos por cada 1.000 mujeres de entre 15 y 19 años.

En cuanto a enfermedades transmisibles, la incidencia del VIH entre personas de 15 a 49 años fue de 0,5 por cada 1.000 no infectados en 2022.



La esperanza de vida al nacer fue de 78 años en 2023.

- Educación de calidad

En 2022, la tasa de alfabetización entre jóvenes de 15 a 24 años fue del 99 %.

La tasa de finalización de la educación secundaria inferior fue del 87,5 % para el total de la población del grupo etario pertinente, con una marcada diferencia por sexo: 95,9 % en mujeres y 79,5 % en hombres.

El índice de paridad de género en la matrícula bruta de primaria y secundaria alcanzó un valor de 1,05 en 2020, lo que indica una leve sobrerrepresentación femenina.

- Igualdad de género

En 2024, las mujeres ocupaban el 28 % de los escaños parlamentarios.

En 2023, el 34 % de las mujeres empleadas se desempeñaban en puestos de gestión superiores y medios, y el 19 % de las empresas contaban con mujeres en cargos directivos.

En el mismo año, Uruguay obtuvo una puntuación de 88,8 sobre 100 en el Índice de Mujeres Empresarias y el Derecho, lo que refleja avances relevantes en el marco normativo de igualdad de género.

- Agua limpia y saneamiento



En 2022, el 100 % de la población uruguaya accedía al menos a servicios básicos de agua potable, mientras que el 98 % contaba con servicios básicos de saneamiento.

Sin embargo, no se dispone de datos actualizados sobre el acceso a servicios gestionados de forma segura.

El nivel de estrés hídrico, medido como proporción de extracción de agua dulce respecto de los recursos disponibles, fue de 9,79 % en 2021.

- Energía asequible y limpia

Uruguay presenta un acceso universal a la electricidad, tanto en áreas urbanas como rurales, alcanzando el 100 % de cobertura en 2023.

Asimismo, en 2022 el 100 % de la población utilizaba combustibles limpios y tecnologías adecuadas para cocinar.

En 2021, el 57,8 % del consumo final total de energía correspondía a fuentes renovables, una de las proporciones más altas de la región.

- Trabajo decente y crecimiento económico

En 2024, el PIB por persona empleada fue de 67.011 dólares internacionales constantes (PPA de 2021).

El crecimiento del PIB fue del 3,1 %, y el del PIB per cápita alcanzó el 3,2 %.



En 2021, el 74,13 % de las personas de 15 años o más poseía una cuenta en una institución financiera o con un proveedor de servicios de dinero móvil.

- Industria, innovación e infraestructura

En 2024, el valor añadido por la manufactura representó el 10 % del PIB, mientras que las emisiones per cápita de dióxido de carbono (excluyendo UTCUTS) fueron de 2,6 toneladas en 2023.

El gasto en investigación y desarrollo fue del 0,63 % del PIB en 2022, reflejando una apuesta moderada por la innovación.

- Reducción de las desigualdades

En 2023, el 17,8 % de la población vivía con ingresos inferiores al 50 % del ingreso medio, un indicador de persistente desigualdad relativa.

Los datos más recientes disponibles (2019) muestran que el ingreso real per cápita creció a una tasa promedio anualizada del 0 % para el total de la población, y del 0,3 % para el 40 % más pobre.

No se dispone de datos actualizados sobre el costo de envío o recepción de remesas.

- Ciudades y comunidades sostenibles

En 2022, solo el 1 % de la población urbana residía en barrios marginales, lo que representa una de las tasas más bajas de la región.



El crecimiento de la población urbana fue del 0 % en 2024.

En 2017, el 22,4 % de la población estuvo expuesta a niveles de contaminación del aire por PM_{2,5} superiores a los recomendados por la OMS.

- Consumo y producción responsables

En 2021, el ahorro neto ajustado —excluyendo los daños por emisiones de partículas— fue del 14 % del INB.

Las rentas totales de los recursos naturales representaron el 1,9 % del PIB, lo que indica una baja dependencia del capital natural.

Entre 1990 y 2009, el 0,3 % de la población fue afectada por eventos climáticos extremos como sequías, inundaciones o temperaturas extremas.

- Acción climática

Uruguay emitió un total de 41,6 MtCO₂e en 2023 (excluyendo LULUCF).

No se dispone de datos actualizados sobre la puntuación en reducción del riesgo de desastres.

- Vida submarina

En 2024, el 1,5 % de las aguas territoriales de Uruguay estaban protegidas.



En 2022, la producción pesquera total fue de 68.873 toneladas métricas, de las cuales 68.782 correspondieron a pesca de captura y apenas 91 a producción acuícola.

- Vida en la tierra

En 2022, los bosques cubrían el 11,8 % de la superficie terrestre de Uruguay.

Para 2024, las áreas protegidas (terrestres y marinas) representaban el 2,4 % de la superficie total del país, mientras que el 3,1 % del territorio estaba bajo protección terrestre específicamente.

- Paz, justicia e instituciones sólidas

En 2021, el gasto público primario representó el 97,80 % del presupuesto original aprobado.

En 2024, el 1,3 % de las empresas reportó haber recibido al menos una solicitud de soborno.

La integridad del registro de nacimientos alcanzó el 100 % en 2013 tanto en zonas urbanas como rurales, garantizando una cobertura plena del sistema de identidad civil.

- Alianzas para los objetivos

En 2023, el 90 % de la población uruguaya utilizaba Internet.

Las remesas personales representaron el 0,2 % del PIB en 2024, mientras que la inversión extranjera directa tuvo un saldo negativo del -3,1 %.

No se dispone de datos sobre el servicio de la deuda como proporción de las exportaciones.

En 2023, los ingresos fiscales representaron el 18,7 % del PIB, y las exportaciones de bienes y servicios equivalieron al 28,8 % del PIB en 2024.

BOLIVIA¹²²

- **Modelo de desarrollo económico:** Se basa en la explotación de recursos naturales, con un fuerte rol del Estado en la economía, especialmente en los sectores estratégicos como el gas, los hidrocarburos y la minería. Este modelo, conocido como "economía plural", busca la redistribución de la riqueza y el desarrollo de un mercado interno, pero es altamente vulnerable a las fluctuaciones de los precios internacionales de las materias primas.
- **Reglas laborales:** La Ley General del Trabajo establece el marco legal. La jornada laboral máxima es de 8 horas diarias y 48 semanales. La legislación garantiza un salario mínimo nacional, el derecho a la sindicalización, vacaciones pagadas, y un aguinaldo. Un aspecto distintivo es la figura del "desahucio", una indemnización que se paga al trabajador por el despido injustificado.

En 2024, la población total alcanzó los 12.413.315 habitantes, con una tasa de crecimiento anual del 1,4 % y un saldo migratorio neto negativo de -3.000 personas, lo que indica una dinámica demográfica expansiva pese a la emigración.

¹²² <https://data.worldbank.org/country/bolivia>



La esperanza de vida al nacer fue de 69 años en 2023, reflejando desafíos persistentes en materia de salud y calidad de vida.

Ese mismo año, el 2,8 % de la población vivía con menos de 3,00 dólares diarios (PPA de 2021), lo que representa una proporción significativa de pobreza extrema que requiere atención mediante políticas focalizadas e inclusivas.

- Fin de la pobreza

En Bolivia, la tasa de incidencia de la pobreza a 3,00 dólares al día en términos de Paridad del Poder Adquisitivo (PPA 2021) alcanzó el 2,8 % en 2023.

Según la línea de pobreza nacional, el 37,7 % de la población se encontraba en situación de pobreza en 2022.

- Hambre cero

Los indicadores de malnutrición muestran una prevalencia de retraso del crecimiento del 16,1 % en niños menores de 5 años (2016), con igual proporción entre mujeres y varones.

La desnutrición afecta al 23 % de la población (2022). No se dispone de datos sobre inseguridad alimentaria grave.

- Salud y bienestar

La tasa de mortalidad materna en 2023 fue de 146 muertes por cada 100.000 nacidos vivos.



La mortalidad infantil alcanzó los 23 fallecimientos por cada 1.000 nacidos vivos, con 21 para niñas y 25 para niños.

La tasa de fecundidad adolescente fue de 65 nacimientos por cada 1.000 mujeres de 15 a 19 años. En cuanto a VIH, la incidencia en personas de 15 a 49 años fue de 0,3 por cada 1.000 no infectados (2022).

- Educación de calidad

El índice de paridad de género en matrícula escolar primaria y secundaria fue de 0,99 (2020).

En 2023, la tasa de finalización de la educación secundaria inferior alcanzó el 88,4 %: 89,8 % en mujeres y 87,1 % en hombres.

La tasa de alfabetización entre jóvenes de 15 a 24 años fue del 100 % (2021).

- Igualdad de género

El 46 % de los escaños parlamentarios están ocupados por mujeres (2024).

El índice de Mujeres Empresarias y el Derecho fue de 88,8 (2023).

Las mujeres ocupan el 28 % de los puestos de gestión superiores y medios, mientras que el 26 % de las empresas cuentan con mujeres en cargos directivos (dato de 2017).

- Agua limpia y saneamiento



El 94 % de la población accede al menos a servicios básicos de agua potable (2022), y el 69 % cuenta con servicios básicos de saneamiento.

El nivel de estrés hídrico fue del 1,24 % en 2021.

No hay datos sobre servicios gestionados de agua potable y saneamiento.

- Energía asequible y no contaminante

En 2021, el 12,8 % del consumo energético provenía de fuentes renovables.

El acceso a la electricidad fue prácticamente universal: 99,8 % a nivel nacional, 99,6 % en zonas rurales y 99,9 % en áreas urbanas (2023).

Además, el 89 % de la población utiliza combustibles limpios para cocinar (2022).

- Trabajo decente y crecimiento económico

El PIB por persona empleada fue de 18.384 dólares (PPA constante de 2021) en 2024.

El crecimiento económico fue del 1,4 % anual, con un PIB per cápita estable (0 %).

En 2021, el 68,89 % de la población adulta tenía una cuenta en una institución financiera o proveedor de dinero móvil.

- Industria, innovación e infraestructura



Las emisiones per cápita de CO₂ (excluyendo UTCUTS) fueron de 1,9 toneladas en 2023.

La manufactura representó el 10 % del PIB.

El gasto en investigación y desarrollo fue del 0,16 % del PIB, aunque el último dato disponible es de 2009.

- Reducción de las desigualdades

En 2023, el ingreso real per cápita medio del 40 % más pobre creció 2,6 % anual, frente a un crecimiento del 1,6 % en el total poblacional.

El 17,1 % de la población vivía con ingresos inferiores al 50 % del ingreso medio.

El costo promedio del envío de remesas fue del 3,45 % (2023).

- Ciudades y comunidades sostenibles

El 47 % de la población urbana vive en barrios marginales (2022).

La población urbana creció un 1,9 % en 2024.

En 2017, el 100 % de la población estuvo expuesta a niveles de contaminación por PM_{2,5} superiores a los recomendados por la OMS.

- Producción y consumo responsables

En 2021, el ahorro neto ajustado fue negativo, con un valor de -1,6 % del INB.



Las rentas de recursos naturales representaron el 9,5 % del PIB.

El 1,3 % de la población fue afectada por sequías, inundaciones o temperaturas extremas (promedio 1990–2009).

- Acción por el clima

La puntuación en la reducción del riesgo de desastres fue de 2,3 sobre 5 (2011).

Las emisiones totales de gases de efecto invernadero, excluyendo LULUCF, alcanzaron 55,2 millones de toneladas de CO₂ equivalente en 2023.

- Vida submarina

No hay datos sobre áreas marinas protegidas.

La producción pesquera en 2021 fue de 11.453 toneladas métricas, con 3.853 toneladas provenientes de la acuicultura y 7.600 toneladas de pesca de captura.

- Vida de ecosistemas terrestres

La superficie forestal representó el 46,5 % del territorio (2022).

Las áreas terrestres y marinas protegidas abarcaron el 30,9 % de la superficie total (2024).

- Paz, justicia e instituciones sólidas



En 2022, el gasto público primario fue del 82,65 % respecto del presupuesto aprobado.

En 2017, el 9,1 % de las empresas reportó haber recibido solicitudes de soborno.

La integridad del registro de nacimientos alcanzó el 92 % (2016), con registros más bajos en zonas rurales (72 %) y urbanas (79 %) según datos de 2008.

- Alianzas para lograr los objetivos

El 70 % de la población usaba Internet en 2023.

Las remesas representaron el 3,2 % del PIB, mientras que la inversión extranjera directa neta fue del 0,5 %.

El servicio de la deuda representó el 12,6 % de las exportaciones totales (2023).

Los ingresos fiscales se ubicaron en 17 % del PIB (último dato: 2007).

Las exportaciones de bienes y servicios representaron el 25,5 % del PIB en 2023.

EL SALVADOR¹²³

- Modelo de desarrollo económico: Ha evolucionado de una economía agroexportadora (café) a una más diversificada, con un enfoque en servicios, comercio e industria manufacturera. La economía está dolarizada desde 2001 y depende en gran medida de las remesas de salvadoreños en el extranjero. El país busca atraer inversión y mejorar la productividad.

¹²³ <https://data.worldbank.org/country/el-salvador>

- Reglas laborales: Basadas en el Código de Trabajo. La jornada diurna es de 8 horas diarias y 44 semanales, mientras que la nocturna no excede las 7 horas diarias y 39 semanales. Se prohíbe el trabajo nocturno a menores de 18 años. Se reconocen derechos como el salario mínimo, un día de descanso semanal y el aguinaldo. Las horas extras se pagan con un recargo del 100%.

La población total estimada para 2024 es de 6.338.193 personas, con un crecimiento poblacional moderado del 0,5 % anual.

Sin embargo, se registra un saldo migratorio negativo de -23.102 personas para ese año, lo que evidencia una persistente dinámica de emigración.

Esta tendencia, común en el Triángulo Norte de Centroamérica, se vincula tanto con factores económicos como con condiciones de seguridad y oportunidades laborales.

Por otro lado, el Índice de Capital Humano (HCI), que mide el potencial productivo de las nuevas generaciones en función de salud, educación y supervivencia, se situó en 0,5 en 2020 (en una escala de 0 a 1).

Este valor sugiere que un niño nacido hoy en El Salvador alcanzaría sólo el 50 % de su productividad potencial respecto a un escenario con acceso pleno a servicios educativos y sanitarios de alta calidad, lo que plantea desafíos urgentes en términos de inversión en capital humano.

- Sin pobreza

En 2023, el 4,6% de la población de El Salvador vivía con menos de 3 dólares diarios según la paridad del poder adquisitivo (PPA de 2021), mientras que el 26,6% de la población se encontraba por debajo de la línea de pobreza nacional en 2022.



- Hambre cero

La prevalencia del retraso en el crecimiento infantil se situó en 10% en 2021, con una diferencia leve por género: 9,1% entre niñas y 10,9% entre niños menores de cinco años.

En 2022, el 7% de la población sufría desnutrición y el 15,8% enfrentaba inseguridad alimentaria grave.

- Buena salud y bienestar

La tasa de mortalidad materna alcanzó 39 muertes por cada 100.000 nacidos vivos en 2023.

En cuanto a la mortalidad infantil, se reportaron 10 muertes por cada 1.000 nacidos vivos: 9 entre niñas y 11 entre niños.

La incidencia del VIH fue de 0,2 por cada 1.000 personas no infectadas de 15 a 49 años (2022), y la tasa de fecundidad adolescente se ubicó en 54 nacimientos por cada 1.000 mujeres de entre 15 y 19 años (2023).

- Educación de calidad

El índice de paridad de género en la matrícula de primaria y secundaria era de 0,98 en 2014.

En 2023, el 69% del grupo de edad correspondiente completó la educación secundaria inferior, con una tasa del 73% para las mujeres y 65,4% para los varones.



La alfabetización juvenil alcanzó el 98%.

- Igualdad de género

En 2024, el 32% de los escaños parlamentarios estaban ocupados por mujeres. Según el Índice de Mujeres, Empresas y el Derecho, El Salvador obtuvo una puntuación de 88,8 en 2023.

Ese mismo año, el 39% de las mujeres estaban empleadas en cargos de gestión superiores y medios, y el 26% de las empresas contaban con mujeres en puestos directivos.

- Agua limpia y saneamiento

El 99% de la población tenía acceso a servicios básicos de agua potable en 2022, mientras que el acceso a saneamiento básico alcanzaba al 88%.

No se dispone de datos sobre servicios de saneamiento o agua potable gestionados de forma segura.

El nivel de estrés hídrico en 2021 fue de 13,21%, indicando una presión significativa sobre los recursos hídricos.

- Energía asequible y limpia

En 2021, el consumo de energía renovable representó el 21,9% del consumo final total.



Para 2023, el acceso a la electricidad cubría al 98,3% de la población, con una cobertura urbana del 99,4% y rural del 96,6%.

Además, el 94% de la población usaba combustibles limpios y tecnologías adecuadas para cocinar (2022).

- Trabajo decente y crecimiento económico

El PIB por persona empleada se estimó en 26.337 dólares (PPA 2021) en 2024.

El crecimiento del PIB fue del 2,6% y el del PIB per cápita del 2,1%.

La titularidad de cuentas financieras entre personas mayores de 15 años alcanzaba al 35,85% en 2021.

- Industria, innovación e infraestructura

En 2023, las emisiones per cápita de CO₂ (excluyendo UTCUTS) fueron de 1,3 toneladas.

El valor añadido por manufactura representó el 12% del PIB (2024), y la inversión en investigación y desarrollo fue del 0,14% del PIB en 2022.

- Reducción de las desigualdades

En 2023, el ingreso per cápita medio del 40% más pobre de la población creció un 2,7% anual, mientras que para el total de la población creció un 3,6%.



El 16,2% de la población vivía con ingresos por debajo del 50% de la mediana nacional. El costo promedio de transacción del envío de remesas fue del 2%.

- Ciudades y comunidades sostenibles

El 16% de la población urbana residía en barrios marginales en 2022.

La población urbana creció a una tasa del 1,2% anual en 2024.

En 2017, el 100% de la población estuvo expuesta a niveles de contaminación del aire (PM2,5) superiores a los valores de referencia de la OMS.

- Consumo y producción responsables

El ahorro neto ajustado, sin considerar los daños por emisiones de partículas, fue del 5,8% del INB en 2021.

Las rentas por recursos naturales representaban el 0,5% del PIB, y un 0,4% de la población fue afectada por fenómenos extremos entre 1990 y 2009.

- Acción climática

La puntuación en el progreso hacia la reducción del riesgo de desastres fue de 3,3 sobre 5 en 2011.

Las emisiones totales de gases de efecto invernadero (excluyendo LULUCF) fueron de 13,1 Mt CO₂e en 2023.

- La vida bajo el agua



En 2024, el 0,8% de las aguas territoriales estaban protegidas.

En 2022, la producción pesquera total alcanzó 73.034 toneladas métricas, con 12.919 toneladas provenientes de la acuicultura y 60.115 de la pesca de captura.

- La vida en la tierra

La superficie forestal cubría el 27,7% del territorio nacional en 2022.

Las áreas protegidas terrestres y marinas representaban el 2,1% del total, y las áreas terrestres protegidas, el 8,3%, según datos de 2024.

- Paz, justicia e instituciones sólidas

El gasto público primario superó lo presupuestado en 2022, alcanzando el 104,92%.

En 2023, el 3,1% de las empresas reportó haber recibido al menos una solicitud de soborno.

La integridad del registro de nacimientos fue del 91% en 2018, con tasas del 99% en zonas rurales y 98% en zonas urbanas (2014).

- Alianzas para los objetivos

En 2023, el 68% de la población utilizaba Internet.

Las remesas personales representaron el 24% del PIB en 2024, mientras que la inversión extranjera directa neta fue del 2,6%.

El servicio de la deuda ascendía al 18,4% de las exportaciones en 2023.

Ese mismo año, los ingresos fiscales equivalían al 20,7% del PIB, y las exportaciones de bienes y servicios, al 32,8%.

COSTA RICA¹²⁴

- Modelo de desarrollo económico: Se ha destacado por su enfoque en la sostenibilidad y el desarrollo social. Su economía se ha diversificado más allá de los productos agrícolas tradicionales (café y banano) hacia sectores de alta tecnología, como la producción de dispositivos médicos, y el turismo ecológico.
- Reglas laborales: El Código de Trabajo establece una jornada laboral diurna de 8 horas diarias y 48 semanales. La jornada nocturna es de 6 horas diarias. Las horas extras se pagan con un recargo del 50%. La legislación garantiza el salario mínimo, vacaciones anuales y la seguridad social a través de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

En 2024, la población total de Costa Rica alcanzó los 5.129.910 habitantes, mostrando un crecimiento demográfico moderado del 0,5% anual.

Esta cifra representa un incremento considerable respecto del año 2000, cuando el país contaba con 3.937.739 habitantes.

La migración neta fue de 967 personas en 2024, reflejando un saldo positivo pero muy leve en términos de movilidad internacional.

¹²⁴ <https://data.worldbank.org/country/costa-rica>



La esperanza de vida al nacer alcanzó los 81 años en 2023, posicionando a Costa Rica como uno de los países con mayor longevidad en América Latina.

En comparación, en 2021 esta cifra era de 78 años, lo que muestra una mejora sostenida en los indicadores de salud y calidad de vida.

El Índice de Capital Humano (HCI) se ubicó en 0,6 en el año 2020, lo que indica que un niño nacido hoy en Costa Rica podrá alcanzar, en promedio, el 60% de su potencial productivo si accede a una educación completa y a condiciones sanitarias adecuadas.

Este valor refleja niveles relativamente altos en educación, salud y nutrición infantil en la región.

- Fin de la pobreza

En 2024, la tasa de incidencia de la pobreza extrema en Costa Rica —definida según el umbral de 3,00 dólares al día en PPA de 2021— fue del 1,3 % de la población.

Según las líneas de pobreza nacionales, el 24,4 % de los costarricenses vivía por debajo del umbral de pobreza en 2023.

- Hambre cero

La malnutrición infantil muestra desafíos persistentes: en 2018, el 9,0 % de los niños menores de cinco años presentaba retraso del crecimiento (talla para la edad), con mayor incidencia en varones (10,2 %) que en niñas (7,7 %).



En 2022, el 3 % de la población sufría desnutrición y un 2,8 % enfrentaba inseguridad alimentaria grave.

- Buena salud y bienestar

En 2023, la tasa de mortalidad materna fue de 24 muertes por cada 100.000 nacidos vivos.

La mortalidad en menores de cinco años alcanzó 11 defunciones por cada 1.000 nacidos vivos —10 entre niñas y 11 entre niños—.

La fecundidad adolescente fue de 26 nacimientos por cada 1.000 mujeres de 15 a 19 años, y la incidencia del VIH en la población de 15 a 49 años se mantuvo en 0,3 por cada 1.000 no infectados.

- Educación de calidad

El índice de paridad de género en la matrícula bruta de primaria y secundaria fue de 1,05 en 2020, mostrando una leve sobrerrepresentación femenina.

En 2022, la tasa de finalización de la educación secundaria inferior fue del 66,8 % del grupo de edad pertinente —68,2 % en mujeres y 65,5 % en hombres—.

La alfabetización juvenil (15–24 años) alcanzó el 100 % en 2021.

- Igualdad de género

Para 2024, las mujeres ocupaban el 49 % de los escaños en el parlamento nacional de Costa Rica.



En 2023, ocupaban el 47 % de los puestos de gestión superiores y medios en el sector laboral, mientras que el 25 % de las empresas contaba con mujeres en la alta dirección.

Ese mismo año, el país obtuvo una puntuación de 91,9 sobre 100 en el Índice de Mujeres Empresarias y el Derecho, reflejando un sólido marco legal para la igualdad de género.

- Agua limpia y saneamiento

En 2022, el 100 % de la población de Costa Rica contaba con acceso a servicios básicos de agua potable y el 98 % disponía de servicios básicos de saneamiento. Sin embargo, solo el 25 % accedía a servicios de saneamiento gestionados de forma segura, mientras que el 81 % utilizaba agua potable gestionada de forma segura.

El nivel de estrés hídrico, medido como la proporción de extracción de agua dulce respecto a los recursos disponibles, fue del 5,88 % en 2021.

- Energía asequible y limpia

En 2023, el acceso a la electricidad alcanzó el 100 % de la población, tanto en áreas urbanas como rurales.

En 2022, el 96 % de los hogares utilizaba combustibles limpios y tecnologías modernas para cocinar. Por su parte, las energías renovables representaron el 34,2 % del consumo final total de energía en 2021.

- Trabajo decente y crecimiento económico



Para 2024, el PIB por persona empleada en Costa Rica fue de 63.701 dólares internacionales constantes (PPA 2021), en un contexto de sólido desempeño económico: el PIB creció un 4,3 % y el PIB per cápita un 3,8 %.

En 2021, el 68,49 % de las personas de 15 años o más tenía una cuenta en una institución financiera o con un proveedor de servicios de dinero móvil.

- Industria, innovación e infraestructura

En 2023, las emisiones per cápita de CO₂ (excluyendo UTCUTS) fueron de 1,7 toneladas por habitante.

La manufactura aportó el 13 % del valor añadido al PIB en 2024 y la inversión en investigación y desarrollo se situó en el 0,34 % del PIB en 2022, reflejando un compromiso moderado con la innovación.

- Reducción de las desigualdades

En 2024, el ingreso real per cápita medio del 40 % más pobre de la población creció a una tasa anualizada del 2,9 %, en tanto que para el conjunto de la población el crecimiento fue del 1,9 %.

El 19,9 % de los costarricenses vivía con ingresos por debajo del 50 % del ingreso medio.

En 2023, el costo promedio de transacción para el envío de remesas hacia Costa Rica fue del 2,26 %, mientras que para envíos desde el país fue del 2,83 %.

- Ciudades y comunidades sostenibles



En 2022, solo el 4 % de la población urbana residía en barrios marginales, uno de los niveles más bajos de la región.

La población urbana creció un 1,1 % anual en 2024.

No obstante, en 2017 el 99,7 % de los habitantes estuvo expuesto a niveles de contaminación del aire por PM_{2,5} superiores a los valores de referencia de la OMS.

- Producción y consumo responsables

En 2021, el ahorro neto ajustado de Costa Rica —excluyendo los daños ocasionados por emisiones de partículas— alcanzó el 17,0 % del ingreso nacional bruto, lo que indica una sólida generación de riqueza sostenible.

Ese mismo año, las rentas procedentes de los recursos naturales representaron únicamente el 0,8 % del PIB, reflejando una baja dependencia fiscal de los activos naturales.

En cuanto a la exposición a eventos climáticos extremos, entre 1990 y 2009 el 0,7 % de la población se vio afectada por sequías, inundaciones o temperaturas extremas.

- Acción climática

Costa Rica obtuvo una puntuación de 4,5 sobre 5 en el índice de progreso en la reducción del riesgo de desastres en 2011, lo que evidencia una capacidad institucional avanzada para la mitigación y respuesta.

En 2023 las emisiones totales de gases de efecto invernadero —excluyendo las asociadas al uso de la tierra y la silvicultura (LULUCF)— llegaron a los 16,5 millones



de toneladas de CO₂ equivalente, lo que subraya el reto de descarbonizar la economía manteniendo su ambicioso compromiso climático.

- Vida submarina

Para 2024, el 28,4 % de las aguas territoriales costarricenses se hallaba bajo alguna categoría de protección marina, posicionando al país entre los líderes regionales en conservación oceánica.

En 2022, la producción pesquera total fue de 50.441 toneladas métricas, de las cuales 33.669 correspondieron a captura y 16.772 a acuicultura, lo que refleja un crecimiento equilibrado entre pesca extractiva y producción controlada.

- Vida de ecosistemas terrestres

En 2022, los bosques cubrían el 60,1 % del territorio nacional, otorgando a Costa Rica uno de los mayores índices de cobertura forestal del mundo.

Para 2024, el 28,2 % de la superficie territorial total estaba protegido bajo figuras terrestres y marinas, de las cuales el 26,5 % correspondía exclusivamente a áreas terrestres, demostrando un firme compromiso con la conservación de la biodiversidad.

- Paz, justicia e instituciones sólidas

En 2021, el gasto público primario ejecutado en Costa Rica representó el 95,59 % del presupuesto original aprobado, lo que evidencia un alto grado de disciplina fiscal.



En 2023, el 5,6 % de las empresas reportó, al menos una vez, haber recibido solicitudes de soborno, una incidencia moderada en comparación con estándares regionales.

El registro de nacimientos goza de cobertura plena, alcanzando el 100 % tanto en áreas urbanas (2021) como en rurales (2011), salvo un ligero rezago rural de 99 % en 2011.

- Alianzas para los objetivos

En 2023, el 85 % de la población costarricense utilizaba Internet, indicando una sólida infraestructura digital.

Para 2024, las remesas personales representaron el 0,8 % del PIB, mientras que la inversión extranjera directa neta supuso el 5,5 % del PIB, uno de los niveles más elevados de América Central.

El servicio de la deuda externa (PPG y FMI) correspondió al 7,8 % de las exportaciones de bienes, servicios e ingresos primarios en 2023.

Finalmente, los ingresos fiscales ascendieron al 13,9 % del PIB en 2023 y las exportaciones de bienes y servicios alcanzaron el 38,5 % del PIB en 2024, reflejando una economía abierta y diversificada.

ECUADOR¹²⁵

En 2024, la población de Ecuador alcanzó los 18 135 478 habitantes, con un crecimiento demográfico anual del 0,9 %.

¹²⁵ <https://data.worldbank.org/country/ecuador>



El país registró un saldo migratorio neto negativo de –19 704 personas, indicando que la emigración supera la inmigración.

La esperanza de vida al nacer fue de 77 años en 2023, cifra que refleja importantes mejoras en salud pública, aunque aún con brechas en comparación regional.

Por último, el Índice de Capital Humano (HCI) se situó en 0,6 en 2020, lo que implica que un niño nacido en Ecuador podría alcanzar sólo el 60 % de su potencial productivo máximo bajo condiciones ideales de acceso a educación y atención sanitaria de calidad.

- Fin de la pobreza

En 2023, la tasa de incidencia de la pobreza extrema en Ecuador —medida según el umbral de 3,00 dólares diarios en PPA de 2021— fue del 4,7 % de la población.

Según las líneas de pobreza nacionales, el 26,0 % de los ecuatorianos vivía por debajo del nivel de pobreza en 2023.

- Hambre cero

En 2024, el 17,4 % de los niños menores de cinco años presentaba retraso en el crecimiento (talla para la edad), con mayor prevalencia en varones (19,2 %) que en niñas (15,6 %).

Para 2022, el 14 % de la población sufría desnutrición y el 12,7 % enfrentaba inseguridad alimentaria grave.

- Buena salud y bienestar



La tasa de mortalidad materna en 2023 fue de 55 muertes por cada 100.000 nacidos vivos.

La mortalidad en menores de cinco años se situó en 13 defunciones por cada 1.000 nacidos vivos —11 en niñas y 15 en niños—.

La fecundidad adolescente alcanzó 56 nacimientos por cada 1.000 mujeres de 15 a 19 años.

En 2022, la incidencia del VIH fue de 0,2 por cada 1.000 personas no infectadas de 15 a 49 años.

- Educación de calidad

El índice de paridad de género en la matrícula bruta de primaria y secundaria alcanzó 1,02 en 2020.

En 2023, la tasa de finalización de la educación secundaria inferior fue del 90,5 % —91,8 % en mujeres y 89,2 % en hombres—.

La alfabetización juvenil (15–24 años) se ubicó en 96 % en 2022.

- Igualdad de género

En 2024, las mujeres ocupaban el 43 % de los escaños parlamentarios.

El Índice de Mujeres Empresarias y el Derecho mostró una puntuación de 89,4 en 2023.



Ese mismo año, el 42 % de las mujeres trabajadoras se desempeñaba en puestos de gestión medios y superiores, y el 21 % de las empresas tenía mujeres en la alta dirección.

- Agua limpia y saneamiento

En 2022, el 96 % de la población accedía a servicios básicos de agua potable, y el 92 % a servicios básicos de saneamiento.

El 67 % utilizaba agua gestionada de forma segura, mientras que solo el 42 % contaba con saneamiento gestionado de manera segura. El nivel de estrés hídrico fue de 6,78 % en 2021.

- Energía asequible y limpia

Para 2023, el acceso a electricidad alcanzó el 98,7 % de la población —100 % en áreas urbanas y 95,5 % en rurales—.

En 2022, el 95 % de los hogares usaba combustibles limpios y tecnologías modernas para cocinar.

En 2021, las energías renovables representaron el 18,9 % del consumo final total de energía.

- Trabajo decente y crecimiento económico

El PIB por persona empleada en 2024 fue de 30.088 dólares internacionales constantes (PPA 2021).



Ese año, el PIB se contrajo un 2,0 % y el PIB per cápita cayó un 2,8 %, reflejando un ciclo económico adverso.

En 2021, el 64,18 % de la población mayor de 15 años tenía una cuenta en una institución financiera o en un servicio de dinero móvil.

- Industria, innovación e infraestructura

En 2023, las emisiones de CO₂ excluyendo UTCUTS ascendieron a 2,5 toneladas per cápita.

El sector manufacturero aportó el 13 % del valor añadido al PIB en 2024, mientras que la inversión en investigación y desarrollo fue del 0,44 % del PIB en 2014, evidenciando la necesidad de fortalecer la innovación nacional.

- Reducción de las desigualdades

En 2023, el ingreso o consumo real per cápita del 40 % más pobre de la población ecuatoriana registró una caída anualizada del -0,8 %, mientras que para la población total el descenso fue del -1,0 %, señalando un deterioro de las condiciones económicas para todos los estratos.

El 19,0 % de los ciudadanos vivía con ingresos inferiores al 50 % de la mediana nacional, lo cual refleja brechas persistentes.

El costo promedio de transacción para el envío de remesas a Ecuador fue del 2,30 % en 2023.

- Ciudades y comunidades sostenibles



En 2022, el 58 % de la población urbana residía en barrios marginales, evidenciando un alto grado de asentamientos informales.

Para 2024, la población urbana creció un 1,2 % anual.

A pesar de estos retos, en 2017 el 98,3 % de la población estuvo expuesta a niveles de PM_{2,5} superiores a los estándares de la OMS, lo que plantea urgencias de políticas de calidad del aire en zonas metropolitanas.

- Consumo y producción responsables

En 2021, el ahorro neto ajustado de Ecuador, excluyendo los daños por emisiones de partículas, ascendió al 2,7 % del ingreso nacional bruto, mientras que las rentas derivadas de recursos naturales representaron el 6,7 % del PIB, indicando una dependencia moderada de los sectores extractivos.

Históricamente, entre 1990 y 2009 sólo el 0,3 % de la población sufrió sequías, inundaciones o temperaturas extremas, aunque el cambio climático podría agravar estos riesgos.

- Acción climática

Ecuador obtuvo una puntuación de 4,8 sobre 5 en 2011 en el índice de progresos en reducción del riesgo de desastres, lo que denota una capacidad institucional sólida.

Sin embargo, en 2023 las emisiones totales de gases de efecto invernadero (excluyendo LULUCF) alcanzaron los 73,6 millones de toneladas de CO₂ equivalente, subrayando el desafío de descarbonizar la economía nacional.



- Vida submarina

Para 2024, el 19,3 % de las aguas territoriales ecuatorianas estaban protegidas legalmente, mostrando esfuerzos de conservación marina.

En 2022, la producción pesquera total fue de 1.811.374 toneladas métricas, de las cuales 688.326 correspondieron a pesca de captura y 1.123.048 a producción acuícola, destacando la importancia creciente de la acuicultura.

- Vida de ecosistemas terrestres

En 2022, la superficie forestal cubría el 49,8 % del territorio, situando a Ecuador entre los países con mayor riqueza arbórea.

Para 2024, el 27,2 % de la superficie total —terrestre y marina— estaba protegida, con un 31,4 % de cobertura en áreas terrestres, evidenciando un fuerte compromiso con la preservación de la biodiversidad.

- Paz, justicia e instituciones sólidas

En 2022, el gasto público primario ejecutado representó el 100,67 % del presupuesto aprobado, mostrando una estricta disciplina fiscal.

La incidencia del soborno —empresas que recibieron al menos una solicitud de pago ilegal— fue del 14,4 % en 2024.

El registro de nacimientos alcanzó el 87 % en 2020 a nivel nacional, con una cobertura rural del 91 % y urbana del 95 % en 2015, señalando retos de equidad en el acceso a servicios civiles.

- Alianzas para los objetivos

En 2024, el 77 % de la población utilizaba Internet, lo que refleja un progreso en la conectividad digital.

Las remesas personales representaron el 5,2 % del PIB y la inversión extranjera directa neta aportó el 0,2 % del PIB, ambos en 2024.

El servicio de la deuda externa (PPG y FMI) correspondió al 11,4 % de las exportaciones totales en 2023.

Finalmente, los ingresos fiscales fueron del 13,1 % del PIB en 2022, y las exportaciones de bienes y servicios representaron el 30,3 % del PIB en 2024, reflejando la apertura económica de Ecuador.

PANAMÁ¹²⁶

- Modelo de desarrollo económico: La economía panameña se basa en su posición geográfica, con un fuerte enfoque en servicios como el Canal de Panamá, la logística, los servicios financieros y el turismo. El país tiene un régimen liberal de comercio y una economía dolarizada. A pesar de su crecimiento, enfrenta desafíos relacionados con la desigualdad y la informalidad laboral.
- Reglas laborales: Se rigen por el Código de Trabajo. La jornada laboral es de 8 horas diarias y 48 horas semanales (diurna), y de 7 horas diarias y 42 horas semanales (nocturna). Los trabajadores tienen derecho a 30 días de

¹²⁶ <https://data.worldbank.org/country/panama>



vacaciones remuneradas al año, y las horas extras y el salario mínimo varían según el sector.

En 2024, la población total de Panamá alcanzó los 4.515.577 habitantes, registrando un crecimiento anual del 1,3 %.

El saldo migratorio neto fue positivo en 6.706 personas, lo que indica que la inmigración supera modestamente las salidas.

La esperanza de vida al nacer se situó en 80 años en 2023, cifra que refleja sólidos avances en salud pública y atención médica.

Por su parte, el Índice de Capital Humano (HCI) fue de 0,5 en 2020, lo que implica que un niño nacido en Panamá podría alcanzar el 50 % de su potencial productivo máximo si contara con un acceso pleno a servicios de educación y salud de calidad.

- Fin de la pobreza

En 2023, la tasa de incidencia de la pobreza extrema en Panamá —definida según el umbral de 3,00 dólares diarios (PPA 2021)— fue del 3,7 % de la población.

Según las líneas de pobreza nacionales, el 21,8 % de los habitantes vivía por debajo del umbral de pobreza en 2021.

- Hambre cero

El retraso del crecimiento en niños menores de cinco años se situó en 15,9 % en 2019, con mayor prevalencia entre varones (17,6 %) que entre niñas (13,9 %).



En 2022, el 6 % de la población sufría desnutrición. No hay datos disponibles sobre inseguridad alimentaria grave.

- Buena salud y bienestar

La tasa de mortalidad materna alcanzó 37 muertes por cada 100.000 nacidos vivos en 2023.

La mortalidad en menores de cinco años fue de 13 defunciones por cada 1.000 nacidos vivos —12 en niñas y 14 en niños—.

La fecundidad adolescente fue de 57 nacimientos por cada 1.000 mujeres de 15 a 19 años.

La incidencia del VIH en personas de 15 a 49 años se mantuvo en 0,6 por cada 1.000 no infectados (2022).

- Educación de calidad

El índice de paridad de género en matrícula bruta de primaria y secundaria fue de 1,01 en 2021.

En 2023, la tasa de finalización de la educación secundaria inferior alcanzó el 76,7 % —78,6 % en mujeres y 74,8 % en hombres—.

La alfabetización juvenil (15–24 años) se mantuvo en 99 %.

- Igualdad de género



En 2024, las mujeres ocupaban el 21 % de los escaños parlamentarios.

El Índice de Mujeres Empresarias y el Derecho fue de 79,4 en 2023.

Ese mismo año, el 47 % de las mujeres estaban en puestos de gestión superiores y medios, y solo el 24 % de las empresas contaba con mujeres en la alta dirección (dato de 2010).

- Agua limpia y saneamiento

En 2022, el 95 % de la población disponía de servicios básicos de agua potable y el 86 % de servicios básicos de saneamiento.

No hay datos disponibles sobre servicios gestionados de forma segura.

El nivel de estrés hídrico fue de solo 0,90 % en 2021, indicando amplia disponibilidad de recursos hídricos.

- Energía asequible y limpia

En 2023, el 97,0 % de la población tenía acceso a electricidad, con cobertura urbana del 100 % y rural del 90,7 %.

En 2022, el 100 % de los hogares utilizaba combustibles limpios y tecnologías modernas para cocinar.

Las renovables representaron el 28,0 % del consumo final total de energía en 2021.

- Trabajo decente y crecimiento económico



El PIB por persona empleada en 2024 fue de 79.769 dólares (PPA 2021).

El crecimiento del PIB alcanzó el 2,9 %, mientras que el PIB per cápita creció un 1,6 %.

En 2021, el 44,97 % de la población mayor de 15 años poseía una cuenta en una institución financiera o usaba servicios de dinero móvil.

- Industria, innovación e infraestructura

En 2023, las emisiones per cápita de CO₂ (excluyendo UTCUTS) fueron de 3,3 toneladas.

La manufactura aportó apenas el 5 % del PIB en 2024, y el gasto en investigación y desarrollo se situó en un 0,16 % del PIB (2023), lo que evidencia la necesidad de fortalecer la innovación y la industrialización.

- Reducción de las desigualdades

En 2023, el consumo o ingreso real per cápita medio del 40 % más pobre de la población panameña disminuyó a una tasa anualizada del -1,0 %, mientras que para el conjunto de la población la caída fue del -1,4 %, lo que evidencia un empeoramiento de las condiciones económicas tras la crisis.

El 22,0 % de las personas vivía con ingresos por debajo del 50 % del ingreso medio nacional, lo que pone de manifiesto persistentes brechas de desigualdad.

El costo promedio de transacción para el envío de remesas a Panamá se situó en 2,49 % en 2023.



- Ciudades y comunidades sostenibles

En 2022, el 16 % de la población urbana de Panamá residía en barrios marginales, mientras que en 2024 la población urbana creció un 1,8 % anual.

Pese a estos avances en urbanización ordenada, en 2017 el 71,6 % de los habitantes estuvo expuesto a niveles de contaminación del aire por PM2,5 superiores a los valores recomendados por la OMS, lo que constituye un riesgo importante para la salud pública en zonas metropolitanas.

- Producción y consumo responsables

El ahorro neto ajustado de Panamá —excluyendo los daños por emisiones de partículas— fue del 19,5 % del ingreso nacional bruto en 2021, reflejando una sólida capacidad de generación de riqueza sostenible.

Las rentas derivadas de los recursos naturales aportaron el 3,7 % del PIB, indicando una dependencia moderada de los recursos primarios.

Históricamente, entre 1990 y 2009 sólo el 0,2 % de la población se vio afectada por sequías, inundaciones o temperaturas extremas, aunque la variabilidad climática plantea nuevos retos.

- Acción climática

Panamá obtuvo una puntuación de 3,0 sobre 5 en el índice de progreso en la reducción del riesgo de desastres en 2011, lo que señala una capacidad institucional intermedia para la gestión de emergencias.



No obstante, en 2023 las emisiones totales de gases de efecto invernadero (excluyendo LULUCF) alcanzaron los 21,3 millones de toneladas de CO₂ equivalente, subrayando la necesidad de acelerar la descarbonización del sector energético y de transporte.

- Vida submarina

Para 2024, el 26,3 % de las aguas territoriales panameñas estaba protegido bajo alguna figura de conservación marina.

En 2022, la producción pesquera total sumó 198.492 toneladas métricas, de las cuales 186.645 correspondieron a pesca de captura y 11.847 a acuicultura, lo que refleja un predominio de la actividad extractiva sobre los sistemas de cultivo, pese a la creciente apuesta por la acuicultura sostenible.

- Vida de ecosistemas terrestres

En 2022, la cobertura forestal abarcaba el 56,5 % de la superficie terrestre de Panamá, situando al país entre los de mayor patrimonio forestal a escala regional.

Para 2024, las áreas protegidas terrestres y marinas conformaban el 27,2 % del territorio, de las cuales el 31,4 % correspondía exclusivamente a zonas terrestres, evidenciando un fuerte compromiso con la conservación de la biodiversidad.

- Paz, justicia e instituciones sólidas

El gasto público primario ejecutado en 2021 representó el 87,87 % del presupuesto aprobado, lo que muestra una gestión fiscal equilibrada.



La incidencia del soborno –es decir, el porcentaje de empresas que recibieron al menos una solicitud de pago ilegal– fue del 7,1 % en 2010.

La integridad del registro de nacimientos alcanzó el 97 % en 2019 para el total nacional, incluido un 96 % en zonas rurales y 97 % en urbanas, garantizando un sistema de identidad civil ampliamente consolidado.

- Alianzas para los objetivos

En 2023, el 78 % de la población panameña utilizaba Internet, lo que demuestra una infraestructura digital robusta.

Para 2024, las remesas personales representaron el 0,6 % del PIB, mientras que la inversión extranjera directa neta ascendió al 3,8 % del PIB.

No se dispone de datos actualizados sobre el servicio de la deuda externa, que en años previos representó una proporción significativa de las exportaciones.

En 2021, los ingresos fiscales se situaron en el 7,5 % del PIB, y en 2023 las exportaciones de bienes y servicios representaron el 46,5 % del PIB, reflejando una economía cada vez más abierta y orientada al comercio internacional.

REPÚBLICA DOMINICANA¹²⁷

- Modelo de desarrollo económico: El modelo de desarrollo económico de la República Dominicana se ha caracterizado por un crecimiento sostenido, impulsado principalmente por el turismo, las zonas francas, la inversión extranjera directa y las remesas. Se ha adoptado un modelo de desarrollo

¹²⁷ <https://data.worldbank.org/country/dominican-republic>

basado en el mercado, con un fuerte énfasis en la promoción de las exportaciones. El país ha logrado controlar la inflación y cuenta con una de las infraestructuras más desarrolladas del Caribe. No obstante, enfrenta desafíos como la persistente desigualdad, la pobreza y la necesidad de mejorar la calidad de los servicios públicos y la institucionalidad.

- Reglas laborales: Las reglas laborales se rigen por el Código de Trabajo (Ley 16-92). La jornada laboral ordinaria máxima es de 8 horas diarias y 44 horas semanales, y se establece un descanso semanal de al menos 36 horas ininterrumpidas. El trabajo nocturno tiene un salario con un 15% adicional. Las horas extraordinarias se pagan con un recargo del 35% del salario normal por hora. La ley reconoce derechos como un salario justo, vacaciones pagadas (14 días después de un año de servicio, pagados como 18 días de salario si se tienen 5 años o más), el aguinaldo y el derecho a la seguridad social. Se prohíbe el despido de mujeres embarazadas y se les garantiza un período de descanso pre y postnatal de 12 semanas.

En 2024, la población de la República Dominicana alcanzó los 11 427 557 habitantes, con un crecimiento anual del 0,8 %.

El país registró un saldo migratorio neto negativo de –34 806 personas, reflejando salidas que superan las llegadas.

La esperanza de vida al nacer se situó en 74 años en 2023, cifra que ha mejorado notablemente desde los 70 años registrados en 2000, evidenciando avances en salud y condiciones de vida.



Por último, el Índice de Capital Humano (HCI) fue de 0,5 en 2020, lo que implica que un niño nacido hoy podría alcanzar solo el 50 % de su productividad potencial máxima si accede a una educación y salud de calidad.

- Fin de la pobreza

En 2023, la tasa de incidencia de la pobreza extrema en la República Dominicana —medida por el umbral de 3,00 dólares diarios (PPA 2021)— fue del 1,3 % de la población.

Según las líneas nacionales de pobreza, el 23,0 % de los dominicanos vivía por debajo de la línea de pobreza en ese mismo año.

- Hambre cero

En 2019, el 6,7 % de los niños menores de cinco años presentaba retraso del crecimiento (talla para la edad), con diferencias por sexo (5,9 % en niñas y 7,5 % en varones).

Para 2022, el 5 % de la población sufría desnutrición y el 19,0 % estaba en inseguridad alimentaria grave.

- Buena salud y bienestar

La mortalidad materna alcanzó las 124 muertes por cada 100 000 nacidos vivos en 2023.

En menores de cinco años, la tasa de mortalidad fue de 31 por cada 1 000 nacidos vivos —29 en niñas y 34 en niños—.



La fecundidad adolescente se situó en 53 nacimientos por cada 1 000 mujeres de 15 a 19 años, y la incidencia del VIH fue de 0,6 por cada 1 000 personas no infectadas de 15 a 49 años (2022).

- Educación de calidad

El índice de paridad de género en matrícula bruta de primaria y secundaria fue de 1,02 en 2021.

En 2023, la tasa de finalización de la secundaria inferior fue del 73,0 %, con 78,4 % en mujeres y 67,8 % en hombres.

La alfabetización juvenil (15–24 años) alcanzó el 99 % en 2022.

- Igualdad de género

Para 2024, las mujeres ocupaban el 37 % de los escaños en el parlamento nacional.

En 2023, el Índice de Mujeres Empresarias y el Derecho fue de 86,3, mientras que el 54 % de las mujeres trabajadoras ocupaba cargos de gestión medios y superiores.

El 21 % de las empresas contaba con mujeres en puestos directivos (dato de 2016).

- Agua limpia y saneamiento

En 2022, el 97 % de la población disponía de servicios básicos de agua potable y el 89 % de servicios básicos de saneamiento.



El 45 % utilizaba agua gestionada de forma segura, pero solo el 43 % contaba con saneamiento gestionado de manera segura.

El nivel de estrés hídrico fue del 39,55 % en 2021.

- Energía asequible y limpia

En 2023, el acceso a la electricidad fue del 99,6 % de la población —100,0 % en áreas urbanas y 98,2 % en rurales—.

En 2022, el 93 % de los hogares empleaba combustibles limpios y tecnologías modernas para cocinar.

El consumo de energías renovables representó el 14,8 % del consumo final total de energía en 2021.

- Trabajo decente y crecimiento económico

El PIB por persona empleada fue de 54 110 dólares (PPA 2021) en 2024.

El PIB creció un 5,0 %, y el PIB per cápita un 4,1 %.

En 2021, el 51,30 % de los mayores de 15 años tenía cuenta en una institución financiera o servicio de dinero móvil.

- Industria, innovación e infraestructura

En 2023, las emisiones per cápita de CO₂ excluyendo UTCUTS fueron de 2,8 toneladas.



La manufactura aportó el 12 % del PIB en 2024, y la inversión en investigación y desarrollo fue del 0,44 % del PIB en 2014, indicando la necesidad de robustecer la innovación y la capacidad industrial.

- Reducción de las desigualdades

En 2023, el crecimiento promedio anual del consumo o ingreso real per cápita del 40 % más pobre de la población dominicana fue del 1,9 %, mientras que para el total de la población el crecimiento se mantuvo prácticamente estable en 0,0 %, reflejando ligeras mejoras para los sectores más vulnerables.

El 14,9 % de la población vivía con ingresos por debajo del 50 % de la mediana nacional.

En materia de remesas, el costo promedio de envío a la República Dominicana fue del 2,52 %, mientras que el costo promedio desde el país alcanzó el 7,42 %, ambos en 2023.

- Ciudades y comunidades sostenibles

Para 2022, el 11 % de la población urbana residía en barrios marginales, y en 2024 la población urbana creció a un ritmo del 1,5 % anual.

No obstante, en 2017 el 99,9 % de los dominicanos estuvo expuesto a niveles de contaminantes PM_{2,5} superiores a los estándares de la OMS, subrayando la necesidad de políticas de mejora de la calidad del aire en áreas metropolitanas.

- Producción y consumo responsables



En 2021, el ahorro neto ajustado de la República Dominicana —excluyendo daños por emisiones de partículas— fue del 21,9 % del ingreso nacional bruto, lo que indica un amplio margen de generación de riqueza sostenible.

Las rentas derivadas de recursos naturales representaron el 2,1 % del PIB, mientras que los eventos extremos (sequías, inundaciones, temperaturas) afectaron al 0,1 % de la población en el periodo 1990–2009.

- Acción climática

El país obtuvo una puntuación de 3,0 sobre 5 en el índice de progreso en la reducción del riesgo de desastres en 2011, evidenciando una capacidad institucional intermedia para enfrentar emergencias.

En 2023, las emisiones totales de gases de efecto invernadero —excluyendo LULUCF— alcanzaron los 48,4 Mt CO₂e, mostrando el desafío de conciliar desarrollo con descarbonización.

- La vida bajo el agua

Para 2024, el 13,3 % de las aguas territoriales dominicanas estaba protegido legalmente.

En 2022, la producción pesquera total fue de 21 760 toneladas métricas, dividiéndose en 18 010 toneladas de captura y 3 750 toneladas de acuicultura, lo que denota un sector pesquero diversificado.

- La vida en la tierra



En 2022, la masa forestal cubría el 44,8 % del territorio, uno de los índices más altos de la región.

Para 2024, las áreas protegidas —terrestres y marinas— alcanzaron el 15,3 % de la superficie total, mientras que las zonas protegidas exclusivamente terrestres representaron el 26,2 %, confirmando el compromiso con la conservación de ecosistemas.

- Paz, justicia e instituciones sólidas

En 2021, el gasto público primario ejecutado fue del 125,71 % del presupuesto aprobado, evidenciando una ejecución expansiva.

La incidencia del soborno —empresas que recibieron al menos una solicitud de pago ilegal— alcanzó el 12,3 % en 2016.

La integridad del registro de nacimientos fue del 92 % en 2019, con una cobertura rural del 87 % y urbana del 94 %.

- Alianzas para los objetivos

En 2023, el 85 % de la población utilizaba Internet.

Para 2024, las remesas personales representaron el 9,0 % del PIB, mientras que la inversión extranjera directa neta fue del 3,6 % del PIB.

El servicio de la deuda externa (PPG y FMI) supuso el 16,2 % de las exportaciones en 2023.



Finalmente, los ingresos fiscales equivalieron al 14,5 % del PIB en 2023 y las exportaciones de bienes y servicios representaron el 22,8 % del PIB en 2024.

CAPÍTULO V LA EXPERIENCIA DE OISS Y CONCLUSIONES

En este capítulo comenzamos desgranando algunas reflexiones que surgen de la experiencia de OISS al asistir en todo Iberoamérica a distintos procesos que tienen que ver con la Seguridad Social en general, y en particular con la temática de este informe, para aportar luego como es de práctica las conclusiones más relevantes que surgen del análisis realizado en las páginas anteriores.

Pensiones en contextos complejos: criterios para la construcción de pensiones¹²⁸

En el ámbito político de las naciones iberoamericanas, España, Portugal, Andorra y las naciones latinoamericanas, al igual que en el resto del mundo hoy existe una discusión.

Esa discusión es tal vez, la más política de todos en el sentido a que es la sociedad en su conjunto a través de su sistema político quien debe analizar qué respuestas da ante los mayores interrogantes de la vida.

Fundamentalmente, debe decidirse qué se hace con un estado que todos alcanzaremos, la vejez, el retiro de la vida activa, independientemente de la vida que hayamos llevado.

Como un fenómeno universal, la primera tentación es pensar que si todas las personas comparten ese fenómeno cronológico, las respuestas deberían ser simples y universales.

128

<https://oiss.org/pensiones-en-el-contexto-latinoamericano-una-exploracion-regional-del-derecho-pensional/>



Infortunadamente, estos son tiempos muy complejos en los que incluso cuestiones como esta parecen tener aristas inabarcables que van desde lo filosófico político hasta cuestiones supertécnicas de la seguridad social.

Para la mayoría de los países, basado en las constituciones nacionales que tienen la pensión debe entenderse como un derecho humano social que, más allá de constituir una mera prestación económica, incorpora atributos como la dignidad, la igualdad y la solidaridad, respondiendo a los riesgos asociados con la vejez, la invalidez o el fallecimiento.

Su reconocimiento ha evolucionado al integrar perspectivas diferenciales —género, diversidad familiar y no discriminación— y al adaptarse a realidades socioculturales específicas de América Latina, como la sostenibilidad financiera, la densidad de cotizaciones y la influencia de normas internacionales y jurisprudenciales.

La dignidad humana ocupa hoy un lugar central en el derecho pensional, reconocida como valor intrínseco, principio normativo, cláusula hermenéutica y “derecho puente” que habilita otros derechos y establece correlaciones entre facultades y obligaciones estatales.

Entendida como atributo interno de la persona y fundamento moral con exigencias jurídicas, su dualidad se manifiesta en su función de enlace entre deberes y derechos y en su concreción como principio rector de garantías fundamentales.

Conforme publicaciones recientes de autores convocados por OISS, este enfoque, inspirado en la tradición kantiana y desarrollado por la Corte Constitucional colombiana, otorga a la dignidad la capacidad de orientar la construcción de planes de vida autónomos, condiciones materiales dignas y protección intangible frente a humillaciones, y sirve de cimiento para que las pensiones aseguren la protección frente a los riesgos de la vejez, la invalidez y el fallecimiento.



La teoría de la realidad social plantea que el derecho debe reflejar las dinámicas culturales y las situaciones de vulnerabilidad —discriminación, violencia, diversidad familiar—, de modo que las normas evolucionen conforme a los hechos sociales.

En contextos complejos, las instituciones jurídicas se ven obligadas a adaptarse a nuevas configuraciones familiares, nuevos modelos de desarrollo, nuevas reglas laborales que surgen para balancear atributos y potestades de las organizaciones empresarias con derechos de personas que trabajan en ellas, o que se desempeñan como empleados independientes o profesionales.

Finalmente, la solidaridad, en sus vertientes social, generacional y familiar, subraya la reciprocidad intergeneracional y la universalidad del sistema

Cuando los Estados reconceptualizan la pensión no como una mera prestación sino como un verdadero derecho, tanto en sus marcos normativos internos como en el corpus iuris internacional, esta se afirma como la encarnación de los derechos humanos sociales.

Su arquitectura normativa se sustenta en instrumentos como los convenios de la OIT, la Declaración Universal de Derechos Humanos y las Observaciones Generales del Comité de DESC, que perfilan sus elementos esenciales y refuerzan su carácter progresivo.

Este es un tema que cualquier tribunal, nacional o internacional, e incluso nuestra Corte Suprema han adoptado como propio y no parece sencillo que retrocedan, en sentido a que una vez que se ha consagrado un derecho, por sentencias leyes o decretos, es prácticamente imposible retroceder de ese estado de cosas, por el principio de progresividad que surge del Pacto Internacional de Derechos



Económicos, Sociales y Culturales, que los tribunales máximos de cada país han hecho propio y parte central de su jurisprudencia.

Es indistinto que las Cortes Supremas decidan en casos individuales, sus sentencias tienen impactos que van mucho más allá de ellas y que a menudo plantean caminos muy estrechos para los poderes más políticos, especialmente para el poder Ejecutivo, que debe organizar sistemas pensados para la generalidad de las personas.

La complejidad se profundiza pues el Ejecutivo en todos los países jamás empieza de cero, siempre hay un estado de cosas previo que también condiciona los planes incluso los más eficaces.

Aún más, se diría que parte de ser considerado el plan más eficaz incluye además de las cuestiones técnicas de la seguridad social, la sostenibilidad fiscal de lo que se intente, y sobre todo, la sostenibilidad política.

En este sentido las posturas de OISS no son ingenuas, desde luego que no existe sector político que no desee satisfacer a sus votantes, y por tanto, aquellas visiones maniqueas que acusan a uno u otro sector indicando que no desean satisfacer derechos de las personas, podrán ser admisibles en el debate electoral pero desde luego no son ciertas.

Más bien parece que la complejidad de las cuestiones políticas y técnicas propias de decidir qué sistema se utiliza para asegurar la subsistencia de las personas cuando se retiran de la vida activa, requiere actuar con mucha madurez, durante largo tiempo, y arribar a soluciones que impliquen pactos sobre la sostenibilidad.

Pareciera que no hay otro modo de actuar posible, ya que la seguridad social en su conjunto, desde luego, la previsional, pero también las otras materias que la



constituyen, salud, trabajo, empleo, educación, riesgos de trabajo, discapacidad, etc requieren una mirada que integre las proyecciones poblacionales, en contexto de economías que crecen ordenadamente, sin fenómenos como la inflación que erosionen el poder adquisitivo de las prestaciones de la seguridad social, y pactos políticos que aseguren que el rumbo compartido de una sociedad es dotar de un sistema que sea capaz de resolver las cuestiones económicas, pero también las sociales de diseñar sistemas para las personas.

En ese sentido, existe abundante experiencia internacional que muestra que cuando se discute alguno de los puntos que integran la seguridad social, se dan batallas comunicacionales y políticas que a menudo influyen en la suerte de los sistemas, y que las acciones unilaterales de gobiernos que descuidan ese flanco finalmente los expone ante fracasos o retrocesos, como lo demuestran casos como el de la reforma francesa del Presidente Macrón por citar un ejemplo.

Sumado a esto, es evidente que la seguridad social exige pensar cómo será la sociedad en 50 o 100 años, es decir, en cierto sentido es una apuesta a que habrá un curso de los acontecimientos deseado.

Para ello, para apostar a una visión de futuro de país es preciso saber desde donde se parte, y qué escenarios son los más probables.

Desde ese punto de vista, está claro que el presente hoy es cognoscible, pero ese conocimiento exige una mirada sofisticada que supere el chisporroteo electoral lógico de fuerzas que compiten entre sí.

La realidad hoy está atravesada por impactos que mientras escribimos estas líneas están sucediendo y modelando el futuro donde se desarrollarán los sistemas de pensiones que finalmente, se logren diseñar y aprobar.



En ese sentido, nuestra experiencia indica que el impacto del envejecimiento poblacional es el principal componente que conviene analizar.

América Latina se topó con este fenómeno abruptamente, siempre se pensó que era una cuestión de países centrales, que llegaría con cuentagotas, hubo digamos un optimismo poblacional clásico, que incluso hoy es la primera respuesta.

Ha habido un caso reciente, la vicejefa porteña advirtió que en el distrito CABA la natalidad había caído abruptamente y fue motivo de burlas y escarnio.

Conste en este escrito que con ese ejemplo no deseamos defender a nadie, sino llamar la atención, solo un dato integrante de la cuestión del envejecimiento poblacional no fue entendido precisamente por personas jóvenes, usuarias de redes sociales que en definitiva son quienes probablemente sufran con mayor agobio los efectos del envejecimiento poblacional en las próximas décadas.

Parece que no es sencillo comprender que por mayor esperanza de vida y menor cantidad de nacimientos, la sociedad envejecerá, y que ese fenómeno afectará el mercado de trabajo y cuestiones cotidianas como la salud, quien cuida a las personas que viven más tiempo, de qué trabajan las personas que viven más tiempo, cuánto tiempo hay que asegurar un ingreso que permita sobrevivir a las personas sea por el Estado o por sistemas privados de pensiones.

Adicionalmente, las sociedades latinoamericanas se encontraron de frente con el proceso del envejecimiento poblacional, en un contexto diferente al de las economías centrales.

Aquellas son economías desarrolladas en donde meras reformas paramétricas, con estados ricos en base a espacios fiscales enormes en comparación con los latinoamericanos pueden ayudar a aliviar el impacto.



A Latinoamérica por el contrario, le llega el envejecimiento mientras se encuentra atrapada en una trampa de bajo crecimiento que no le permite convertirse en una economía productiva, próspera, que aproveche al máximo sus recursos históricos y creatividad para generar nuevos.

De tal modo debe crecer a toda velocidad, generar economías ultra productivas, de modo tal de poder asegurar que jóvenes y mujeres se incorporen a sistemas formales laborales que sostengan la seguridad social.

Es decir, requiere nuestro continente a más humanos trabajando en mejores condiciones para asegurar que las personas retiradas y las que trabajan puedan gozar de la seguridad social.

Empero, eso se da en el curso de dos impactos que atraviesan las economías latinoamericanas que también se pensaba que no llegarían fácilmente, digamos un optimismo tecnológico primó en la forma de pensar el impacto digital, y el de la transformación hacia economías no basadas en el carbono.

El primero de ellos, el impacto digital, trajo consigo la automatización, economías basadas en el procesamiento de grandes cantidades de datos, y últimamente, la llegada de la inteligencia artificial generativa.

Todos esos novedosos fenómenos llegaron sobre el mundo privado, y también sobre el público que aún no termina de comprender como gravar con impuestos actividades que son eminentemente virtuales, de modo que hay menos personas trabajando, y menor espacio fiscal.

En el mundo privado este impacto digital está reconfigurando la forma en que se organizan las empresas y causando fenómenos impensados, vgr, en la CABA está



causando desempleo a nivel de personas de escasa formación laboral que tradicionalmente se desempeñaron en el sector servicios, sobre todo, desempleo femenino que está inusitadamente alto en la zona sur de la Ciudad superando el nivel general.

Pero también está causando que en empresas tecnológicas, una persona de 45 años sea considerada “vieja” y obligada a optar por reinventarse como empresario proveedor, donde antes tenía un puesto de trabajo formal con beneficios y aportes a la seguridad social.

Este tipo de fenómenos, que desde luego, no vamos a agotar aquí, tendrán **un fuerte impacto sobre los sistemas de capitalización, es decir, los llamados sistemas privados de pensiones.**

De igual modo, el impacto de cambios en los sistemas energéticos y del comercio basados en qué productos se hacen con energías llamadas “limpias” puede inducir a lo que se llama la “transición justa” es decir, el reconocimiento de que el impacto laboral de esos cambios productivos y comerciales será grande, y habrá personas que no serán capaces de afrontarlos y tendrán que ser asistidos por el Estado.

De nuevo, menos personas, menos recursos fiscales, parecen todas cuestiones que complejizan el desarrollo de los sistemas privados de pensiones y obviamente del sistema de la seguridad social en su conjunto, no solo el privado que muchos países adoptan como modo de aliviar el componente contributivo.

Sumado a estos impactos hay dos que son propios de los últimos dos años pero que parece que llegaron para quedarse, nos referimos al sorpresivo regreso de la opción de romper la paz y apostar por conflictos armados en el territorio europeo y resto del mundo, alterando al paradigma de “no al conflicto bélico” que primó tras el fin de la segunda guerra y a las guerras comerciales que parecían superadas por un



comercio mundial centrado en organismos multilaterales con cambios en general consensuados.

La nueva forma (o antigua, mercantilista) de imponer aranceles y represalias para alterar los equilibrios comerciales parece que afectará también la salud de las economías latinoamericanas.

Adicionalmente, para muchas sociedades latinoamericanas, la cuestión de las formas familiares y carreras laborales de las mujeres no es neutral.

Hay un movimiento social de discusión de los roles tradicionales por un lado, lo que muchas veces se simplifica en el rótulo “cuestión de género” pero por otro lado hay evidencia de disparidad salarial pese a las leyes y tratados internacionales en su contra.

Sumado a ello, a esa cuestión del salario, la reconfiguración hacia una menor edad de los roles directivos de las empresas privadas, hace que en la biología de la mujer se dé a una edad en donde tiene su mayor fertilidad, de modo que en ocasiones la obliga a optar por su carrera laboral o su vocación maternal, quedando en posición desventajosa para alcanzar el máximo desarrollo, al tener que tomar pausas obligadas en su desempeño si quiere ser madre.

Esta cuestión que parece ajena a lo previsional no lo es: en un sistema privado de pensiones donde lo central es la capitalización de los ahorros individuales contributivos de las personas, si hay personas que no alcanzan el mayor ingreso por cuestiones relacionadas a su biología de la fertilidad, entonces el sistema de capitalización de esas personas también se resiente.

Desde luego es un fenómeno que podría ser solucionable de manera relativamente simple desde lo exclusivamente previsional, pero lo señalamos porque la evidencia



que existe, por ejemplo en Perú, un país que adoptó el sistema privado de pensiones desde la década de los 90 del siglo pasado, es que tomadas en su conjunto, las mujeres tienen menores ingresos que los hombres, lo que marca una disparidad que podría hacer surgir voces críticas para el sistema que se quiera adoptar en Argentina.

En suma, para diseñar un nuevo sistema privado de jubilación en Argentina, habrá que superar el estigma del funcionamiento del antiguo sistema de AFJP, que fue fulminado en los primeros años del siglo por razones eminentemente políticas, sin que se haya hecho un objetivo análisis de su funcionamiento y aspectos mejorables.

Es decir, el proceso no empezará de cero, habrá debates académicos, de organismos internacionales, político partidarios, y hasta judiciales debiendo satisfacer el consabido principio de progresividad y deberá desarrollarse un sistema que tenga en cuenta los impactos que atraviesa nuestra economía en su rumbo de crecimiento.

Por otro lado, es conocida la postura de OISS en sentido a que adhiere al sistema multipilar, en función de que parecería que reformas como la recientemente realizada en Uruguay van en esa dirección, y permiten tras intensos debates técnicos, una discusión política y hasta elementos de democracia directa que permitan ratificar el rumbo.

Son además sistemas que se adaptan a la estructura y cultura de nuestros países.

Finalmente, en cuanto a posturas de la OISS, aunque no es estrictamente una cuestión del sistema privado de pensiones, queremos reiterar una posición que venimos sosteniendo que fundamentalmente apunta a que creemos que es necesario adoptar una visión holística e integral de distintas materias que muchas veces se pierde de vista que están íntimamente ligadas.



Nos referimos a que el desarrollo económico de un país, sus reglas laborales, sus políticas de empleo y atención del desempleo y la informalidad, la formación laboral y su nexo tanto con el sistema científico y el educativo, además del productivo, la intermediación laboral, los sistemas sanitarios, y de salud y seguridad en el trabajo, junto con la protección social a sectores más vulnerables y a cómo se cuida y de qué vive la población que se retira del mercado laboral, y qué justicia laboral y de seguridad social interviene en los conflictos del mercado de trabajo son la misma materia junto con la cuestión previsional, y sus subtemas, es decir, regímenes de reparto, de capitalización, de administración de la seguridad social, etc.

Por supuesto, tampoco pueden separarse esos temas de cuál es la macroeconomía sana que soporte esas cuestiones micro, es decir, cuál es el valor de la moneda, cuál es el espacio fiscal, cuánto es el tamaño y eficacia del Estado y demás materias ligadas.

Habitualmente, por las distintas competencias que tienen los organismos públicos en la lógica de organización administrativa del Estado, existe una tendencia a reforzar las materias que son competencias propias en detrimento de las ajenas, por algo razonable: es obvio que cada organismo conoce mejor la materia a la que se dedica que las restantes.

No obstante, no pueden separarse del todo y si se pudiera no sería deseable en el contexto que hemos descripto.

Aunque sea difícil, es deseable, conforme surge de la práctica y experiencia de OISS a lo largo de Iberoamérica, que se tenga una visión de conjunto de todas las materias.

Recapitulación del contenido del informe.



La reforma previsional, en el contexto del "Pacto de Mayo", está indisolublemente ligada a la reforma laboral y a la estabilidad macroeconómica.

La viabilidad de cualquier sistema previsional no depende solo de su diseño, sino de la capacidad del Estado para generar un entorno de crecimiento económico sostenido.

El diseño de los sistemas de pensiones debe ser holístico y no aislado, considerando los impactos del envejecimiento poblacional, la digitalización, la automatización y las transiciones a economías no basadas en carbono.

No existe una solución única para el diseño de sistemas previsionales, ya que la elección debe adaptarse a la cultura, historia y prerrequisitos económicos de cada país.

Los sistemas de pensiones privados han impulsado la profundización de los mercados de capitales y aliviado cargas fiscales, aunque a menudo han generado brechas de cobertura y dudas sobre la suficiencia de las prestaciones.

La sostenibilidad de los sistemas de reparto se ve tensionada por el envejecimiento poblacional, lo que estimula el traslado de riesgos hacia esquemas privados.

Hemos reseñado las posturas de Organismos Internacionales como sigue:

Fondo Monetario Internacional (FMI)

El FMI recomienda medidas paramétricas como el recorte de prestaciones, el aumento de la edad de jubilación y el uso de mercados de capitales para transferir el riesgo de longevidad a instituciones financieras.



La producción de bienes y servicios es la clave última de la viabilidad de un sistema, ya que los derechos financieros sólo tienen valor si hay una producción futura suficiente para respaldarlos.

Los planes de capitalización son más vulnerables a la inflación y a riesgos de mercado, por lo que requieren una regulación gubernamental estricta para proteger a los consumidores.

La afirmación de que los regímenes de capitalización elevan el ahorro y el crecimiento económico es incierta y controvertida, ya que puede inducir un menor ahorro o no traducirse en crecimiento productivo.

La sostenibilidad fiscal es un prerequisite fundamental para la viabilidad de cualquier régimen, dado que la inflación no prevista impacta negativamente tanto a los sistemas de reparto como a los privados.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

La OCDE promueve las pensiones privadas como un complemento a las pensiones públicas, contribuyendo a diversificar el ahorro y reducir la presión fiscal del envejecimiento.

Propone principios regulatorios clave para los sistemas privados, incluyendo la gobernanza, la diversificación de inversiones, la protección al derechohabiente y la educación financiera.

Los activos de pensiones privadas en economías avanzadas han crecido significativamente, promediando el 55% del PIB en la OCDE en 2023, y superando el 100% en ocho países.



Los fondos de pensiones se han posicionado como actores clave en los mercados financieros globales, representando casi el 20% de la capitalización bursátil mundial a finales de 2023.

Es esencial repensar el diseño de los sistemas para ampliar la cobertura, especialmente para trabajadores autónomos y no cubiertos por convenios colectivos.

Los incentivos fiscales tienden a beneficiar a quienes tienen ingresos medios y altos, haciendo necesarios subsidios y contribuciones equivalentes para estimular la participación de los sectores más vulnerables.

La transición de planes de Beneficio Definido (DB) a Contribución Definida (DC) ha transferido riesgos y pasivos, acelerando la migración hacia esquemas de capitalización individual.

La OCDE identifica retos como los riesgos de mercado (volatilidad), la brecha de género en las pensiones y la necesidad de mecanismos compensatorios.

Como oportunidades, se señalan la integración de activos alternativos, el desarrollo de productos flexibles y el impulso de la participación automática con opción de exclusión.

Banco Mundial

El Banco Mundial revisó su postura inicial pro-privatización, reconociendo que a menudo se apoyaron reformas en países con condiciones económicas deficientes y que los objetivos secundarios de aumento del ahorro y desarrollo de mercados de capital no se alcanzaron en la mayoría de los casos.



El organismo no siempre consideró opciones no contributivas para expandir la cobertura a trabajadores informales, lo que evidenció una brecha en su enfoque.

La autoevaluación del Banco concluyó que su análisis se enfocó en cuestiones fiscales, pero no prestó suficiente atención a temas cruciales como los ingresos de los ancianos y la ampliación de la cobertura.

La informalidad laboral es un factor limitante en la expansión de los sistemas de pensiones contributivos, ya sean públicos o privados, en países de ingresos bajos y medios.

La cobertura de las pensiones contributivas es más alta para los quintiles de ingresos superiores, lo que contrasta con la cobertura de las pensiones sociales (no contributivas) que beneficia a los más pobres.

En los regímenes de capitalización, la sostenibilidad financiera está "garantizada por definición", pero a costa de restringir las tasas de sustitución de los beneficios, lo que resulta en pensiones finales potencialmente menores.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El BID subraya la necesidad de soluciones integrales y a largo plazo para las reformas previsionales, que aborden las deficiencias sistémicas con el consenso de todos los actores políticos y económicos.

Es crucial mejorar la suficiencia de las prestaciones, apuntando a cumplir con los mínimos establecidos por la OIT, como una tasa de reemplazo del 45%.

El desempeño de las tasas de reemplazo sugiere que el modelo de capitalización individual, por sí solo, no ha garantizado ingresos adecuados en la vejez en el contexto latinoamericano.



El BID enfatiza que es fundamental superar la falla de mercado donde la competencia entre administradoras no logra reducir los costos de gestión y abordar la alta concentración de afiliados en pocas empresas.

La informalidad del mercado laboral es la principal causa de la baja cobertura en los sistemas de capitalización, lo que requiere soluciones que trascienden el diseño del sistema mismo.

En cuanto al debate académico de voces a favor y críticas al Modelo Privado, surge lo siguiente:

Los académicos Keith Ambachtsheer y David Knox defienden el modelo multipilar, donde las pensiones privadas no sustituyen, sino que complementan las provisiones públicas para crear un sistema más resiliente.

La visión de "inversión como propietarios" de Ambachtsheer sostiene que los fondos de pensiones, con buena gobernanza, permiten a los afiliados ser verdaderos dueños de los activos, lo que impulsa rendimientos superiores y una mayor rendición de cuentas.

La perspectiva crítica argumenta que el modelo privatizado ha facilitado la "captura regulatoria" y una supervisión deficiente, beneficiando al sector financiero por encima de los cotizantes.

Se cuestiona la premisa de la competencia eficiente, señalando que la privatización a menudo ha derivado en oligopolios, con mercados dominados por pocas administradoras.



La privatización habría trasladado los riesgos demográficos y de mercado directamente a los individuos, quienes ahora asumen los riesgos de inversión, inflación y longevidad que antes eran compartidos en el sistema público.

Una crítica central es que la expectativa de que los fondos de pensiones contribuyeran al desarrollo nacional no se cumplió, ya que los fondos se canalizaron hacia los mercados de capital en lugar de a inversiones productivas internas.

Contexto de los Países y Puntos Comunes

La complejidad de los sistemas de pensiones requiere actuar con madurez y arribar a "pactos sobre la sostenibilidad" que aseguren que las decisiones tomadas son política, fiscal y socialmente viables a largo plazo.

El déficit de sostenibilidad y cobertura sigue siendo un problema fundamental, manifestándose en pensiones finales bajas que exigen el rediseño de pilares solidarios complementarios.

El éxito de estos sistemas está limitado por la alta tasa de informalidad laboral en América Latina, lo que subraya la necesidad de una reforma estructural del mercado de trabajo.

Existe una disparidad de género en los ingresos de la vejez en los sistemas de capitalización, lo que requiere mecanismos compensatorios que reconozcan las diferencias estructurales de la mujer en el ámbito laboral.

Los países analizados comparten los siguientes puntos comunes: una alta esperanza de vida que supera los 76 años, una alfabetización juvenil casi universal, paridad de género en educación en primaria y secundaria, y una baja incidencia de VIH en la población adulta.



Adicionalmente, se observa un alto acceso a electricidad y el uso extendido de combustibles limpios para cocinar.

En el ámbito social y de gestión, se registra una presencia notable de mujeres en puestos de gestión, una alta cobertura de registro de nacimientos, un avance en el acceso a internet y un compromiso con las áreas protegidas en sus territorios.

Estos datos que sirven para entender mejor en qué estado está la economía y demografía de un país dentro del cual se desarrollan sistemas privados de pensiones pueden servir para entender mejor cómo diseñar el objetivo previsto por el artículo 9 del Pacto de Mayo.

Entendemos que hemos satisfecho el objeto de vuestro requerimiento, y que sería bueno completar este análisis con un examen de la actualidad de las pensiones privadas en Europa ya que dentro de aquel continente existe un largo recorrido de los sistemas privados pensionales.

Del mismo modo, y aunque fue mencionado tangencialmente, entendemos como pertinente de compartirlo el Señor Director Ejecutivo, que sería ideal agregar a los parámetros analizados en este informe, la situación del empleo independiente y de profesionales y cómo se engarza ello con la actualidad de la seguridad social.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlo atte